

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA
EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2020.**

PRESIDENTE: DIPUTADO ARTURO SOTO ALEMÁN.

SECRETARIOS: DIPUTADOS MANUEL CANALES BERMEA Y ULISES MARTÍNEZ TREJO.

Presidente: Muy buenos días Diputadas y Diputados solicito al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe el quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Buenos días, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 29 Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Diputado **Javier Alberto Garza Faz**, justifica su inasistencia a esta sesión.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, me permito informar que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, el uso de cubre bocas en este recinto es obligatorio durante toda la sesión, toda vez que es indispensable para guardar la salud de todos los presentes, por lo que les solicito amablemente que sea utilizado durante toda la sesión, sobre todo cuando se acerquen a alguno de nuestros compañeros legisladores.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 constitucional del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con treinta y dos minutos**, del día **30 de junio** del año **2020**.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, me permito informar que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política de consuno con esta Mesa Directiva y con fundamento en el artículo 32 párrafo 1 inciso f), 22 párrafo 1 inciso a) y 83 párrafo 3 se ha determinado incluir en la presente sesión para su discusión y votación 5 dictámenes más, al presente orden del día, por lo que pido a los servicios parlamentarios de este Congreso hagan entrega en este momento del orden día actualizado a cada uno de los legisladores y de las legisladoras, en virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento el Orden del Día que es el siguiente: Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día martes 30 de junio del 2020: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la sesión. **Tercero.** Lectura del orden del día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso del Acta Número 40, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 23 de junio del año 2020. **Quinto.** Elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Periodo de receso correspondiente al Primer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado. **Sexto.** Correspondencia. **Séptimo.** Iniciativas. **Octavo.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, en materia de derechos por la emisión de gases a la atmósfera. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 81 Bis a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 51 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 3, del artículo 18, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III, del artículo 55, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el inciso d), de la fracción VI del artículo 156 y se adiciona el artículo 158 Bis a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 211, 212 y 213, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. **7.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) a reducir en un 50% el precio del Gas LP por kilogramo en los meses de julio, agosto y septiembre o hasta que las cifras oficiales de contagio indiquen la disminución de la pandemia. **8.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional del Migrante, para que instrumenten e implementen las acciones necesarias, diplomáticas y operativas, a fin de que las repatriaciones de connacionales y, en su caso, deportaciones de extranjeros por parte de Estados Unidos de América, se realicen en horarios y condiciones óptimas para la atención de las personas migrantes; a fin de brindar mayores garantías de seguridad, salud, atención y respeto a sus derechos humanos. **9.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que reconsidere la eliminación de los estímulos fiscales aplicables a la gasolina y al diésel en los sectores

agropecuario y pesquero para el mes de junio de 2020, establecidos mediante Acuerdo 51/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo del presente año, ya que de no hacerlo se verá gravemente afectada la economía de las familias tamaulipecas que dependen de estas importantes ramas productivas. **10.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que instaure un programa emergente de basificación del personal que presta servicios en sus instituciones de salud en el Estado de Tamaulipas; y que, a su vez, las y los trabajadores de nuevo ingreso gocen de este beneficio. **11.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado, así como a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, para reforzar y continuar realizando acciones para garantizar el suministro del servicio de agua potable a la población del Estado de Tamaulipas, así como la condonación en la medida de lo posible de los pagos por todo tipo de adeudos existentes por los usuarios. **12.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXV y se adiciona la fracción XXVI, recorriéndose la actual XXVI para ser XXVII del artículo 8 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **13.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado para que implementen en coordinación con las cámaras y asociaciones de comercio locales la difusión a las micro, pequeñas y medianas empresas, para que durante y posterior a la contingencia sanitaria puedan poner a la venta sus productos de manera digital mediante redes sociales, así como ayudarlos a superar la crisis económica originada por la crisis sanitaria del COVID-19. **14.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, de manera atenta, formula Exhorto a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que en las Iniciativas con Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2020 que enviarán al análisis, estudio y, en su caso, aprobación o modificación del Poder Legislativo, no propongan el cobro por concepto de derechos o impuestos, por el uso de la vía pública para el ejercicio de actividades comerciales en su modalidad de fijo, semifijo o ambulante. **15.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal para que, por medio de sus facultades y atribuciones, coordine esfuerzos con las diferentes secretarías, dependencias y demás entidades gubernamentales del orden estatal, para mitigar el impacto que tendrá la restricción de las bolsas de plástico en el Estado de Tamaulipas, en términos de ingreso de nuestros adultos mayores. **16.** Con proyecto de Punto de

Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a otorgar en permuta un predio propiedad municipal por inmuebles propiedad de los CC. Cone Sergio Salinas Cantú, Rosvel O. Salinas Cantú y Laura Esther Salinas Cantú. **17.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto No. LXII-552 mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de H. Matamoros, Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 2015. **18.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto No. LIX-89 mediante el cual se crea el Instituto Matamorenses para la Cultura y las Artes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de febrero de 2006. **IX ASUNTOS GENERALES. X. CLAUSURA DE LA SESIÓN Y DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA.**

Presidente: A continuación solicito al Diputado Secretario **Manuel Canales Bermea,** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número Sexagésimo Cuarto-dos, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 23 de junio del año 2020, implícitos en el Acta número 40.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 23 de junio del año en curso. En observancia al Punto de Acuerdo LXIV-2 del día 6 de octubre del año 2019, se dan a conocer los acuerdos tomados en la sesión pública ordinaria, celebrada el 23 de junio del año en curso, implícitos en el acta 40, siendo los siguientes: 1. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de acta numero 39 correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 17 de junio del año en curso. 2. Se aprueban los siguientes veredictos: Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad parcial permanente en favor del ciudadano César Gallardo Salas. Dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, Ley para la Prestación de Servicios de Panteones en el Estado de Tamaulipas, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. ***Dictamen Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código Municipal y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa ambos del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo a la fracción IV del artículo 119 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto por el cual se autoriza al municipio de Tampico, Tamaulipas, para que gestione y contrate uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito***

simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen, para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al municipio del Fondo General de Participaciones y para que celebre uno o varios contratos de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, constituya, modifique o se adhiera a un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, en cualquiera de los casos para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o de los financiamientos que contrate. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público y de Relaciones Exteriores; a fin de que realicen diversas gestiones relativas al Puente Internacional conocido como Reynosa "Anzaldúas"; y se lleve a cabo la apertura de la circulación al tráfico pesado y cruce de cargas pesadas por el referido puente; así como la construcción de accesos para las personas que viven y laboran en ese sector. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, en estricta observancia de los derechos humanos, eliminen de su marco reglamentario municipal, el requisito de residencia de un año para desempeñar un cargo público, o bien de toda convocatoria que en lo subsecuente se emita, pues ello viola de manera flagrante los derechos humanos de las personas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor para que consideren reinstalar la Oficina de Atención y Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor del municipio de Matamoros y Nuevo Laredo, Tamaulipas, ante la importancia del flujo comercial de la citada ciudad, y a fin de acercar, defender y proteger los derechos de los consumidores. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a los 43 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficiales, brinden la mayor difusión posible a la campaña implementada por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el

Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Bienestar, para que reactive el Programa 3x1 para Migrantes, el Fondo de Apoyo a Migrantes y, el Fondo para Fronteras; asimismo, para que destine el presupuesto suficiente a los programas sociales para la atención de los migrantes y sus familias. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Auditoría Superior del Estado, realizar una auditoría con carácter de urgente al Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, por la que se revise cada peso gastado durante el primer año de ejercicio constitucional de la actual administración 2018-2021. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 40**, relativa a la **Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de junio del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro electrónico de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **34** votos a favor, **0** abstenciones y **0** en contra; es decir por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 y 61 de la Constitución Política local y 53 párrafos 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia convoca a los integrantes de esta Legislatura, para que propongan candidatos para la elección de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Segundo Período de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Yahleel Abdala Carmona**.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados. En virtud de la conclusión del segundo período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de esta Legislatura, resulta preciso aprobar la integración de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el próximo período de receso. En este tenor, en términos de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Constitución Política local y 53 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito proponer a los Diputados **Gerardo Peña Flores**, como Presidente; **Gloria Ivett Bermea Vázquez** y **Edna Rivera López**, como Secretarías; **María del Pilar Gómez Leal**, **Francisco Javier Garza de Coss**, **Eliud Oziel Almaguer Aldape** y **Florentino Arón Sáenz Cobos**, como Vocales; **Juan Enrique Liceaga Pineda**, **Roque Hernández Cardona** y **Laura Patricia Pimentel Ramírez**, como Suplentes, de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el segundo período de receso del primer año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Cabe señalar que formulo esta propuesta tomando en consideración que los Legisladores y Legisladoras propuestos a mi consideración, pueden dirigir de manera adecuada los trabajos legislativos, para garantizar la vigencia del Poder Legislativo en la vida constitucional del Estado de Tamaulipas, en este período de receso. **Atentamente Diputada Yahleel Abdala Carmona.**

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, la **Diputada Yahleel Abdala Carmona**, propone a los Diputados **Gerardo Peña Flores**, como Presidente; **Gloria Ivett Bermea Vázquez** y **Edna Rivera López**, como Secretarías; **María del Pilar Gómez Leal**, **Francisco Javier Garza de Coss**, **Eliud Oziel Almaguer Aldape** y **Florentino Arón Sáenz Cobos**, como Vocales; **Juan Enrique Liceaga Pineda**, **Roque Hernández Cardona** y **Laura Patricia Pimentel Ramírez**, como Suplentes, del órgano legislativo de referencia.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, la propuesta recibida, se somete a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Al efecto, esta Presidencia instruye a los servicios técnicos del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Manuel Canales Bermea**, que en términos del artículo 114, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso

del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora correspondiente.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente. Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación correspondiente, exhortando a los integrantes de este cuerpo colegiado a que depositen su cédula en el ánfora colocada en esta Mesa Directiva, una vez que sean llamados por lista.

Diputada Yahleel Abdala Carmona.
Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.
Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez.
El de la voz Diputado Manuel Canales Bermea.
Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.
Diputado Héctor Escobar Salazar.
Diputada Nohemí Estrella Leal.
Diputado Félix Fernando García Aguiar.
Diputada Esther García Ancira.
Diputado Francisco Javier Garza de Coss.
Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.
Diputada María del Pilar Gómez Leal.
Diputado Miguel Ángel Gómez Orta.
Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.
Diputada Rosa María González Azcárraga.
Diputado Roque Hernández Cardona.
Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.
Diputada Susana Juárez Rivera.
Diputado Alberto Lara Bazaldúa.
Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda.
Diputada Karla María Mar Loredó.
Diputado Edmundo José Marón Manzur.
Diputado Ulises Martínez Trejo.
Diputada Sonia Mayorga López.
Diputada Guillermina Medina Reyes.
Diputada Marta Patricia Palacios Corral.
Diputado Gerardo Peña Flores.
Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.
Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez.
Diputada Edna Rivera López.
Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.
Diputada Leticia Sánchez Guillermo.
Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.

Diputado Arturo Soto Alemán.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado aprobada la propuesta de la Diputada **Yahleel Abdala Carmona**, por 32 votos a favor y 2 votos nulos,; en tal virtud, esta Presidencia declara electos a los Diputados **Gerardo Peña Flores**, como Presidente; **Gloria Ivett Bermea Vázquez** y **Edna Rivera López**, como Secretarias; **María del Pilar Gómez Leal**, **Francisco Javier Garza de Coss**, **Eliud Oziel Almaguer Aldape** y **Florentino Arón Sáez Cobos**, como Vocales; **Juan Enrique Liceaga Pineda**, **Roque Hernández Cardona** y **Laura Patricia Pimentel Ramírez**, como Suplentes, respectivamente, de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Segundo Período de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

Presidente: En tal virtud expídase la resolución correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto por el artículo 18 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Presidente: Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidente: En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Ayuntamiento de victoria oficios recibidos el 18 de junio del año en curso, remitiendo informes de situación de deuda pública directa e indirecta del citado municipio correspondiente a los meses de abril y mayo del 2020. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de

la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que integre al expediente de las finanzas públicas del citado municipio para los efectos que correspondan.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Presidente: Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Secretario: De la Legislatura de Nayarit oficio número CE/SG/1361/2020 recibido el 24 de junio del actual, comunicando la elección de la Diputación Permanente que habrá de presidir los trabajos legislativos correspondientes al segundo período de receso del tercer año de ejercicio constitucional de ese Congreso, quedando como Presidente el Diputado Leopoldo Domínguez González. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores **Gerardo Peña Flores, Rosa María González Azcárraga, Francisco Javier Garza de Coss** con dos acciones legislativas, **Félix Fernando García Aguiar, Héctor Escobar Salazar, Alberto Lara Bazaldúa, Edna Rivera López, Eliud Oziel Almaguer Aldape, Yahleel Abdala Carmona, Laura Patricia Pimentel Ramírez** con dos acciones legislativas, **Leticia Sánchez Jiménez y Rigoberto Ramos Ordóñez**. Ciertamente hay un error en la escritura **Diputada Leticia Sánchez Guillermo**. ¿Algún otro Diputado o Diputada que desea presentar iniciativa? Además del Diputado Roque Hernández Cardona, ¿alguien más que desee presentar iniciativa?

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **Manuel Canales Bermea**, para que dé a conocer la Iniciativa que promueve el Titular del Poder Ejecutivo, y en virtud que el promovente solicita la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, le pido al Diputado Secretario dé lectura integral a la misma.

Diputado Manuel Canales Bermea. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 16 de junio de 2020. **H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 64, fracción II, 77, 91, fracciones II, XII y XLVIII y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numeral 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 1, numeral 1, 2, numeral 1, 3, 10, numerales 1 y 2, 15, 23, numeral 1, fracción II, 25, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 15, fracción V de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; me permito presentar a esa H. Representación Popular, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función, labor que tiene como propósito primordial mantener el estado de derecho, garantizando así el respeto de los derechos humanos de los gobernados. Las instituciones del Estado, como expresiones del quehacer humano, deben adaptarse a los tiempos, condiciones y necesidades de la sociedad, máxime, tratándose de temas de procuración y acceso a la justicia, cuya efectiva materialización redunde en brindar a la ciudadanía un servicio moderno, eficaz y empático. En ese sentido, nuestro país presenta importantes avances en materia normativa, como lo fue la implementación de reformas en la materia procesal-penal, a la par de la especialización de la investigación criminal. Es así que, en virtud de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia penal y seguridad pública del 18 de junio de 2008, se instauró un nuevo orden jurídico nacional, que vinculó tanto a la Federación como a los Estados, a adoptar el sistema procesal penal acusatorio, con el fin de transitar del sistema mixto de corte inquisitivo a uno de carácter garantista, como una nueva cultura de procuración e impartición de justicia. En ese tenor, mediante el Decreto LXIII-527 publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 138, de fecha 15 de noviembre de 2018, se efectuó la reforma a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de la Fiscalía General de Justicia del Estado, que tuvo como objeto la creación de dicha Institución, como un organismo con autonomía administrativa, técnica, operativa y presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propios. Asimismo, en observancia a lo señalado en el Artículo Séptimo Transitorio del citado Decreto, el H. Congreso del Estado mediante el diverso No. LXIII-810, expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, que buscan proteger y salvaguardar el bienestar y desarrollo de la infancia, garantizándoles una atención especializada en la investigación y

persecución de los delitos cometidos en agravio de niñas, niños y adolescentes, procurando el acceso a la justicia a este sector vulnerable y la supremacía efectiva del principio del interés superior del menor. Para ello, se plantea la adición de la fracción IX al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de crear la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género, como unidad administrativa que dependerá directamente del Fiscal General de Justicia, responsable y especializada en investigar y perseguir las conductas delictivas cometidas en perjuicio de niñas, niños, adolescentes y mujeres por razones de género, de conformidad con el Código Penal para el Estado de Tamaulipas y demás legislación en la materia. En cuanto al tema de la investigación de los delitos cometidos en contra de las mujeres por razones de género, la presente reforma se formula atendiendo a su relevancia social, por ello corresponderá a esta Fiscalía Especializada, implementar un modelo de prevención, atención e investigación, que posibilite el ejercicio de la acción penal en el combate a esta clase de ilícitos, con un enfoque integral de igualdad y respeto a los derechos humanos de las mujeres. En tal sentido, de acuerdo a la información generada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del año de 2016 a 2019 aumentaron 1,131 carpetas de investigación iniciadas por el delito de violencia familiar y tan solo del mes de enero a abril del año en curso, se registraron 2,111. Asimismo, por cuanto hace al delito de abandono de obligaciones alimenticias, en el Estado suman 362 indagatorias en las unidades de investigación de la Dirección General de Operación del Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, durante el periodo de enero a abril del presente año. Otro de los delitos que conocerá la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género, es el de violación, respecto del cual en 2016 se registraron 506 y en 2019, 581, de igual manera incrementó el ilícito de abuso sexual dentro de dicho periodo, pasando de 171 a 591 registros; y por lo que hace a los ilícitos de sustracción y retención de menores, golpes y violencias físicas simples y acoso sexual, al año de 2019 se iniciaron 574, 218 y 91 carpetas de investigación, respectivamente. Asimismo, la investigación del delito de feminicidio estará a cargo de la citada Fiscalía Especializada, tomando en consideración que es un tipo reconocido en diversos instrumentos internacionales como una transgresión grave a los derechos humanos de las mujeres; ubicándolo como la expresión máxima de violencia en contra de las mismas, que surge de una problemática estructural y sistemática que se conoce como violencia de género, dicho en otras palabras, es la culminación de una estructura sistemática de la violencia más extrema contra la mujer, así como una de las manifestaciones más graves de discriminación. Por lo que, al contar con una unidad administrativa encargada de la investigación del delito de feminicidio, permitirá alinear la procuración de justicia estatal al contexto nacional e internacional, que ordenan que por los medios apropiados y sin dilaciones, se implementen políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia, así

como para incluir en las legislaciones internas las normas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. En ese sentido, se propone la adición del artículo 28 Bis para establecer las facultades de la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género, tales como conocer de las denuncias y/o querellas que se presenten por hechos que pudieran ser constitutivos de delitos en agravio de estos grupos vulnerables, en estricto apego al respeto de los derechos humanos; implementar acciones para prevenir y combatir los delitos de su competencia, así como dictar las medidas de protección y providencias precautorias, tendentes a proteger a la víctima u ofendido de un riesgo inminente; y coordinar a través de los Centros de Justicia para las Mujeres, estrategias y acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia. **Reformas a diversas disposiciones relativas al funcionamiento de la estructura orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.** La presente Iniciativa de Decreto propone reformar diversas disposiciones relativas al funcionamiento de la estructura orgánica de la Fiscalía General de Justicia, con la intención de dotarlas de mayor claridad y mejorar su operatividad. Se reforma la fracción XII del artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con objeto de incluir en el concepto de peritos, a las personas con conocimientos especiales de algún arte, oficio o industria de que se trate. Se reforma la fracción V y se adiciona la fracción VI del artículo 6, para establecer dentro de las autoridades que tendrán funciones de Ministerio Público, a las y los servidores públicos que tengan bajo su mando agentes del Ministerio Público que ejerzan atribuciones previstas en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, siempre que cumplan con los requisitos que para ser Agente del Ministerio Público prevén las disposiciones aplicables y se sujeten al cumplimiento de las obligaciones para dicho cargo. En materia de Combate al Secuestro, se reforma el inciso b) del tercer párrafo del artículo 10, a efecto de cambiar la denominación de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión, eliminando lo relativo al delito de extorsión, quedando éste a cargo de la Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto y de Violaciones a Derechos Humanos. Se deroga la fracción XXXIV del artículo 15, relativa a la facultad del Fiscal General para autorizar la aplicación de la técnica de entrega o compra vigilada, toda vez que es ejercida directamente por la Unidad Especializada en materia de secuestro. En consecuencia, se reforma el artículo 45, fracción XXIV como atribución de la Policía de Investigación de la Comisaría General de Investigación, para suprimir lo concerniente a la autorización previa del Fiscal General de Justicia para llevar a cabo la compra vigilada. En ese orden de ideas, se reforma el artículo 16 del citado ordenamiento legal, relativo a las atribuciones indelegables de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia, a efecto de eliminar la fracción XXXIV del artículo 15, previamente derogada; y por otra parte, se agrega la fracción VII al artículo 16, para establecer como facultad indelegable, la de nombrar y remover a las y los servidores públicos de la institución. Se

deroga la fracción XXXVI del artículo 15, correspondiente a la atribución del Fiscal General de Justicia, para ejercer la acción de extinción de dominio, toda vez que de conformidad con los artículos 22 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, el ejercicio de esta acción le corresponde al Ministerio Público. Se reforman las fracciones X y XV y adiciona la fracción XVI del segundo párrafo del artículo 18, relativo a las atribuciones de la persona titular de la Vicefiscalía Ministerial, con objeto de precisar las denominaciones de las unidades administrativas en materia de Medios Alternativos de Solución de Controversias, a cargo de la integración de las carpetas de investigación e incluir a la unidad administrativa responsable de la atención y servicios a la comunidad; asimismo, se adicionan las atribuciones relativas a la supervisión del funcionamiento de los Servicios Periciales y de Ciencias Forenses. En lo relativo a la Vicefiscalía de Litigación, Control de Procesos y Constitucionalidad, se reforma las fracciones XII y XX del segundo párrafo del artículo 19, a efecto de homologar la denominación del cuerpo de Policía de Investigación que auxilia al Ministerio Público, a que se refiere el diverso 41 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia, consistente en la Comisaría General de Investigación. Así también, se adicionan las fracciones XXI, XXII y XXIII al citado artículo, con la finalidad de incluir a las atribuciones de la Vicefiscalía de mérito, las relativas a la verificación del control y registro de los bienes asegurados relacionados con hechos delictivos; supervisar la atención y protección a las víctimas, ofendidos, testigos y demás terceros involucrados en el proceso penal; y vigilar la organización y coordinación del Programa de Protección a Personas, previsto en la Ley para la Protección de Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Tamaulipas, así como participar en las instancias de coordinación en materia de protección de personas defensoras de derechos humanos, periodistas, servidoras y servidores públicos de la Fiscalía General y otros que le instruya la persona titular de la Fiscalía General. Por lo que hace a la Vicefiscalía de Delitos Complejos y de Violaciones a Derechos Humanos, se reforman los artículos 10, primer párrafo, fracción IV, 17, segundo párrafo, fracción III, 20, primer párrafo y segundo párrafo, fracción XII y 32, apartado A, fracción III, relativos al cambio de denominación de la Vicefiscalía de Delitos Complejos y de Violaciones a Derechos Humanos, por la de Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto y de Violaciones a Derechos Humanos y a efecto de establecer que investigará y perseguirá los casos tomando en cuenta la naturaleza, gravedad, impacto social y complejidad de los hechos. De igual manera, se reforma el artículo 20 segundo párrafo, fracción XI, con el propósito de eliminar de las atribuciones de dicha Vicefiscalía, la relativa a la investigación de los delitos cometidos en agravio de mujeres por razón de género, en virtud de que la presente Iniciativa de Decreto crea la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género. De igual manera, se reforma la fracción XIII del artículo de referencia, a efecto de incorporar a las atribuciones de dicha Vicefiscalía, la investigación y persecución de los delitos de extorsión y de operaciones

con recursos de procedencia ilícita. Cabe señalar que la extorsión es el principal delito en catorce entidades federativas, afectando principalmente a los grupos más vulnerables, lo que representa un impacto social y aumenta la percepción de inseguridad en el país y en particular en nuestro Estado, (cifras referidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública); tan solo de enero a abril del presente año, se iniciaron 45 carpetas de investigación. Por otra parte, se derogan las fracciones XV y XVI del artículo 20, en virtud de que dichas atribuciones corresponderán a la Vicefiscalía de Litigación, Control de Procesos y Constitucionalidad. En razón de lo anterior, se estima pertinente que la Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto y de Violaciones a Derechos Humanos, atendiendo a la complejidad de los asuntos de su competencia, cuente con una estructura acorde a sus necesidades de investigación; por lo que se propone adicionar un tercer párrafo al artículo 20, para señalar que ésta contará con una Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Alto Impacto, así como con la Fiscalía Especializada en la Investigación a Violaciones de Derechos Humanos. La primera, estará a cargo de los delitos de alto impacto, denominación que obedece a los bienes jurídicos tutelados que dañan, la forma en que se cometen y la conmoción social que generan, además del sentimiento de inseguridad; asimismo, la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Alto Impacto atenderá los delitos de homicidio, operaciones con recursos de procedencia ilícita y extorsión. En lo que concierne a la Fiscalía Especializada en la Investigación a Violaciones de Derechos Humanos, se encargará de los ilícitos de trata de personas, tortura y contra la libertad de expresión, derechos humanos y grupos vulnerables, a través de las Unidades Especializadas necesarias para el desarrollo de sus funciones. Se reforma el artículo 26, fracción III, a efecto de fortalecer la facultad de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos para la investigación de los ilícitos del personal sustantivo, precisando que conocerá respecto a los hechos señalados por la ley como delitos, cometidos por el personal de la institución en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, se reforma la fracción IV del citado numeral para precisar que, de igual manera, la citada Fiscalía Especializada conocerá de los procedimientos iniciados con motivo de la falta de requisitos de permanencia. Con dicha reforma, la redacción resulta más clara y precisa, delimitando la competencia de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, respecto de las atribuciones del Órgano Interno de Control. Se reforman las fracciones III y XXVIII al artículo 27, relativas a las atribuciones de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; la primera suprime lo concerniente a remitir al numeral relacionado con las atribuciones de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, toda vez que resulta innecesario; mediante la fracción XXVIII, se cambia la denominación de la Unidad Administrativa en materia de Servicios Periciales, incluyendo lo relativo a Ciencias Forenses, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Orgánica en comento. Se reforma el primer, así como el segundo y cuarto párrafo del artículo 29, para establecer que las Fiscalías de Distrito se regirán por el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de

Tamaulipas. Se reforma el segundo párrafo del artículo 41, con la finalidad de indicar que la forma en la que intervendrá la Comisaría General de la Policía de Investigación, se regirá por su respectivo Reglamento. Se reforma el diverso 53, con objeto de precisar que los ordenamientos en los cuales se señalará lo concerniente a la estructura, procedimientos y gestión del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la Fiscalía, serán el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como el Reglamento en Materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. Se reforma el tercer párrafo del numeral 64, con objeto de precisar que en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera se establecerán las modalidades y características bajo las cuales el Consejo de Fiscales aprobará el Programa Rector de Profesionalización para el personal sujeto a dicho servicio. En esa tesitura, se reforma el artículo 66 para remitir al citado Reglamento en cuanto a que se les tendrá por no aprobados a las y los servidores públicos que no concurren sin causa justificada a las evaluaciones de control y confianza. Se reforma el artículo 71, primer párrafo, fracción III, a efecto de diferenciar los supuestos establecidos en las fracciones II y III, precisando que ésta última se refiere a que la Fiscalía General de Justicia, proporcionará las medidas de seguridad y protección a las y los servidores públicos que, en razón de las funciones realizadas en la institución, al momento de causar baja, las requieran. De igual forma, se reforma el tercer párrafo del citado artículo para eliminar lo relativo a la aplicación de las medidas de seguridad y protección en el territorio de la Entidad, puesto que la actividad de las y los servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia no está limitada solo al mismo, sino que en ocasiones requieren desplazarse en territorio nacional, con motivo de mecanismos e instrumentos legales, como el Convenio de Colaboración celebrado entre la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas del 23 de noviembre de 2012; y por otra parte, se reforma dicho artículo con objeto de establecer que las medidas de seguridad y protección podrán extenderse al cónyuge, concubina o concubinario, descendientes y ascendientes en primer grado, mismas que serán aprobadas por el Consejo de Fiscales, previo dictamen de riesgo que para tal efecto emita la unidad administrativa correspondiente, dentro de las cuales se podrá incluir la portación de arma de fuego, así como las que de conformidad con el dictamen y el Reglamento, resulten suficientes para brindar la protección a la o el servidor público. Finalmente, como consecuencia de la creación de la Fiscalía General como un órgano autónomo e independiente de la Administración Pública Centralizada, se reforma la fracción XII del artículo 73, con el objeto de dotar a la Dirección General de Administración, de facultades en materia de recursos humanos, toda vez que anteriormente estaban a cargo de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración la siguiente iniciativa con el proyecto de Decreto, solicitando, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la dispensa de turno a comisión por tratarse de un asunto de urgente resolución, para proceder a la aprobación del siguiente proyecto de: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se **reforman** los artículos 2, fracción XII; 6, fracción V; 10, primer párrafo, fracción IV y tercer párrafo inciso b); 16; 17, segundo párrafo, fracción III; 18, segundo párrafo, fracciones X y XV; 19, segundo párrafo, fracciones XII y XX; 20, párrafos primero y segundo, fracciones XI, XII y XIII; 26, fracciones III y IV; 27, fracciones III y XXVIII; 29, párrafos primero, segundo y cuarto; 32, apartado A, fracción III; 41, segundo párrafo; 45, fracción XXIV; 53; 64, tercer párrafo; 66; 71, párrafos primero, fracción III y tercero; 73, fracción XII; se **derogan** las fracciones XXXIV y XXXVI, del artículo 15; las fracciones XV y XVI, del artículo 20; y se **adiciona** una fracción VI, recorriendo su orden natural la actual VI, para pasar a ser VII, al artículo 6; una fracción IX, recorriendo su orden natural las subsecuentes, al artículo 10; una fracción XVI, recorriendo su orden natural la actual XVI, para pasar a ser XVII, al artículo 18; las fracciones XXI, XXII y XXIII, recorriendo su orden natural la actual XXI, para pasar a ser XXIV, al artículo 19; un párrafo tercero al artículo 20; y un artículo 28 Bis, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **Artículo 2.** Para... I. a la XI... XII. Peritos: **Las personas con conocimientos especiales de la ciencia, arte, técnica, oficio o industria de que se trate;** XIII. a la XVI. ... **Artículo 6.** Para... I. a la IV... V. **Fiscales Especiales;** VI. **Las y los servidores públicos que tengan bajo su mando agentes del Ministerio Público que ejerzan atribuciones previstas en el artículo 37 de esta Ley, siempre que cumplan con los requisitos que para ser Agente del Ministerio Público prevén las disposiciones aplicables y se sujeten al cumplimiento de las obligaciones para dicho cargo;** y VII. Los demás que establezca esta Ley y las disposiciones que de ella deriven. **Artículo 10.** Para... a la III. ... IV. Vicefiscalía de Delitos de **Alto Impacto** y de Violaciones a Derechos Humanos; V. a la VIII. ... IX. **Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género;** X. **Direcciones Generales: a) Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos; b) Dirección General de Administración; c) Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera; y d) Dirección General de Tecnología, Información y Telecomunicaciones.** XI. **Órgano Interno de Control;** y XII. **Las Fiscalías, Direcciones Generales, Órganos y Unidades que determine la persona titular de la Fiscalía General, a través de acuerdos generales, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento, y acorde con el Plan de Persecución Penal.** Para... La... a)... **b) Unidad Especializada en Combate al Secuestro.** **Artículo 15.** La... I. a la XXXIII. ... XXXIV. **Se deroga.** XXXV. Autorizar... XXXVI. **Se deroga.** XXXVII y XXXVIII. ... **Artículo 16.** Corresponde a la persona titular

de la Fiscalía General ejercer en forma personal y directa las atribuciones indelegables señaladas en las fracciones I, IV, V, VI, **VII**, VIII, X, XI, XII, XIII, XIX, XXII, XXV, XXVII, XXVIII, XXXI y XXXV del artículo 15 de esta Ley y las demás que prevean otras disposiciones legales aplicables. **Artículo 17.** Corresponde... Para... I y II.... III. Vicefiscalía de Delitos **de Alto Impacto** y de Violaciones a Derechos Humanos. **Artículo 18.** La... Para... I. a la IX. ... X. Supervisar que las acciones de las unidades **administrativas de Atención y Decisión Temprana, Imputado Desconocido y Tramitación Masiva de Casos, y Medios Alternativos de Solución de Controversias**, en la integración de las carpetas de investigación, el ejercicio de la acción penal o su determinación final, estén alineados al Plan de Persecución Penal, **así como el debido funcionamiento de la unidad administrativa a cargo de la atención y servicios a la comunidad**. De igual forma, verificará por conducto de sus titulares que los Agentes del Ministerio Público Especializado en Justicia Penal para Adolescentes cumplan los mismos criterios; XI. a la XIV. ... **XV. Someter a la consideración del Fiscal General, el proyecto de rotación y sustitución de los Agentes del Ministerio Público adscritos a su Vicefiscalía; XVI. Supervisar el funcionamiento de los Servicios Periciales y de Ciencias Forenses, como el área responsable de auxiliar al Ministerio Público en la investigación y persecución de los delitos, mediante la búsqueda, obtención, preservación y análisis de indicios y pruebas para el esclarecimiento de los hechos, con base en los principios técnico-científicos, así como la emisión de dictámenes de la especialidad correspondiente; y XVII. Las demás que establezca el reglamento, otras disposiciones normativas o le encomiende la persona titular de la Fiscalía General.** **Artículo 19.** La... Para... I. a la XI. ... XII. Ordenar la coordinación necesaria con la Comisaría General de **Investigación**, para impulsar los asuntos de su competencia; XIII. a la XIX ... XX. **Someter a la consideración del Fiscal General, el proyecto de rotación y sustitución de los Agentes del Ministerio Público adscritos a su Vicefiscalía; XXI. Verificar el adecuado control y registro de los bienes asegurados; XXII. Supervisar la atención y protección de las víctimas, ofendidos, testigos y demás terceros involucrados en el proceso penal; XXIII. Vigilar la organización y coordinación del Programa de Protección a Personas previsto en la Ley para la Protección de Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Tamaulipas, así como participar en las instancias de coordinación en materia de protección de personas defensoras de derechos humanos, periodistas, servidoras y servidores públicos de la Fiscalía General y otros que le instruya la persona titular de la Fiscalía General; y XXIV. Las demás que establezca el Reglamento, otras disposiciones normativas o le encomiende la persona titular de la Fiscalía General.** **Artículo 20.** La persona titular de la Vicefiscalía de Delitos de **Alto Impacto** y de Violaciones a Derechos Humanos, será la responsable de investigar los delitos relacionados con hechos que vulneren gravemente el interés social, delitos **de alto impacto** en los que se comprometa la vida, libertad, patrimonio, seguridad pública

y orden social, que el reglamento, el Plan de Persecución Penal y los acuerdos que la persona titular de la Fiscalía General especifiquen. Para el cumplimiento de sus funciones la Vicefiscalía de Delitos de **Alto Impacto** y de Violaciones a Derechos Humanos, contará con Agentes del Ministerio Público Especializados en la materia y con personal directivo, policial, administrativo y auxiliar, para tal efecto, tendrá las siguientes facultades: I. a la X. ... XI. **Investigar los delitos cometidos en agravio de la libertad de expresión de personas físicas y jurídicas que ejerzan la actividad periodística y de defensores de derechos humanos**; XII. Investigar y perseguir los casos en que debido a la naturaleza, gravedad, **impacto social** y complejidad de los hechos constitutivos de delito o de las personas o derechos tutelados vulnerados, se requiera de un tratamiento especializado; XIII. Investigar y perseguir los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, homicidio, **extorsión, operaciones con recursos de procedencia ilícita** y los relacionados con el delito de trata de personas; XIV. Implementar... XV. **Se deroga**. XVI. **Se deroga**. XVII. a la XX.... **La persona titular de la Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto y de Violaciones a Derechos Humanos, tendrá a su cargo la Fiscalía Especializada en la Investigación de Alto Impacto, la Fiscalía Especializada en la Investigación a Violaciones de Derechos Humanos y las Unidades Especializadas necesarias para el desarrollo de sus funciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y atendiendo a lo previsto en el Reglamento de esta Ley y demás disposiciones legales aplicables.** Artículo 26. La... I. y II... III. Investigar los hechos señalados por la ley como delitos, cometidos por el personal **de la institución en el ejercicio de sus funciones**; IV. Conocer **de los procedimientos iniciados con motivo de la falta de requisitos de permanencia, así como de los derivados** de las faltas administrativas cometidas por el personal sustantivo de la Fiscalía General; **con excepción de las faltas administrativas contempladas en los artículos 49, fracción IV y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas**; V. a la X... Artículo 27. La... I y II... III. Dirigir, coordinar, realizar la investigación y ejercer la acción penal en lo relativo a los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción, con excepción de aquéllos cometidos por **servidoras y servidores públicos** de la Fiscalía General; IV. a la XXVII... XXVIII. Dar intervención a la unidad administrativa en materia de servicios periciales **y ciencias forenses**, para dar trámite y desahogo a los peritajes solicitados en el término que al efecto establezca el Ministerio Público y que resulten acordes con la complejidad del peritaje a realizar; XXIX. a la XXXII... Las... Artículo 28 Bis. **La persona titular de la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género, tendrá las siguientes facultades: I. Ejercer las atribuciones que la Constitución General, la Constitución del Estado, las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas confieren al Ministerio Público en lo relativo a los hechos que las leyes consideran como delitos de su competencia; II. Dirigir, coordinar, realizar la**

investigación y ejercer la acción penal en lo relativo a los delitos contenidos en las disposiciones legales en materia de niñas, niños y adolescentes; III. Conocer de las denuncias y/o querellas que se presenten por hechos que pudieran ser constitutivos de delitos en agravio de mujeres por razones de género, en estricto apego al respeto de los derechos humanos; IV. Recibir y dar trámite a las denuncias y/o querellas iniciadas con motivo de la presunta comisión del delito de feminicidio, de acuerdo a lo establecido en el marco jurídico aplicable; V. Conocer y decidir sobre la autorización del no ejercicio de la acción penal y las incompetencias propuestas por los Agentes del Ministerio Público correspondientes; VI. Implementar acciones para prevenir y combatir los delitos de su competencia; VII. Dictar las medidas de protección y providencias precautorias, tendentes a proteger a la víctima u ofendido de un riesgo inminente; VIII. Coordinar a través de los Centros de Justicia para las Mujeres, estrategias y acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia; y IX. Las demás que le confiera el Reglamento, otras disposiciones o le encomiende la persona titular de la Fiscalía General. **Artículo 29.** Corresponderá a las Fiscalías de Distrito, supervisar la investigación y persecución de delitos que no son facultad de las Fiscalías o Unidades Especializadas, **sin perjuicio de los que por instrucciones de la superioridad deban conocer**; así como el uso de los Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias, para ello contarán con Agentes del Ministerio Público, Policías de Investigación, Facilitadores, Peritos, personal de atención a víctimas y demás personal administrativo, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria. Las circunscripciones de las Fiscalías de Distrito, serán delimitadas **geográficamente** atendiendo a los distritos judiciales, **independientemente de que se puedan ubicar tomando en cuenta** la incidencia delictiva, las circunstancias geográficas, las características de los asentamientos humanos, la situación demográfica y los fenómenos criminógenos. Los ... Las Fiscalías de Distrito se regirán por **el Reglamento** y sus titulares serán nombrados y removidos libremente por la persona titular de la Fiscalía General. **Artículo 32.** Las ... A. Las ... y II.... III. Por el Vicefiscal de Delitos de **Alto Impacto** y de Violaciones a Derechos Humanos. B al D... **Artículo 41.** La ... Su estructura orgánica y la forma en la que intervendrá se determinarán en esta Ley, su Reglamento y **el Reglamento de la Policía de Investigación**, así como en los manuales, protocolos, lineamientos, acuerdos y circulares expedidos por la persona titular de la Fiscalía General. **Artículo 45.** Para... I. a la XXIII. ... XXIV. Llevar a cabo operaciones encubiertas y la entrega vigilada, en el marco de una investigación, **debiendo informar de manera inmediata al superior jerárquico**, bajo los lineamientos precisos que se les instruyan, para la investigación y persecución de hechos delictuosos, así como la captura de sus responsables; XXV. a la XXXVII... **Artículo 53.** La Fiscalía General contará con un órgano especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, que deberá fomentar la gestión de los procedimientos alternativos y justicia restaurativa previstos en el Código Nacional y en

la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, y ejercer sus facultades con independencia técnica y de gestión, así como proponer el procedimiento alternativo que resulte más adecuado para cada caso concreto. Su estructura, procedimientos y gestión estarán regulados en el Reglamento de la presente Ley, **el Reglamento en Materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias** y demás disposiciones aplicables. **Artículo 64.** El ... Se ... I. y II.... El Consejo de Fiscales aprobará el Programa Rector de Profesionalización para su personal sujeto al Servicio de Carrera, de conformidad con las modalidades y características que establezca el **Reglamento del Servicio Profesional de Carrera** y otras disposiciones aplicables. **Artículo 66.** Las y los servidores públicos citados formalmente a la aplicación de las evaluaciones de control de confianza que no concurren sin causa justificada, se les tendrá por no aprobados, de conformidad con lo previsto en esta Ley y **el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera.** **Artículo 71.** La ... I. y II... III. En razón de las funciones realizadas en la Fiscalía General, **que al momento de causar baja, las requieran.** En ... Las medidas de seguridad y protección referidas en el presente artículo, serán aprobadas por el Consejo de Fiscales, previo dictamen de riesgo que para tal efecto emita la unidad administrativa correspondiente, **dentro de las cuales se podrá incluir la portación de arma de fuego, así como las que de conformidad con el dictamen y el Reglamento, resulten suficientes para brindar la protección a la servidora y servidor público; dichas medidas podrán extenderse al cónyuge, concubina o concubinario, descendientes y ascendientes en primer grado.** **Artículo 73.** La... I. a la XI. ... XII. **Autorizar** los trámites correspondientes a altas, bajas, **cambios de adscripción, comisiones,** control de personal, nóminas, actualización de plantilla, **vacaciones y jubilaciones** de las y los servidores públicos de la institución, **expidiendo las credenciales o constancias correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por la normatividad aplicable;** XIII. a la XV. Quedan iguales. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones legales aplicables que se opongan al presente Decreto. **ARTÍCULO TERCERO.** Se instruye a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a efecto de que realice las acciones correspondientes con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto. **ATENTAMENTE: EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.** Es cuanto Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número Sexagésimo Cuarto-uno, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por 30 votos a favor; 4 votos en contra; y, 1 abstención. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna? En pro o en contra Diputado Félix, Diputada Laura Patricia, Diputada Karla. Tiene el uso de la palabra el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva. Las reformas que hoy nos ocupan representa la consolidación de la función autónoma de la Fiscalía General de Justicia en el Estado, para apreciar mejor la relevancia de esta acción legislativa, es preciso recordar que en el pasado reciente la necesidad de replantear el funcionamiento de la procuración de justicia en el orden nacional y de las entidades federativas se acentúa con la entrada en vigor del nuevo modelo de justicia penal en el país. Ello fue el principal motivo para que atinadamente en noviembre del año 2018 se sentarán las bases constitucionales por parte de este Congreso para que la procuración de justicia en Tamaulipas migrara de un esquema administrativo sujeto al ámbito del ejecutivo a un esquema independiente u con autonomía presupuestal, administrativa, técnica y operativa, creándose así, la Fiscalía General de Justicia en el Estado. A partir de entonces la Fiscalía General de Justicia del Estado se ha ido afianzando su integración y funcionamiento en el proceso de transición correspondiente, y hoy las reformas, adiciones y derogaciones a su ley representan la consolidación institucional de este nuevo modelo de procuración de justicia en nuestro Estado. La creación de las áreas administrativas que se plantean, el perfeccionamiento de atribuciones de algunos de sus órganos internos, la actualización de nomenclaturas y en general las adecuaciones que se proponen por razones de homologación y actualización que contiene el Proyecto de Decreto hecho de nuestro conocimiento, avalan el propósito que dio motivo a la iniciativa correspondiente. Así, mediante estas reformas la Fiscalía General de Justicia en el Estado, contará con una estructura orgánica, que le permita un mayor dinamismo en los procesos que desarrollan las unidades administrativas que la integran, así como

también atender en forma más eficiente las exigencias de la normatividad nacional e internacional que se vinculan con su función. En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, le apostamos al fortalecimiento de las instituciones públicas del Estado, para que sean más eficientes y cumplan de la mejor manera posible su función en favor de la sociedad que aquí representamos todas y todos. Es por ello que nos pronunciamos a favor de esta acción legislativa, a favor de la consolidación y fortalecimiento de la Fiscalía General de Justicia del Estado, por el bien de todas y de todos los tamaulipecos. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes, compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación a través de las transmisiones en las redes sociales. Con el permiso del Diputado Presidente. En los últimos años, en México uno de los problemas más puntuales es el aumento desproporcionado en los índices en materia de inseguridad, hecho que le ha impedido a la población acceder a las suficientes condiciones de seguridad para disfrutar plenamente de su libertad, posesiones, propiedades o incluso derechos básicos. Con la violencia y la inseguridad como la que vivimos se fomenta una cultura que debilita la solidaridad y la comunicación entre la ciudadanía en su gobierno, que propicia además la segregación residencial, se favorece la emergencia de la marginalidad en los estratos bajos urbanos, se limita el acceso a la educación y a la salud, y se contribuye al riesgo de enfermedades tan graves para los servicios de salud como son la hipertensión, estrés o la obesidad. El tema de feminicidios en el país, vive uno de los peores momentos y justamente es por que mueren más de 10 mujeres al día víctimas de feminicidio. Tan sólo en una década han sido 23 mil las mujeres asesinadas. Lo peor es que sólo el 10 por ciento de los casos tiene una sentencia condenatoria. Del total de los feminicidios un alarmante 40 por ciento ha sido en contra de las mujeres menores de 30 años, pero otro 40 por ciento del total de las mujeres entre 15 y 17 años reporta haber sufrido algún tipo de violencia sexual en su vida. El confinamiento ocasionador por el virus COVID-19, ha recrudecido la violencia. De acuerdo con cifras del secretariado ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, tan sólo durante el mes de mayo en Victoria las llamadas a la línea de emergencia 911, el 90 por ciento fueron por violencia familiar, el 6 por ciento atentados contra los menores y el 4 por ciento delitos sexuales. La Organización de las Naciones Unidas ha instado en diversas ocasiones al gobierno mexicano a priorizar y legislar adecuadamente en todo el territorio, sobre todo en los asesinatos contra mujeres, además de que se aconseja la implementación de políticas para mitigar la trata y la explotación sexual. Por lo anterior y como presidenta de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud, así como integrante de la Comisión de Género votaremos a favor de la presente acción, justamente por que plantean la

creación de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos contra Niñas Niños y Adolescentes, y Delitos contra las Mujeres por razón de género, ya que esta institución vendría a fortalecer el trabajo de persecución de delitos por estar facultada explícitamente para la conducción legal de la investigación y el ejercicio de la acción penal en los casos de los delitos cometidos en contra de cualquier persona que haya sido víctima de violencia física, sexual, patrimonial o psicológica, lo que vulnera el libre desarrollo de la personalidad, así como las demás contenidas en las leyes general y local. Es cuanto. Gracias.

Presidente: Gracias Diputada para hablar en pro, la Diputada Karla María Mar Loredó.

Diputada Karla María Mar Loredó. Buenas tardes, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, saludo con afecto a los compañeros y compañeras Diputadas, a los medios de comunicación y al público en general que nos sigue por medio de las redes sociales. La iniciativa que ha sido hecha de nuestro conocimiento constituye una reforma integral y sistemática a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de nuestro Estado, como se pudo apreciar de la lectura que hizo del proyecto de Decreto, aborda modificaciones tanto en su estructura organizacional como las atribuciones de algunos de sus órganos fundamentales, mediante esta reforma se fortalece la organización y funcionamiento de la Fiscalía General de Justicia de nuestro Estado, lo cual habrá de generar un mayor dinamismo en los procesos que desarrollan sus órganos administrativos internos, además de atender de forma más eficiente las directrices de la normatividad superior, el orden constitucional y convencional consolidando con ello el nuevo modelo de procuración de justicia en Tamaulipas. Sin embargo, a título personal para mí el punto más importante es la creación de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos contra niñas, niños, adolescentes y delitos contra mujeres por razones de género, la cual forma parte de las adicciones que se proponen para investigar y ejercer acción penal en lo relativo a los delitos cometidos en contra de menores y adolescentes, así como contra mujeres por razones de género, además de dictar medidas de protección cuando las víctimas estén en una situación de riesgo entre otras atribuciones, he escuchado desafortunadamente por personajes de primer nivel de nuestra república, incluso por algunos de los compañeros, mencionar que la Fiscalía no es necesaria, que de alguna manera se está procurando la justicia para las mujeres, para los niños, para los adolescentes, en lo particular he tenido la desfortuna de escuchar casos reales de niñas, de niños, de adolescentes, de mujeres en donde su mirada refleja una verdadera y profunda tristeza e impotencia de que las leyes no les han hecho justicia y creo que hoy esto que se está generando en nuestro estado, va a permitir que haya una especialización, que haya funcionarios públicos realmente sensibilizados a esta situación, a esta diferencia que tienen estos grupos vulnerables, realmente para una mujer, para un niño, para una niña, atreverse a denunciar una agresión, atreverse a denunciar alguna situación de violencia es sumamente

complicado por la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran, donde muchas veces la dependencia económica limita o coarta ese deseo de justicia para ellos, creo totalmente que esto va ser una posibilidad real de que puedan tener esa sensación de justicia, esas mujeres, esas niñas, esos niños que han mencionado situaciones de violencia, situaciones de abuso que han enfrentado por parte incluso de familiares, de personas cercanas y que no han escuchado eco, ni han recibido justicia por parte de los funcionarios, creo que esto va a ser una muy buena oportunidad de que cada funcionario que se encuentre en esta Fiscalía tenga los conocimientos que se necesitan para identificar realmente esas situaciones de violencia que se enfrentan en casos tan difíciles de dictaminar como son los feminicidios, entonces enhorabuena por el Gobernador de nuestro Estado, al presentar esta iniciativa realmente le reconozco que tenga la sensibilidad de voltear a ver estos grupos que necesitan realmente la sensación de justicia y poder lograr ver ya los que no han tenido justicia, ver que otros no atraviesan por todas las situaciones negativas que ellos han tenido que atravesar, donde incluso se re victimiza a las personas que han tenido estas tristes situaciones. Por ello compañeros los invito a que emitamos nuestro voto a favor de esta acción legislativa y a favor del fortalecimiento de la procuración de justicia en nuestro Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias. Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del proyecto de resolución que nos ocupa.

Presidente: Con relación a qué artículo Diputada, qué artículo desea reservar, alguien tiene Servicios Parlamentarios tendrá el dato del artículo que desea reservar la Diputada Olga. Entonces la participación era en lo general.

Presidente: El tema Diputada Yahleel, es que vamos a votar los artículos no reservados, entonces por eso necesito tener el dato del artículo sobre el cual versa la participación de la Diputada Olga, así es de que le pido a Servicios Parlamentarios nos apoye con el artículo del cual va hablar la Diputada para que sea posible continuar con el procedimiento.

Secretario: Te lo vamos a llevar Diputada para que lo cheques.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada María Olga Garza Rodríguez.

Diputada María Olga Garza Rodríguez. Muy buenos días a todos, con el permiso de la Presidencia, en representación del Grupo Parlamentario del PRI, acudo a esta tribuna a manifestar nuestro posicionamiento respecto al dictamen a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y derogan, adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, especialmente y recalco, especialmente por lo que hace a la creación de la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra niñas, niños y adolescentes y de delitos contra las mujeres por razón de género, si bien el dictamen que se discute comprende una serie de modificaciones entorno a la reorganización de la Fiscalía como a diversos temas relacionados con sus atribuciones, operaciones y funcionamiento en materia como combate al secuestro, extorsión, operación con recursos de procedimientos ilícitos, etcétera, incluye la creación de la Fiscalía Especializada para atender delitos contra la niñez y las mujeres y garantizar el acceso a la justicia de estos grupos en situación vulnerable. La creación de esta fiscalía especializada resulta indispensable para combatir en el ámbito de la procuración de justicia, la profunda desigualdad que aún persiste entre diversos grupos de la población tamaulipeca, misma que obstaculiza e impide el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Convencidos de la importancia de este tema. La Diputada Yahleel Abdala, el Diputado Florentino Sáenz y su servidora Olga Garza promovimos la creación de la Fiscalía Especializada para la atención a mujeres víctimas del delito mediante una iniciativa que presentamos el 18 de febrero de este año 2020. Con gusto ahora vemos que el presente dictamen prevé alguna de las atribuciones que nosotros como Grupo Parlamentario del PRI propusimos en dicha iniciativa. Al aprobar la creación de esta Fiscalía Especializada el Congreso y el Poder Ejecutivo del Estado sumamos esfuerzos en una causa común como es garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en Tamaulipas, aunque lo deseable hubiera sido la creación de una Fiscalía Especializada para delitos contra mujeres y otra diferente para delitos contra la niñez, pues cada uno de estos grupos tiene necesidades y condiciones específicas. Entendemos la necesidad de optimizar los recursos económicos, materiales y humanos específicamente ante las complicaciones económicas que estamos enfrentando en el país y en el Estado a causa de la pandemia; sin embargo, hacemos votos para que a partir de la creación de la Fiscalía Especializada se atienda de forma multidisciplinaria la problemática tan evidente que existe de violación contra las mujeres y las niñas, así como las violaciones de interés superior de la niñez en Tamaulipas. El PRI es una oposición responsable, por ello apoyaremos todas aquellas iniciativas que generen mejores condiciones de vida para las y los tamaulipecos y en este caso, en particular para impulsar la procuración de justicia en el Estado para que esta sea pronta y expedita con perspectiva de género y

respetuosa de los derechos humanos. El Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor de la creación de esta Fiscalía Especializada, en primer lugar porque fue una propuesta que hicimos nosotros a inicios de este año y además porque ser omisos a esta urgente necesidad es faltar al deber para el cual nos postulamos y fuimos electos. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputada Olga.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro electrónico de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por 35 votos a favor; 0 abstenciones, 0 en contra; es decir por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con la venia de la Mesa Directiva, Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación que nos siguen a través de las diferentes redes. Los suscritos Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere en el artículo 64 de la Constitución local comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa de Decreto al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. El objeto de la presente acción legislativa es establecer en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas que las y los jóvenes a partir de los quince años cumplidos, tengan acceso al sistema financiero formal, así como a los diversos productos y servicios financieros que ofrece la banca mexicana, en los términos de la

Ley de Instituciones de Crédito. Se considera joven a toda persona entre 15 a 29 años. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 30.7 millones de mexicanos se encuentra en este rango de edad, lo que representa el 24.6 por ciento de la población total; es decir 1 de cada 4 mexicanos se encuentra entre los 15 y 29 años. Los jóvenes son parte fundamental para el desarrollo económico del país, esto en virtud de que regularmente es a los 15 años cuando las personas empiezan a ser económicamente activas por sí mismas. Uno de los principales problemas que enfrentan las y los jóvenes cuando inician a trabajar formalmente y percibir ingresos producto de su trabajo es la incapacidad legal de abrir una cuenta en cualquier institución bancaria, ya que para dicho trámite es necesario presentar identificación oficial vigente, credencial de elector, pasaporte, cartilla militar o licencia para conducir, al no contar con dicho documento, el trámite debe realizarse a través de quienes ejercen la patria potestad o de sus tutores. En la actualidad, contar con una cuenta o tarjeta bancaria es de vital importancia para todas las personas; por tal motivo es necesario establecer mecanismos legales que permitan a nuestras y nuestros jóvenes que formen parte de la fuerza trabajadora la posibilidad de acceder a una cuenta bancaria. Esta reforma pretende entre otras cosas, fomentar la cultura del ahorro de las y los jóvenes a través de un mecanismo seguro, lo cual además les permitirá adquirir cierto grado de independencia financiera y contribuirá al desarrollo, su sentido de responsabilidad al tomar las decisiones sobre el uso de sus recursos. Por tal motivo se propone establecer en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas que las y los jóvenes a los 15 años cumplidos tengan acceso al sistema financiero formal, así como a los diversos productos y servicios financieros que ofrece la banca mexicana en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito. En definitiva esta medida permitirá a las y los jóvenes tamaulipecos acceder a los beneficios que implica tener una cuenta bancaria destinada al ahorro de sus recursos económicos, esto garantizará y brindará certeza económica a nuestras y nuestros jóvenes productivos que diariamente salen a las calles a trabajar para pagar sus estudios o incluso como sucede en muchos de los casos a contribuir en el sostenimiento de las necesidades del hogar. Sin duda esta iniciativa fortalece el desarrollo y la cultura económica de las y los jóvenes tamaulipecos. La propuesta contenida en la presente acción legislativa, no pretende ampliar la edad a la cual los adolescentes adquieren su capacidad legal, únicamente se les otorga el beneficio de abrir cuentas bancarias antes de cumplir su mayoría de edad, como excepción a las restricciones legales a su personalidad. Finalmente, quienes integramos el Grupo Parlamentario de Acción nacional, convencidos de que esto significa un avance en materia de inclusión financiera, con la presente acción legislativa, se abre la posibilidad de que más personas tengan acceso a los servicios y productos que ofrece la banca mexicana, pero, sobre todo que millones de jóvenes tamaulipecos de entre 15 y 17 años, tengan la posibilidad de acceder al sistema financiero. Por lo anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar el siguiente proyecto de **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE**

ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LOS ARTÍCULOS 19 Y 399, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, en los términos propuestos en la presente acción Legislativa TRANSITORIO. PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 30 días del mes de junio del año dos mil veinte. ATENTAMENTE POR UNA PATRIA ORDENADA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa María González Azcárraga.

Diputada Rosa María González Azcárraga. Buenas tardes Diputados, Diputadas, a todos los medios de comunicación y las personas que nos siguen en redes sociales. Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 280 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. OBJETO DE LA PRESENTE.** Disminuir de tres a dos años el tiempo de vida marital consecutiva establecido en la normatividad vigente, para que los concubinos tengan derecho a recibir alimentos cuando no exista descendencia de por medio; a fin de garantizar su derecho a estos en todo momento. **.EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En la historia de la humanidad se han desarrollado diversas formas de unión para integrar una familia. Una de estas formas es lo que se ha denominado “*concubinato*”; la cual es una figura que tiene su origen en la antigua Roma y se ha vuelto muy común en nuestros días. En la actualidad, un gran número de familias mexicanas viven en concubinato (o unión libre) y no es su deseo formalizar su relación sentimental contrayendo nupcias, que se supone es el fin para que se consuma una relación y se pueda tener una familia. El principal motivo por el que las personas toman la decisión de llevar una vida en unión libre, es simplemente porque creen que al no casarse se evitan de tener obligaciones o responsabilidades entre ellos, y deciden vivir en concubinato. Esta figura, no es una institución, un contrato ordinario, o un acto jurídico, ya que no cumple con los requisitos que se solicitan para poder darse. Por lo

que, la academia la ha definido como un hecho jurídico. Hecho jurídico es todo fenómeno de la naturaleza o del comportamiento humano que el legislador considere atribuible de consecuencia jurídica. Tales consecuencias o efectos pueden consistir en la creación, modificación, transferencia, transmisión o extinción de un derecho. De lo anterior se desprende que el concubinato genera entre las partes diferentes tipos de derechos entre los que se encuentran, principalmente, los alimentarios y los sucesorios; con independencia de los demás derechos y obligaciones reconocidos y otorgados por la ley. Es así que, nuestro Código Civil del Estado, en su artículo 280 establece que *“los concubinos tienen derecho a alimentos cuando hayan vivido maritalmente durante tres años consecutivos, o menos, si hay descendencia, siempre y cuando ambos hayan permanecido libres de matrimonio”*. El precepto citado con anterioridad, decreta que, en el concubinato, únicamente se tiene derecho a solicitar alimentos cuando la convivencia marital en concubinato haya sido de tres años, o menos cuando exista descendencia. Sin embargo, a partir de la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos de junio de 2011, la aplicación del principio *“pro persona”* es de observancia obligatoria para todas las autoridades; es decir, se debe aplicar la norma o la interpretación más benéfica para la persona. El principio *pro persona* fue reconocido en nuestro ordenamiento jurídico mediante el segundo párrafo del artículo 1º de la Constitución General de la República, de la siguiente manera: *“Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”*. Al respecto, diversas entidades federativas han establecido en su normatividad civil o familiar (según sea el caso), que el tiempo necesario para que las y los concubinos tengan derecho a solicitar alimentos, es de dos años. Por tal motivo, quienes suscribimos la presente acción legislativa, estimamos necesario realizar reformas al Código Civil del Estado, particularmente al artículo 280, a fin de reducir de tres a dos años, el tiempo de convivencia marital ininterrumpida que debe transcurrir para solicitar alimentos en el concubinato. Lo anterior, en virtud de que se debe privilegiar en todo momento la protección más amplia a los derechos de todas las personas, con independencia de su estado civil o la naturaleza de su unión. En definitiva, esto permitirá que una gran cantidad de tamaulipecas y tamaulipecos que se encuentran en el supuesto señalado, tengan mayores garantías de protección a sus derechos.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados. La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se reforma la ley de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 280 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO

SIGUE: ÚNICO.- Se reforma el artículo 280 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Los concubinos tienen derecho a alimentos cuando hayan vivido maritalmente durante **dos** años consecutivos, o menos, si hay descendencia, siempre y cuando ambos hayan permanecido libres de matrimonio.

TRANSITORIO. PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 30 días del mes de junio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto Diputado Presidente

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Rosa María González Azcárraga se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Buenas tardes Diputadas y Diputados, público en general que nos sigue por las redes sociales, medios de comunicación, con la venia de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, conforme a la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS** Que en el orden internacional históricamente nuestro País ha adoptado una postura de cumplimiento y respeto a los derechos humanos adoptando para tal efecto todos y cada uno de los tratados internacionales de los que se ha hecho parte a México. Que su aplicación, y estricto cumplimiento constituye una tarea ardua en la que cronológicamente se ha incorporado el derecho internacional a nuestro derecho interno, esto en adopción de las recomendaciones internacionales que en distintos momentos se han solicitado, así como en aquellas obligaciones contraídas en los tratados, acuerdos y distintos documentos internacionales. Un destacado ejemplo, son las reformas que en el año 2011

históricamente fueron aprobadas para incorporarse a nuestra Constitución Política una serie de contenidos de comunicación para promover la información, el conocimiento y el ejercicio de los Derechos Humanos, además de colocarlos en el mismo rango de validez a nuestro máximo ordenamiento jurídico nacional. Dichas reformas trajeron consigo un cambio de paradigmas en la visión y aplicación de los derechos humanos en México, lo que llevo a las entidades de la República Mexicana a hacer lo propio hacia el interior de sus constituciones locales. Esto por ende provoco una serie de reformas al marco normativo local de cada estado, principalmente a las leyes orgánicas de las Comisiones de Derechos Humanos Estatales. Al ser la Comisión Estatal un órgano autónomo y garante del cumplimiento y respeto irrestricto de los Derechos Humanos de las personas en Tamaulipas, dicho órgano requiere de un debido y correcto funcionamiento que le permita cumplir a cabalidad con el objeto para el que fue creado, por lo tanto amerita que constantemente su marco jurídico se analice para identificar posibles espacios de oportunidad que combinado con su estructura organizacional desarrolle un buen desempeño. En tal sentido, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en cumplimiento a su agenda legislativa, tiene como uno de sus compromisos, de legislar con estricto sentido humano, protegiendo siempre los derechos de las y los Tamaulipecos. Por lo que tiene a bien promover la presente iniciativa, con el objeto de reformar de manera integral la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, destacando entre otros, los siguientes: Homologar diversos artículos a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de jerarquía constitucional, autonomía y gestión, transparencia y protección de datos personales, así como procurar que la defensa y protección de los derechos humanos sea de acuerdo a los reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales suscritos por el Estado Mexicano, por parte de todas las autoridades y servidores públicos que actúen en el ámbito del Estado. Actualización de diversas denominaciones de leyes que se encuentran referidas en la ley o bien que contienen una obligación para la Comisión, ya que actualmente ordenamientos como la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado le atribuyen obligaciones que como tales deben de preverse en su ley orgánica para una mejor trabajo en sus actos de autoridad. Además de la vigilancia y monitoreo de los derechos de las personas con discapacidad, en términos de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. Además de todo esto, se le otorgan atribuciones que le permiten mejorar sus planes y acciones de trabajo, tales como, el aprobar el programa especializado en el seguimiento y protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad. Así también se le otorgan atribuciones al Secretario Técnico de la Comisión Estatal a fin de que elabore y ejecute el programa especializado en el seguimiento y protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad y la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de las Políticas Estatales en Materias de Igualdad entre mujeres y hombres; y de los derechos

de las personas con discapacidad en el Estado. Se amplía su marco de actuación a fin de que no solo promueva el estudio y enseñanza de los derechos humanos en el ámbito del Estado, sino que también sean incluidas todas aquellas acciones que promuevan la creación de políticas públicas en favor de los derechos humanos, se le otorga también la facultad de poder proponer a la Presidencia de la Comisión, acciones y medidas para mejorar la protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos. Por otra parte, se perfecciona la redacción de diversos artículos a fin de darle una mejor comprensión y perfeccionar en algunos de ellos su contenido, actualizando nomenclaturas como es el caso de la ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En lo que refiere a las atribuciones otorgadas a la persona titular de la Presidencia de la Comisión, se propone que el informe anual que se presenta cada año, sea en el mes de febrero y no en enero como actualmente se establece, además de atribuirle la facultad de someter a consideración del Consejo Consultivo el proyecto de presupuesto de egresos de la Comisión y un informe sobre el ejercicio presupuestario del órgano que dicha persona dirige, esto para una mayor transparencia y coordinación en materia presupuestaria. Por otro lado, se reforman y adicionan artículos relacionados a la competencia de los visitadores generales a fin de que estos puedan expedir copias certificadas de expedientes y demás documentación inherente a las actividades propias de la Comisión, y auxiliar a la Secretaría Técnica de la Comisión en el desarrollo de programas inherentes al cumplimiento de los objetivos de la Comisión y de forma coordinada realizar actividades de capacitación, difusión y promoción de los derechos humanos. En relación al procedimiento de investigación sobre violaciones de derechos humanos imputadas a una autoridad o servidor público, se propone mejorar la redacción en el plazo de la presentación de las quejas, así como lo relativo a la admisión de la instancia. Por último, en este mismo apartado relativo al procedimiento se propone que en relación al ofrecimiento de pruebas por las partes, La Comisión mediante acuerdo debidamente fundado y motivado, podrá desechar pruebas ofrecidas por las partes, cuando sea intrascendentes, inoportunas, atenten contra el derecho de terceros y puedan afectar el interés superior de la niñez. Tratándose de Niñas, Niños y Adolescentes, se procurará que el desahogo de las diligencias se efectúe, con la autorización de padres o tutores, se exceptuará de lo anterior, tratándose de Niñas, Niños y Adolescentes que por alguna circunstancia no puedan ser asistidos; en estos casos, la Comisión podrá Coordinarse con la Procuraduría de Protección a Niñas, niños y Adolescentes. No obstante, la Comisión podrá desahogar diligencias con Niñas, Niños y Adolescentes, cuando su interés superior así lo requiera; debiendo contar con un protocolo y personal especializado para tal efecto. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía popular para su estudio y aprobación, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE

DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTICULO ÚNICO. Se **reforman** los artículos 1, 2, segundo párrafo del 4, 6, 8 fracción I y IV inciso a), VII, XII, 16 fracción II, V y VI, 18 fracción IV, 19 párrafo único, 22 fracciones VI, VIII, X y XIII, artículo 25 fracción VI, artículo 30 párrafo único, artículo 35 primer párrafo, artículo 63 párrafo único, artículo 69 fracción VIII y se **adiciona** un IV Bis y V Bis. XIII Bis, XVI, XVII y XVIII al artículo 8, fracciones VII y VII al artículo 16, XIV al artículo 2, d), e) y f) de la fracción VI del artículo 24, fracciones VII, VIII y IX al artículo 25, segundo párrafo al artículo 35 recorriéndose en su orden, adicionan tres párrafos al artículo 38, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y, tendrán aplicación en materia de derechos humanos respecto de las personas que se encuentren en territorio del Estado de Tamaulipas, en los términos de los artículos 1º y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción XVIII y 126 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. ARTÍCULO 2.-** La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas es un Organismo público con **autonomía de gestión y presupuestaria**, personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano. **ARTÍCULO 4.-** En la defensa... **La Comisión hará uso de la documentación y la información inherente a los asuntos de su competencia**, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, **la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y la presente Ley. ARTÍCULO 6.-** La Comisión, **atendiendo a su autonomía**, será independiente en el desempeño de sus funciones y para la adopción de sus decisiones. **ARTÍCULO 8o.-** La... I.- Procurar la defensa y protección de los derechos **humanos reconocidos por la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales suscritos por el Estado Mexicano**, por parte de todas las autoridades y servidores públicos que actúen en el ámbito del Estado; II y III.- ... IV.- Conocer...**a).- Por actos u omisiones de autoridades o servidores públicos de la Administración Pública Estatal o Municipal, que actúen en el territorio del Estado de Tamaulipas; b).- Cuando...** **IV Bis.- Integrar y resolver los expedientes de queja o denuncias sobre presuntos actos o prácticas discriminatorias, así como ejercer acciones de prevención y eliminación de la discriminación en el Estado, en términos de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado; V.- Formular...** **V Bis.- Conocer del recurso de reconsideración previsto en la presente Ley. VI.- Procurar...** **VII.- Promover el estudio y enseñanza de los derechos humanos en el ámbito del Estado; así como todas aquellas acciones que promuevan la creación de políticas públicas en favor de los derechos humanos; VIII a la XI.- ... XII.- Expedir y reformar, en su caso, su el reglamento y lineamientos internos para el efectivo funcionamiento de la Comisión; XIII.- Solicitar...** **XIII Bis.- La observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en términos de la Ley**

para la Igualdad de Género en Tamaulipas; XIV.- Ejercitar... **XV. Participar o en su caso proponer la creación de Comités Interinstitucionales, con la finalidad de promover la protección, observancia, estudio y difusión de los derechos humanos en el Estado; XVI. La vigilancia y monitoreo de los derechos de las personas con discapacidad, en términos de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas; XVII. Participar en los órganos colegiados previstos en las Leyes del Estado de acuerdo a lo dispuesto en la legislación aplicable; XVIII. Las demás que le confieran los ordenamientos jurídicos. En todas las acciones de protección y defensa, así como en las decisiones o determinaciones que emanen de la Comisión, sobre los actos u omisiones sometidos a su conocimiento con motivo de presuntas violaciones a derechos humanos, se adoptará la interpretación más amplia en favor de las personas. ARTÍCULO 16.- El... I.- Aprobar... II.- Aprobar el Reglamento, normas y procedimientos Internos de la Comisión; III y IV. ... V.- Conocer y opinar sobre el anteproyecto de presupuesto de la Comisión; VI.- Conocer y efectuar observaciones respecto del informe de la Comisión sobre el ejercicio presupuestal; VII.- Aprobar el programa especializado en el seguimiento y protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad; y VIII.- Proponer a la presidencia de la Comisión acciones y medidas para mejorar la protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos. ARTÍCULO 18.- Para... I a la III.-... IV.- Poseer título profesional de licenciado en derecho o su equivalente, expedido por institución legalmente autorizada, con una antigüedad mínima de cinco años; y V.- Acreditar... ARTÍCULO 19.- El nombramiento del titular de la Presidencia de la Comisión será realizado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, previo procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente en los términos y condiciones que determine la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. ARTÍCULO 22.- El... I y V.-... VI.- Solicitar a las autoridades y servidores públicos, directamente o por conducto de sus superiores jerárquicos informes y documentos relacionados con las investigaciones que practiqué la Comisión sobre presuntas violaciones de los derechos humanos, así como realizar visitas, inspecciones y en general la práctica de todas aquellas acciones o diligencias para el debido cumplimiento de los objetivos de la Comisión; VII... VIII... Enviar un informe general al Titular del Poder Ejecutivo y al Congreso del Estado en el mes de febrero de cada año, y comparecer ante el Pleno Legislativo cuando así se solicite; IX.-...X.- Celebrar en los términos de la legislación aplicable, acuerdos, bases de coordinación y convenios de colaboración con autoridades, servidores públicos, organismos de la sociedad civil, para el debido cumplimiento de los fines de la Comisión; XI y XII.-... XIII.- Someter a consideración del Consejo Consultivo el proyecto de presupuesto de egresos de la Comisión y un informe sobre el ejercicio presupuestario. y XIV.- Las demás que se señale en esta Ley u otros ordenamientos jurídicos. ARTÍCULO**

24.- El... I a la V.-... VI.- Coadyuvar... a).- La... b).- La recepción e investigación de quejas presentadas ante la Comisión. c).- La formulación de recomendaciones, acuerdos y demás resoluciones que procedan con motivo de la tramitación de quejas. d).- La elaboración y ejecución del programa especializado en el seguimiento y protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad; e).- La observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de las Políticas Estatales en Materias de Igualdad entre mujeres y hombres; y de los derechos de las personas con discapacidad en el Estado; y f).- Los demás asuntos que le encomiende. VII.- Las... **ARTÍCULO 25.-** Los Visitadores Generales...: I a la V.- ... VI. Expedir copias certificadas de expedientes y demás documentación inherente a las actividades propias de la Comisión. VII. Auxiliar a la Secretaría Técnica de la Comisión en el desarrollo de programas inherentes al cumplimiento de los objetivos de la Comisión. VIII. En coordinación con la Secretaría Técnica del organismo, realizar actividades de capacitación, difusión y promoción de los derechos humanos. IX.- Las demás que les señalan los ordenamientos jurídicos o el Presidente de la Comisión. **ARTÍCULO 30.-** El plazo para presentación de quejas será de un año a partir de la realización de acciones u omisiones que se estimen violatorias de derechos humanos; de que el quejoso tenga conocimiento de ellas **o, de la fecha en que hayan cesado sus efectos.** En casos excepcionales y tratándose de infracciones graves a los derechos humanos, la Comisión podrá ampliar dicho plazo mediante resolución razonada. No contará plazo alguno cuando se trate de hechos que por su gravedad puedan ser considerados de lesa humanidad. **ARTÍCULO 35.-** Simultáneamente a la admisión de la instancia, la Comisión ordenará la notificación de la queja a la autoridad o servidor público señalado como presunto responsable, directamente o por conducto del superior jerárquico, y le solicitará **que, dentro del término de diez días hábiles, remita un informe sobre los hecho materia de la queja,** así como, la documentación respectiva, dicho plazo, podrá reducirse en casos urgentes. **Vencido el término para la presentación del informe, la Comisión podrá emitir un recordatorio a la autoridad señalada como responsable, previniéndole que, en caso de incumplimiento o retraso injustificado en la remisión del mismo, se dará vista al Órgano Interno de Control de la dependencia, para que se inicie el procedimiento correspondiente, del citado documento se remitirá copia al su superior jerárquico.** La notificación... **ARTÍCULO 38.-** Las partes podrán... La Comisión mediante acuerdo debidamente fundado y motivado, podrá desechar pruebas ofrecidas por las partes, cuando sea intrascendentes, inoportunas, atenten contra el derecho de terceros y puedan afectar el interés superior de la niñez. Tratándose de Niñas, Niños y Adolescentes, se procurará que el desahogo de las diligencias se efectúe, con la autorización de padres o tutores, se exceptuará de lo anterior, tratándose de Niñas, Niños y Adolescentes que por alguna circunstancia no puedan ser asistidos; en estos casos, la Comisión podrá Coordinarse con la Procuraduría de Protección a Niñas, niños y Adolescentes. No

obstante, la Comisión podrá desahogar diligencias con Niñas, Niños y Adolescentes, cuando su interés superior así lo requiera; debiendo contar con un protocolo y personal especializado para tal efecto. **ARTÍCULO 63.-** Las relaciones laborales y prestaciones del personal Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, se regirán por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, **en lo aplicable y en el Reglamento de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.** **ARTÍCULO 69.** El titular del Órgano Interno... I a la VII. ... VIII. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación. **TRANSITORIO. ARTICULO ÚNICO.** El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinte. **POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el Diputado **Francisco Javier Garza de Coss** se turna a las Comisiones Unidas de **Derechos Humanos** y de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Félix Fernando García Aguiar

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Honorable Asamblea Legislativa, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. OBJETO DE LA PRESENTE** La presente iniciativa tiene por objeto reformar diversos artículos de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, para armonizar dicha norma con la nueva Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con la

finalidad de mantener el marco jurídico del Estado de Tamaulipas actualizado.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Los fiscales deben contar con la autonomía necesaria que resulte esencial para asegurar el acceso a la justicia de las víctimas, respetar los derechos del imputado, así como el deber de investigar, perseguir y sancionar los delitos y las violaciones a derechos humanos. Dicha ley, tiene por objeto, regular la forma en que se organizará, funcionará y ejercerá sus atribuciones la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; del mismo modo, implica una transición donde las transformaciones estructurales buscan que el ministerio público sea más eficiente en sus tareas y que se adecue a las exigencias de la reforma del sistema penal. Esto resultó un importante paso para el país, y aún más, para Tamaulipas, ya que, de esta manera, se responde a los modelos internacionales de derechos humanos, orientados a la necesidad de independizar a los órganos de procuración de justicia, estrictamente, para evitar el uso político de esta facultad. Derivado de lo anterior, las necesidades sociales de nuestro Estado presentan su propio nivel de complejidad y responden a determinados fenómenos socio culturales. Aunado a lo anterior, se puede asegurar que no existe un modelo adecuado de ley, solo referentes orientadores legislativos. En ese sentido, la Ley del Notariado de nuestra entidad, es la encargada de regular el ejercicio de la función notarial, pues se trata de una institución jurídica de relevancia en la formalización de hechos y actos jurídicos, el Estado da fe de la veracidad de estos, lo cual lleva a cabo por conducto de profesionales del derecho denominados notarios. Es así como se toma en cuenta el marco jurídico actual, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas para armonizar la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de mantener el marco jurídico de nuestra entidad actualizado, ya que entre sus párrafos siguen existentes las figuras de “Procurador” y “Procuraduría”. Ahora bien, el 10 de febrero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellas, se encuentra el artículo 102, el cual sufrió un cambio crucial a nivel nacional, decretando en su apartado “A” la autonomía del Ministerio Público, instruyendo que este, deberá organizarse en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonios propios. El 25 de junio de 2019, fue presentada en este Honorable Congreso, la iniciativa de la nueva Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; el sentido de dicha propuesta, no era más que el de armonizar nuestra normatividad para garantizar la operatividad eficiente de la próxima Fiscalía General de Justicia de nuestra entidad, tomando como base los estándares internacionales y la legislación nacional. Dicha ley, tiene por objeto, regular la forma en que se organizará, funcionará y ejercerá sus atribuciones la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; del mismo modo, implica una transición donde las transformaciones estructurales buscan que el ministerio público sea más eficiente en sus tareas y que se adecue a las exigencias de la reforma del sistema

penal. Esto resulto un importante paso para el país, y aún más, para Tamaulipas, ya que, de esta manera, se responde a los modelos internacionales de derechos humanos, orientados a la necesidad de independizar a los órganos de procuración de justicia, estrictamente, para evitar el uso político de esta facultad. Derivado de lo anterior, las necesidades sociales de nuestro Estado presentan su propio nivel de complejidad y responden a determinados fenómenos socio culturales. Aunado a lo anterior, se puede asegurar que no existe un modelo adecuado de ley, solo referentes orientadores legislativos. En ese sentido, la Ley del Notariado de nuestra entidad, es la encargada de regular el ejercicio de la función notarial, pues se trata de una institución jurídica de relevancia en la formalización de hechos y actos jurídicos, el Estado da fe de la veracidad de estos, lo cual lleva a cabo por conducto de profesionales del derecho denominados notarios. Es así como se toma en cuenta el marco jurídico actual, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas para armonizar la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de mantener el marco jurídico de nuestra entidad actualizado, ya que entre sus párrafos siguen existentes las figuras de “Procurador” y “Procuraduría”, **BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA** El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados. La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. **CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO** Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se reforma la Ley de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LA FRACCIÓN SEXTA, NUMERAL UNO DEL ARTÍCULO 13, EL NUMERAL UNO DEL ARTÍCULO 27 Y EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ÚNICO.** - Se reforman la fracción sexta, numeral uno del artículo 13, el numeral uno del artículo 27 y el artículo 88 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:**ARTÍCULO 13.-**1.- Los requisitos I.-...II.-...III.-...IV.-...V.-.... (quedan igual)VI.- El contenido en la fracción IV del artículo anterior, con la constancia de no antecedentes penales expedida por la **Fiscalía** General de Justicia del Estado, con una antigüedad no mayor de quince días a la fecha de su solicitud;

ARTÍCULO 27.- 1.- El Notario debe comenzar a ejercer sus funciones dentro del plazo de 60 días posteriores a que haya rendido protesta de su cargo. Al hacerla dará aviso al público por medio del Periódico Oficial del Estado y lo comunicará a la Secretaría General de Gobierno, a la **Fiscalía** General de Justicia del Estado, al Instituto Registral y Catastral del Estado y del Comercio y a la Dirección de Asuntos Notariales.

ARTÍCULO 88.- El Notario que se encuentre en la situación a que se refiere el artículo anterior, tiene derecho a asistir a la clausura del Protocolo; si la separación es por causa de delito, asistirá a la clausura, inventario y entrega el Agente del Ministerio Público que designe el **Fiscal** General de Justicia.**TRANSITORIOS PRIMERO.** La

presente Reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 10 días del mes de junio del año dos mil veinte. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es Cuanto Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Félix Fernando García Aguiar se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Héctor Escobar Salazar.

Diputado Héctor Escobar Salazar. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, muy buenas tardes, en las últimas semanas hemos promovido varias acciones legislativas en favor de los adultos mayores, la situación especial de riesgo que viven por la pandemia del COVID-19 nos ha impulsado a tomar medidas extraordinarias y nos ha sensibilizado a varios temas asociados a su calidad de vida. Estos últimos días hemos sabido de casos de personas adultas mayores que han tenido que enfrentar la contingencia en soledad debido al abandono y al olvido de sus familiares, otras que han sido víctimas de maltratos provocados por el confinamiento en sus hogares, muchas más han tenido la desgracia de constatar justo en medio de la mayor crisis sanitaria de los últimos 100 años las dificultades que enfrentan para acceder a los servicios de salud. Estos problemas no desaparecerán cuando termine la situación crítica ocasionada por la pandemia, el abandono, el maltrato, la invisibilización y la inaccesibilidad a la atención médica son problemas que la población de la tercera edad enfrenta en su vida cotidiana. Tomar conciencia de esta realidad nos demanda cambios profundos que vayan más allá de la respuesta a la crisis sanitaria. Por ello, el día de hoy hago uso de esta tribuna para presentar una iniciativa con diversos cambios a la Ley de los Derechos de las personas adultas mayores del estado de Tamaulipas. El objetivo es fortalecer la protección de nuestra población de la tercera edad. En primer lugar se propone incorporar el término calidad de vida en esta ley, con esta adición las políticas públicas de Tamaulipas en torno a la vejez no solo deberán velar por la protección de los derechos de las personas adultas mayores, si no también buscar que gocen de los niveles más altos de bienestar físico y mental. La segunda propuesta toca el tema de la responsabilidad familiar en torno a la población de la tercera edad, la mayoría de los adultos mayores dependen de sus familias para gozar de plenitud durante la vejez, sin embargo se desentienden de sus adultos mayores o incurrir en malos tratos y abusos contra ellos. Por ello se propone establecer en la ley que las

familias de las personas adultas mayores sean responsables de salvaguardar su integridad física, emocional, patrimonial y psicológica. Finalmente, con el fin de combatir la invisibilización y la falta de atención médica a los adultos mayores, también se proponen nuevas atribuciones para el ejecutivo estatal. Con esta propuesta el poder ejecutivo de Tamaulipas deberá promover espacios de expresión para las personas adultas mayores con el objetivo de que se haga oír su voz y sus opiniones se tomen en cuenta. De igual manera, deberá promover la creación de centros de atención geriátrica y gerontológica, así como espacios de asistencia integral para incrementar la cobertura médica de la población de la tercera edad. La población de la tercera edad merece un trato digno y humano, y personal especializado en su cuidado, es la obligación ética de las generaciones más jóvenes, y con la aprobación de esta ley, será el compromiso expreso del estado de Tamaulipas. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Pleno la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 6, LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 8, ASÍ COMO LAS FRACCIONES I Y X DEL ARTÍCULO 10; Y, SE ADICIONAN LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 8** así como las fracciones I y X del artículo 10; y, se adicionan la fracción V al artículo 8, y las fracciones XI, XII y XIII, recorriéndose en su orden la actual fracción XI para pasar a ser fracción XIV del artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafos 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Héctor Escobar Salazar, se turna a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alberto Lara Bazaldúa.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa. HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: con la venia de la Presidencia. Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES IX Y X, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI, AL ARTÍCULO 250, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. OBJETO DE LA PRESENTE** Considerar como el delito de falsificación de documentos públicos o privados que alguna persona obligue o condicione al trabajador de una

empresa, institución, pública o privada a firmar documentos en blanco, documentos que impliquen la renuncia a sus derechos, documentos que le impongan obligaciones sin previo acuerdo o tengan como fin de menoscabar o invalidar derechos. **CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El derecho al trabajo, está consagrado en nuestra Carta Magna, en su artículo 123, en donde establece, entre otras cosas lo siguiente: *“Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.”* El derecho de los trabajadores, están consagrados en la Ley Federal del Trabajo, publicada en publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1970. Ahora bien, en México existe un problema que atañe a las y los trabajadores, ya que, en diversas ocasiones, antes del inicio de una relación laboral, es muy recurrente que los empleadores utilicen como condicionante al solicitante de algún empleo, la firma de hojas en blanco, para poder ser contratado. Derivado de lo anterior y ante la posible necesidad de obtener un trabajo y por ende una percepción económica, el trabajador, firma sin oponer ningún tipo de resistencia o rechazo a este tipo de prácticas del patrón. Es importante señalar, que dicha “hoja en blanco” con la firma, puede ser utilizada posteriormente para distintos fines, tales como: Imprimir encima de la hoja una renuncia y, en el momento en que mejor convenga, ser despedido sin una liquidación respectiva y acorde a sus derechos; también pudiera utilizarse como herramienta de chantaje, obligando a los empleados a trabajar con las condiciones que no se establecieron en un contrato ya escrito. Este tipo de prácticas están prohibidas y plasmadas en el inciso c, del artículo 48 Bis de la Ley Federal del Trabajo, en donde se establece lo siguiente: *“Artículo 48 Bis.- Para efectos del artículo 48 de esta Ley, de manera enunciativa se considerarán actuaciones notoriamente improcedentes las siguientes: c) Exigir la firma de papeles en blanco en la contratación o en cualquier momento de la relación laboral;”* Sin embargo, dicho ordenamiento no establece sanciones adecuadas que desalienten esta práctica, generando con ello altos índices de impunidad y una débil protección de los trabajadores. Bajo estos argumentos, consideramos necesario sancionar en el Código Penal de nuestro Estado, materia de falsificación de documentos, a quienes incurran en este tipo de prácticas, con la finalidad de salvaguardar, proteger y brindar certeza jurídica a las y los trabajadores de Tamaulipas. **BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA 6.** El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados. **7.** La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. **CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO** Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma la ley de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES IX Y X, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI, AL ARTÍCULO 250, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL**

ESTADO DE TAMAULIPAS. ÚNICO. Se reforman las fracciones IX y X, y se adiciona la fracción XI, al artículo 250, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 250.-** El delito de falsificación de documentos públicos o privados se comete por alguno de los medios siguientes: **I.-** a la **VIII.-...** (Se mantienen en sus términos) **IX.-** Alterando un perito traductor o paleógrafo el contenido de un documento, al traducirlo o descifrarlo; **X.-** Reproduciendo por cualquier medio mecánico, imágenes o textos que no correspondan exactamente a los originales; y **XI.-** **El que obligue o condicione al trabajador de una empresa, institución, pública o privada a firmar documentos en blanco, documentos que impliquen la renuncia a sus derechos, documentos que le impongan obligaciones sin previo acuerdo o tengan como fin de menoscabar o invalidar derechos.** **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 30 días del mes de junio del año dos mil veinte. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”** Muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafos 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Alberto Lara Bazaldúa, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Buenas tardes Diputadas y Diputados, medios de comunicación que nos siguen por las redes sociales, público en general, con la venia de la Mesa Directiva. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 TER, LA FRACCIÓN XXXVII DEL ARTÍCULO 58, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 151 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; LAS FRACCIONES IV, VIII Y XXVII DEL ARTÍCULO 3, LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO SEGUNDO, Y EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE PROTECCIÓN**

DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; LOS ARTICULOS 41 PÁRRAFO 1, 131 PRIMER PÁRRAFO, 133 PÁRRAFO 1 Y 134 PÁRRAFO 10 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS; ASÍ COMO LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TAMAULIPAS. OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto perfeccionar la denominación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, con base en las atribuciones que le son conferidas por disposición constitucional y legal en materia de protección de datos personales. La fracción V del artículo 17 de la Constitución Política local, establece que para garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados establecidos, el Estado contará con un organismo autónomo, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, el cual regirá su funcionamiento y actuación conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley que para tales efectos deberá expedir el Congreso del Estado de Tamaulipas. Aunado a lo anterior, para garantizar la protección de datos personales, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, le otorga a dicho organismo autónomo, es decir al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, una serie de atribuciones específicas para ese efecto, por lo que se hace necesario incorporar la referencia de “Protección de Datos Personales” a la nomenclatura del citado Instituto, para que la misma sea equiparable y armónica con las facultades y obligaciones que le atañen en rubro citado. En ese sentido se reforman diversas disposiciones del marco constitucional y legal con relación a ello. **CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una de las actividades más relevantes que atañen a la función legislativa de este órgano del poder público, es la de perfeccionar las leyes que forman parte de la legislación estatal, cuya atención ha sido una de las actividades fundamentales de la agenda legislativa de nuestro Grupo Parlamentario, y con relación a la cual exponemos lo siguiente: El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (ITAIT), es un organismo público, autónomo, especializado, independiente, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad de decisión sobre el destino de su presupuesto y con relación a su organización interna. Constitucionalmente, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, es responsable de garantizar, dentro de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, así como la protección de datos personales, tal como lo disponen el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como el

artículo 123 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas. Es así que dentro de las facultades de dicho órgano garante, se encuentran la de resolver la acción de habeas data para la protección de datos personales en poder de los sujetos obligados, la protección al ejercicio del derecho de acceso a la información, así como la de interpretar los ordenamientos que resulten aplicables y que deriven de la Ley General, la Ley Estatal de Transparencia y demás ordenamientos aplicables. Por su parte, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en el numeral 123, enlista diversas atribuciones que de manera específica ejerce en materia de protección de datos personales el órgano autónomo en mención frente a los sujetos obligados. Ahora bien, en la actualidad, en la denominación que tiene el Instituto de Transparencia no se encuentra incorporada la referencia de “Protección de Datos Personales”, lo que resulta necesario a fin de que haga equiparable y armónica su nomenclatura con las facultades y obligaciones delegadas por la Constitución y los ordenamientos que integran su marco jurídico. A la luz de las consideraciones antes expuestas, mediante la presente acción legislativa, proponemos que la denominación de este organismo sea modificada en la ley fundamental del Estado, así como en las diversas leyes que se vinculan con el objeto de esta iniciativa, para que en lo subsecuente se le denomine “Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas”, a fin de que su nomenclatura guarde frecuencia con todas las atribuciones que le atañen constitucional y legalmente. **BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA.** El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados. El artículo 165 de la propia ley fundamental del Estado establece que esta podrá ser reformada y adicionada, pero para que las adiciones y reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que previamente sea tomada en cuenta la iniciativa de reformas o adición por la declaratoria de la mayoría de los Diputados presentes, lo cual debe considerarse para el trámite de la presente por contener reformas a la Constitución. La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. **CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO.** Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el objeto descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 TER, LA FRACCIÓN XXXVII DEL ARTÍCULO 58, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 151 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; LAS FRACCIONES IV, VIII Y XXVII DEL ARTICULO 3, LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO I DEL TÍTULO SEGUNDO, Y EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; LA**

FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; LOS ARTICULOS 41 PÁRRAFO 1, 131 PRIMER PÁRRAFO, 133 PÁRRAFO 1 Y 134 PÁRRAFO 10 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS; ASÍ COMO LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TAMAULIPAS. ARTICULO PRIMERO. Se reforman el penúltimo párrafo del artículo 17 Ter, la fracción XXXVII del artículo 58, el primer párrafo del artículo 151 y el primer párrafo del artículo 152 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 17 Ter.-** El derecho La cédula estatal Todos El organismo El Instituto Estará integrado Los Comisionados **I.- VI.-** Los Comisionados Los Comisionados **I.- a III.-** Dentro del Instituto habrá un Consejo Consultivo integrado por representantes de las Secretarías de Salud, de Educación, de Bienestar Social, de Seguridad Pública, y de las Fiscalías establecidas por esta Constitución, así como del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, para el efecto de coordinar todos los aspectos relacionados con la cédula, su implementación y mecanismos de cooperación. El Instituto será **ARTÍCULO 58.-** Son facultades **I.- a XXXVI.-** **XXXVII.-** Recibir la protesta constitucional a los Diputados, al Gobernador y a quienes, en su caso, deban ejercer esta función; a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia; a los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; a los Consejeros de la Judicatura, con excepción de su Presidente; al titular de la Presidencia y del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; a los Comisionados del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, y a los servidores públicos que nombre y que conforme a las leyes deban rendirla; **XXXVIII.-** a la **LXIV.-** **ARTÍCULO 151.-** Podrán ser sujetos de juicio político los Diputados al Congreso del Estado, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Estado, los Consejeros de la Judicatura, los Jueces, los Secretarios del Ejecutivo, el Fiscal General de Justicia, los Fiscales Especializados en Combate a la Corrupción, Delitos Electorales y Asuntos Internos, el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, los Comisionados del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, los titulares de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos y los integrantes de los Ayuntamientos. Asimismo, Las sanciones Para Conociendo Las **ARTÍCULO 152.-** Para proceder penalmente contra los Diputados al Congreso del Estado, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Estado, los Consejeros de la

Judicatura, los Jueces, los Secretarios del Ejecutivo, el Fiscal General de Justicia, los Fiscales Especializados en Combate a la Corrupción, Delitos Electorales y Asuntos Internos, el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, los Comisionados del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas y los titulares de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, el Congreso declarará, por acuerdo de las dos terceras partes del total de sus miembros, si ha o no lugar a proceder contra el imputado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforman las fracciones IV, VIII y XXVII del artículo 3, la denominación del Capítulo I del Título Segundo, y el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 3.** Para I.- a III.- IV.- Comisionado: Cada uno de los Integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas; V.- a VII.- VIII.- Consejo Consultivo: Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, a que hace referencia el artículo 43 de la presente Ley; IX.- a XXVI.- XXVII.- Organismo garante: El Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas; XXVIII.- a XXXVI.- **TÍTULO SEGUNDO. RESPONSABLES CAPÍTULO I. DEL ORGANISMO GARANTE. INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO 25.** El Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsables de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción V del artículo 17 de la Constitución Política del Estado, así como por lo previsto en esta Ley y demás disposiciones aplicables. **ARTÍCULO TERCERO.** Se reforma la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **Artículo 3.** Para I. a XV. XVI. **Instituto:** El Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas; XVII. a XXXV. **ARTICULO CUARTO.** Se reforman los artículos 41 párrafo 1, 131 primer párrafo, 133 párrafo 1 y 134 párrafo 10 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 41. 1. Los Presidentes de las Comisiones ordinarias y especiales, con el acuerdo de éstas, podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, al Supremo Tribunal de Justicia, al Instituto Electoral de Tamaulipas, al Tribunal Electoral del Estado, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas y a los Ayuntamientos de la Entidad y sus entidades, cuando se trate de un asunto de la competencia de dichas instituciones o se discuta una iniciativa sobre las materias que les corresponde atender en términos de los ordenamientos que las rigen. 2. y 3.

ARTÍCULO 131. Cuando comparezcan ante el Pleno del Congreso, ante la Diputación Permanente o ante las comisiones ordinarias, servidores públicos que formen parte del Poder Judicial del Estado, del Instituto Electoral de Tamaulipas, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de Tamaulipas o de los Ayuntamientos del mismo, en lo conducente se seguirán las normas previstas en el artículo anterior. Cuando **ARTÍCULO 133.**

1. Para efectos de los nombramientos o ratificaciones, según sea el caso, de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado; Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa; de los titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionalmente autónomos; del Titular de la Presidencia y de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; de los Comisionados del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas; del Fiscal General de Justicia del Estado; y del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se seguirá el procedimiento señalado en esta Sección y, en su caso, el de las leyes que correspondan. 2. y 3.

ARTÍCULO 134. 1. a 9. 10. La designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas se sujetará al siguiente procedimiento: Incisos del a) al f), queda en sus mismos términos. **ARTÍCULO QUINTO.** Se reforma la fracción VI del artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 10. La fracción del I. a V queda en sus términos, VI. El Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas; y VII queda igual. **TRANSITORIO ÚNICO.** El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veinte. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuando Diputado Presidente.

Presidente: Habida cuenta que se ha presentado una Iniciativa de reformas a la constitución política del estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89 párrafos 1, 2 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y de más comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

Se realiza votación en término establecido.

Presidente. Se cierra el registro electrónico de votación. La Diputada Paty manifestó su voto antes de que se cerrara. Honorable Pleno Legislativo, ha sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la constitución por 32 votos a favor, 0 abstenciones, y 0 en contra, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, sociedad tamaulipeca y medios de comunicación. Acudo a esta tribuna a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA EDUCATIVA**, con base en la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS. La mayoría de los gobiernos del mundo coinciden en la importancia que tiene para el desarrollo y progreso económico la educación, porque esta, es la base que garantiza no solo el progreso individual, sino colectivo, pues saben la importancia que tiene brindar una educación de excelencia, poniendo como eje fundamental de sus políticas a los estudiantes, como lo expresó el educador y pedagogo brasileño Paulo Freire “la educación no cambia el mundo, cambia a las personas que van a cambiar el mundo”. Durante muchos años el sistema educativo ha enfrentado diversos retos que van desde la cobertura hasta los pésimos resultados en las distintas evaluaciones, de esta última se prefirió señalar como únicos responsables a los docentes, a quienes se les atribuyó la mala calidad

educativa, ante un Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que lejos de defender a sus agremiados, se volvió cómplice del poder en turno. Se estaba entonces ante una contradicción, pues por un lado se reconoce la importancia que tiene la educación y se concibe a la escuela como una correctora necesaria de todos los vicios e insuficiencias culturales, pero no se reconocía ni se dignificaba la labor del docente, pues solo se le había sometido a reformas laborales que eran la pauta para un ataque sistemático encaminado a su humillación, obviando que en su praxis diaria son ellos los docentes, quienes dentro de las aulas implementan cualquier reforma. Por eso, el gobierno de la cuarta transformación se comprometió a derogar la mal llamada Reforma Educativa, motivo por el cual el pasado 15 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa, ya que en gobiernos anteriores se realizaban acciones contrarias a los derechos laborales del magisterio que derivaron en enconados conflictos sociales, y en acciones represivas injustificables orientadas a crear condiciones para la privatización generalizada de la educación. Este Decreto vino a sentar las bases de lo que sería una nueva reforma educativa la cual, se hizo en consenso con todos los sectores educativos y busca retomar el papel fundamental de las y los maestros de nuestro país, al reconocer su contribución a la transformación social para mejorar la calidad de la educación, al crear las bases para la *“Nueva Escuela Mexicana”* que pone en el centro a los educandos, e incorpora al texto constitucional la obligación de los padres de familia de participar en el proceso educativo al revisar el progreso y desempeño de sus hijos, así como a mejorar las condiciones materiales de las escuelas en el país. Esta nueva reforma educativa además agrega la educación inclusiva, humanista, indígena, con orientación integral e incorpora el denominado “interés superior” de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, además de que robustece los fines y criterios de la educación, al hacer énfasis en los grupos de alta vulnerabilidad social, pues ahora se garantiza que la educación será de excelencia, así como la obligatoriedad de la educación superior, reiterando la concurrencia que existe junto con las entidades federativas y municipios delimitando las atribuciones de cada orden de gobierno, y se regulan de manera clara los mecanismos para el cumplimiento de los fines de la educación impartida por los particulares. Con la nueva Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, la federación asume el compromiso con las niñas, niños, jóvenes y adolescentes de garantizar su derecho a la educación, sin omitir que en el artículo sexto transitorio del decreto que expide dicha ley, se señala que dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor, las legislaturas de los Estados en el ámbito de sus competencias deberán armonizar su marco jurídico, término que venció el pasado mes de marzo, por lo que insto a esta soberanía a cumplir con lo que mandata la ley, para que nuestra Entidad se sume a todas las que ya cuentan con un marco jurídico actualizado en materia educativa. Por ello, es imperativo que este Poder

Legislativo armonice el marco jurídico de la educación, a fin de que pueda garantizarse este importante derecho humano de acuerdo a los artículos 1º y 3º constitucionales, la Ley General de Educación y los Tratados Internacionales de los que el estado mexicano es parte y de donde se desprende el denominado “interés superior”, mismo que se encuentra en el artículo 4º de la carta magna y en esta nueva reforma educativa, que sin duda, se encamina a ser de las más importantes para beneficio de lo más valioso que puede tener nuestro Estado: sus niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Por lo anteriormente motivado y fundado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente proyecto de: DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción VI al artículo 8º, y se reforman los artículos 138, 139, 140, 142, 143 y 143 bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia educativa para quedar como sigue: Artículo 8º, queda en sus términos. I.- a V, quedan en sus términos. **VI.- Ser responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurren a las escuelas del Estado para recibir la educación obligatoria, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo.** ARTÍCULO 138.- Toda persona tiene derecho a la educación. La educación que impartan el Estado y los Municipios será además de obligatoria, universal, pública, gratuita, laica y priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos con énfasis en los de alta vulnerabilidad social. Se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas con un enfoque de derechos humanos y tenderá a desarrollar todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, y promoverá los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje del cual las maestras y maestros son agentes fundamentales por lo se reconoce su contribución a la transformación social del Estado. **El criterio que orientará la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, será además de democrática, nacional, humanista, equitativa, inclusiva, intercultural y contribuirá a la mejor convivencia humana, será integral porque educará para la vida y estará enfocada a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas, y de excelencia entendida esta como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos.** ARTÍCULO 139.- La educación que imparta directamente el Estado será gratuita en todos sus niveles, y obligatoria hasta el nivel superior por lo que deberá establecer junto con las autoridades federales políticas para la inclusión, permanencia y continuidad de las personas. ARTÍCULO 140.- El Sistema Educativo Estatal se conforma por la educación que impartan el Estado, municipios o sus organismos descentralizados, la Universidad Autónoma de Tamaulipas, y los particulares a quienes se autorice a impartir educación o se les reconozca validez oficial de estudios, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3º fracción VI de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación, sujetándose siempre a la vigilancia e inspecciones oficiales. En todo tiempo el Ejecutivo del Estado podrá, de acuerdo con lo dispuesto en la **presente constitución y en la Ley de Educación del Estado**, otorgar, negar, revocar o retirar la autorización o el reconocimiento de validez oficial a los estudios efectuados en los planteles particulares. **ARTICULO 142.-** La Ley determinará cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deben llenarse para obtenerlo, las Autoridades que han de expedirlo y los límites y condiciones del ejercicio profesional, el que sólo podrá vedarse por **determinación judicial**, cuando se ataquen los derechos de terceros o **por resolución gubernativa** cuando se ofendan los derechos de la sociedad. **ARTÍCULO 143.-** El Ejecutivo podrá celebrar convenios **para coordinar o unificar las actividades educativas, de acuerdo a las facultades conferidas en los artículos 114 y 115 de la Ley General de Educación con excepción de aquellas que sean reservadas de manera exclusiva a la federación.** **ARTÍCULO 143 Bis.-** La Universidad Autónoma de Tamaulipas es un órgano autónomo reconocido por esta Constitución, se considera la máxima institución de educación superior y de posgrado del Estado, la cual realizará sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo a los principios constitucionales en materia de educación, respetando **los derechos humanos**, la libertad de cátedra e investigación, así como de libre examen y discusión de las ideas. Gozará de independencia para gobernarse, expedir su normatividad interna y nombrar a sus autoridades, personal docente, administrativo y contralor. Se le asignará una partida del Presupuesto de Egresos del Estado para su funcionamiento. Los recursos estatales que le sean otorgados, serán fiscalizados por la Auditoría Superior del Estado, sin perjuicio de que los recursos públicos federales que reciba sean fiscalizados por las instancias competentes de la Federación, de conformidad con la legislación aplicable. Compañero Diputado Presidente solicito que la iniciativa se turne a trámite legislativo y que su texto se inscriba íntegro en el Diario de los Debates. Es cuanto compañeras y compañeros.

Presidente: Habida cuenta que se ha presentado una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto en el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89 párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este Alto Cuerpo Colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión de trámite legislativo de la iniciativa presentada.

Se cierra el registro electrónico de votación.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, ha sido aprobada la procedencia de la Iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, por **32** votos a favor, **0** votos en contra y **0** abstenciones.

Presidente: En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo IV de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las **Comisiones de Puntos Constitucionales y Educación**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Muy buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Saludos desde la tribuna a quienes siguen las transmisiones del congreso del Estado por las redes, con el permiso de la Mesa Directiva. Antes de empezar mi participación quiero felicitar al pueblo de México y a Tamaulipas por el Segundo Aniversario del Triunfo en las urnas de la democracia en México. El 2 de julio está presente en el corazón de más de 30 millones de mexicanos. Felicidades México. Felicidades Tamaulipas y felicidades Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Ahora si continuamos con mi participación. El suscrito Eliud Oziel Almaguer Aldape, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y 89 numeral 1 y 93 numerales 1, 2 y 3 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar Iniciativa con proyecto de punto de Acuerdo en el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas formula atento exhorto a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas que realiza los estudios técnicos necesarios para determinar la necesidad de construir una o varias rampas de frenado entre el kilómetro 31 al 36 de la carretera Rumbo Nuevo tramo Victoria-Jaumave con base en la siguiente exposición de motivos. Las rampas de frenado tienen como objetivo prevenir accidentes sobre la carretera tomando como referencia el concepto de caminos y puentes federales. Una rampa de frenado es una franja auxiliar instalada a un costado de la carretera la cual sirve para detener los vehículos que por motivo se han quedado sin frenos, la rampa funciona como una superficie de retención para disipar la energía de los vehículos, estos pueden estar fuera de control debido a la velocidad que han alcanzado, al encontrarse con la rampa el vehículo se desacelera de forma

controlada y asegura su detención. Las rampas de frenado se crearon como una medida de seguridad permanente en la carretera para los conductores de transportes de mercancías, vehículos pesados o automovilistas particulares frente a alguna falla en el sistema de freno por las características propias de la carretera rumbo nuevo sus relieves y tipos de suelo es muy frecuente que los vehículos de carga transiten por pendientes de longitudes considerables e inclinaciones un tanto elevadas, todo esto en conjunto con otras condiciones, ejemplos, cansancio, altas temperaturas, etc. se puede traducir en condiciones poco favorables para la conducción de un vehículo. Además en los caminos con pendientes largas y elevaciones los vehículos están expuestos a constantes cambios de velocidad y al uso permanente o constante de los frenos, lo cual puede propiciar fallas inesperadas. Haciendo alusión al tramo carretero que nos ocupa según estadísticas de la Coordinación Estatal de los Ángeles Verdes y Policía Estatal la carretera Rumbo Nuevo junto con la de Victoria-Zaragoza son la vía de tránsito más peligrosa del Estado de Tamaulipas, por esa carretera transitan más de 5 mil vehículos diariamente. Existe el paso de rutas de vehículos pesados tanto comerciales como de pasajeros y un gran número de personas del centro del Estado viajan a diario a municipios del altiplano por esa vía de tránsito para ir a laborar en estos municipios, por ese motivo hoy subo a esta tribuna a proponer un exhorto para que con la respuesta favorable de las autoridades correspondientes en un futuro disminuya o desaparezca esta estadística. Quiero hacer mención que entre los kilómetros 31 al 36 de esta carretera es donde sucede el mayor número de accidentes, un promedio de 3 semanales donde se han registrado cifras de hasta 90 muertos anuales y pérdidas materiales por millones de pesos. Todo esto por falta de medidas correctivas y preventivas de accidentes vehiculares. Por lo anteriormente motivado y fundado ocurro ante esta soberanía a presentar el presente Punto de Acuerdo. Artículo Único. El Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas con respecto a las respectivas competencias, exhorta al a Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas que realice los estudios técnicos necesarios para determinar la necesidad de construir una o varias rampas de frenado en el kilómetros 31 al 36 de la carretera rumbo nuevo y en su caso proceder a su construcción. Transitorios. Único. El Presente Punto de Acuerdo iniciará vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates del Poder Legislativo. Atentamente por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México. Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el **Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape** se turna a la **Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos y de Comunicaciones y Transportes** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Yahleel Abdala Carmona.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Muchísimas gracias, buenas tardes compañeros Diputadas y Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional Ma. Olga Garza Rodríguez, Florentino Arón Sáenz Cobos y una servidora Yahleel Abdala Carmona, presentamos un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado, a fin de informar masivamente en la entidad los criterios emitidos por el INDRE el día 17 de abril del 2020, cuando dejó de dar reconocimiento a laboratorios clínicos privados que ofertan pruebas de detección SARS-CoV-2, esto como apoyo a las acciones en contra de la pandemia de COVID-19, así como para el Gobierno del Estado, para que a través de esta .Secretaría de Salud, celebre un convenio de colaboración con los laboratorios clínicos privados para realizar pruebas de detección SARS-CoV-2, en el Estado de Tamaulipas. El avance de la pandemia es real y estamos todos muy preocupados por lo que está pasando a nivel nacional pero sobretodo en este caso por lo que está pasando en nuestro Estado, todos los días suben la cifras de los contagiados de COVID y si nos vamos al estudio de los números que proporciona la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, de los 5 municipios que más contagiados tienen en el Estado destacan 3 que son municipios fronterizos como lo es Nuevo Laredo, Reynosa, y Matamoros, somos vecinos del Estado de Texas y en Texas las cifras son 3 veces más de lo que tenemos ahorita en estos municipios, se reconoce el esfuerzo que está haciendo el Gobierno del Estado y la Secretaría de Salud, pero está resultando insuficiente, la jurisdicción sanitaria de cada uno de los municipios son los único que pueden realizar las pruebas de COVID, y esto está afectando mucho a la salud de la población, por qué está afectando, porque no se dan abasto, porque si tú empiezas con síntomas llamas a la jurisdicción y se tardan hasta 3 días en apenas tomar la prueba, después 7 días para tener resultados y lo lamentable del caso y lo que nos pone a todos en alerta es que en ese tiempo no hay ningún tratamiento que se le esté dando a los posibles infectados, además de los protocolos que se están manejando y les voy a poner un caso claro que acaba de pasar la semana pasada, una familia de 4 integrantes, 3 de ellos con más de 4 síntomas de COVID, uno de ellos sólo con 2, llaman para poder hacerse la prueba y les dicen que nada más se los van a hacer a 3, que al otro integrante de la familia no, porque le faltaban pues más síntomas, la verdad compañeros esto es ilógico, hemos estado viendo cada uno de los casos y todos estamos muy inmersos en el tema y sabemos que con el simple hecho de que están ahí todos conviviendo lo más probable es que ese otro integrante también estuviera contagiado. Nos estamos yendo a las cifras cuando ya están muy graves, cada vez más tamaulipecos fallecen y tenemos que hacer algo. Ya en otros estados hay convenios que se están firmando con laboratorios privados para poder ayudar para coadyuvar a que se puedan detectar a tiempo. El COVID es como cualquier otra enfermedad, si la detectas a tiempo se pueden salvar muchísimas vidas. Y también un caso muy grave de lo que está sucediendo es que cuando salen positivos nada más les llaman para decirles que son positivos y no les

dan ningún tratamiento. Por eso hoy nosotros con esa preocupación, con lo más importante y sagrado que tenemos que es la salud, venimos ante ustedes para pedirles a que nos apoyen en este exhorto que se quiere hacer a la Secretaría de Salud, para que dé ya, se hagan convenios con laboratorios privados que ayuden a estar detectando a tiempo a personas contagiadas. Yo creo que es apremiante compañeros, que esto es urgente, lo han pedido diferentes presidentes municipales y no se les ha dado la autorización, lo que se busca es parar esa cadena de contagio, que todos los días y todos los días lamentablemente esos números van creciendo. Y estamos conociendo esas cifras de los casos detectados, pero hay muchísimos casos que como lo repito no se están detectando a tiempo. Ayúdenos compañeros, ayúdenos a proteger a las familias tamaulipecas, creo que ya es tiempo, ahorita acaban de sacar un comunicado de nuevo la Secretaría de Salud, donde en varios municipios y de estos que les he mencionada se regresa a la fase cuando iniciamos de que no se abrían actividades que no fueran esenciales, creo que hoy más que nunca tenemos que ir a la par con esas acciones. Quiero reconocer también a todo el personal de salud del Estado de Tamaulipas, de los hospitales públicos, de las jurisdicciones que están haciendo su esfuerzo, pero también ya hay mucho personal médico que se ha contagiado y que también no se les ha dado su tratamiento. Por eso les pedimos hoy de su apoyo para que la iniciativa quede de la siguiente manera: **PRIMERO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado, a fin informar masivamente en el estado los criterios emitidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos respecto a la validación que cualquier laboratorio clínico privado que oferten pruebas de detección SARS-CoV-2. Asimismo se informe la actualización de la COFEPRIS sobre las pruebas serológicas avaladas en México como herramienta diagnóstica y complementaria permitiendo su realización en laboratorios públicos y privados, lo cual ayudará a diagnosticar de manera rápida de los casos sospechosos y portadores asintomáticos así como pacientes recuperados. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado para que a través de la Secretaría, celebre convenios con los laboratorios privados en la entidad a fin de que éstos coadyuven y colaboren en la aplicación de las pruebas de detección de virus SARS-COV-2 a la población en general en el estado de Tamaulipas. Si se puede, lo debemos hacer, debemos de proteger a tiempo a todos los tamaulipecos, sabemos y tenemos claro que esto es una corresponsabilidad, sociedad y gobierno, así es que compañeros, ojalá podamos apoyar este exhorto. Muchísimas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafos 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Yahleel Abdala Carmona se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes, compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, publico que nos acompaña a través de las transmisiones en las redes sociales, con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Pleno Legislativo. La Suscrita Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo que exhorta al Delegado Estatal de Programas Integrales de Desarrollo, basándome en las siguientes consideraciones: EXPOSICION DE MOTIVOS. El artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza el derecho fundamental de los individuos a la protección de la salud, es a su vez, un Derecho individual y social que también es tutelado en el ámbito internacional por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por lo que en términos del artículo primero de nuestra Carta Magna toda autoridad tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar el mismo, cada una, en el ámbito de sus competencias. La Organización Mundial de la Salud, declaró estado de pandemia a causa del brote por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por el incremento en el número de casos existentes en diversos países, por eso se consideró tal circunstancia como un problema mayúsculo de salud pública de trascendencia y relevancia internacional. En este sentido, Tamaulipas ha sido una de las entidades afectadas y se ha agravado más por su cercanía con Estados Unidos por el virus Covid-19, misma que desde su inicio, ha cobrado más de 426 vidas en nuestro Estado y afectado a más de 6 523 personas, acorde a las cifras emitidas por la Secretaría de Salud. Estamos convencidos, que nos enfrentamos a una contingencia nunca antes vista, atípica, cuyo desafío era desconocido y con consecuencias inéditas, la lucha se convirtió en titánica, ardua y continúa en sectores económicos y de salud. En la actualidad todos sabemos y conocemos la situación de pobreza en el país la cual tiene incontables manifestaciones y está personificada en millones de rostros. Hablar de pobreza, es manifestar como aquellas condiciones sociales, económicas, políticas y jurídicas que impiden a las personas y familias acceder en forma estable a los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades de empleo digno, salud, educación, vivienda y alimentación, se encuentra muy desarrollado en nuestro país y no sólo es causa de profundo sufrimiento para los mexicanos que la padecen, sino que es motivo de agravio para la sociedad en su conjunto, al poner en claro la existencia de fallas en

las formas de convivencia, solidaridad y distribución de oportunidades entre los individuos. Conscientes de esta desafortunada realidad y que se agravara por la emergencia sanitaria por el virus COVID-19 esta legislatura debe ser motor de avance y no lastre que detenga respuestas urgentes a los problemas y necesidades de la sociedad a la cual representa. Ante este tenor de ideas, resulta importante saber del apoyo que el Gobierno Federal ha brindado a Tamaulipas, a través de la Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo, instancia que con oportunidad y acierto, busca llegar a lugares y apoyar a grupos vulnerables que ante la pandemia requiere de manera pronta un apoyo de los distintos órdenes de gobierno, a fin de sortear esta crisis sanitaria sin precedentes. En nuestra calidad de representantes populares, resulta necesario estar informados sobre las políticas públicas que se instruyen desde el Gobierno Federal, así como la forma en que se aplican, a quiénes y cómo benefician, lo mismo que el destino de los recursos públicos dirigido a ello, con el firme objetivo de replicar esta información en los distritos a los cuales representamos y de esa forma, ser parte del esquema de coordinación en apoyo de quienes menos tienen y más afectados están resultando por la contingencia sanitaria y económica. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de **PUNTO DE ACUERDO ARTICULO PRIMERO.-** Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencias exhorta respetuosamente al Delegado Estatal de Programas Integrales de Desarrollo, a fin de que informe a esta soberanía acerca del monto de recursos federales que ha llegado a Tamaulipas con el objetivo de apoyar a la población durante la emergencia sanitaria causada por el Covid-19. **ARTICULO SEGUNDO.-** Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencias exhorta al Delegado Estatal de Programas Integrales de Desarrollo, informe las acciones y medidas para garantizar la integridad para mitigar el contagio del virus Covid-19 al momento de entrega de apoyos a los beneficiarios durante la Emergencia Sanitaria. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil veinte. **ATENTAMENTE LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.** Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafos 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Buenas tardes compañeros Diputados, con su venia Diputado Presidente. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los suscritos, Diputados **LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO, CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL y RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ**, integrantes de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que nos otorga la Constitución Política Local; 67 párrafo 1, inciso e); y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concurrimos a promover ante este Pleno Legislativo, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE REALIZA ATENTO EXHORTO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DEL DEPORTE, PARA QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, ELABOREN UN PLAN DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO MATAMOROS.** Lo anterior, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** En estos tiempos de crisis por la pandemia del coronavirus, los ciudadanos hemos aprendido a valorar aún más nuestra salud, niños, jóvenes y adultos, esperamos dar paso a la nueva normalidad para retomar o iniciar algún tipo de actividad física. Para ello, el Poder Público juega un papel fundamental, al establecer las bases y políticas para garantizar el bienestar social. **En Matamoros, me consta, que se está trabajando para ello.** El día de hoy vengo a esta tribuna para dar cauce a una petición reiterada de mis representados; la recuperación y rehabilitación del Centro de Alto Rendimiento Matamoros. Esta Unidad dependiente del Gobierno del Estado, constituye un espacio para desarrollar actividades que mejoren la salud, la mente y el bienestar físico de niños, niñas y jóvenes tamaulipecos; al tiempo que suponía una oportunidad para que los deportistas de alto rendimiento del Municipio, desarrollaran sus habilidades. Sin embargo, hoy en día es un lugar insalubre. Sus instalaciones y equipamiento no se encuentran en condiciones aptas para practicar las distintas disciplinas, mucho menos para garantizar la seguridad de los deportistas. Esta situación requiere de acciones inmediatas y urgentes por parte del Ejecutivo Estatal, que den cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2022, relativo a la promoción del deporte de alto rendimiento, de esparcimiento y de carácter popular. Por esta razón, la presente acción legislativa tiene como finalidad hacer un llamado al Gobierno del Estado, para que inicie la rehabilitación de este espacio público y pueda ser utilizado nuevamente por los deportistas y público en general. Durante los últimos días, hemos observado como el Estado y los Gobiernos Municipales han solicitado recursos para la construcción de obras y proyectos nuevos, con fines turísticos, sociales y culturales ¿Por qué no darle prioridad también al deporte? ¿Por qué no recuperar las instalaciones con las que ya contamos? Compañeros, nuestras niñas, niños y jóvenes merecen que trabajemos por su bienestar. Impulsemos juntos esta iniciativa que tiene

como objetivo superior garantizar sus derechos a la salud, al sano esparcimiento y a su desarrollo integral, así como contribuir a la recuperación y fortalecimiento del tejido social de Matamoros y de Tamaulipas. Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 párrafo 5 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de un asunto prioritario para la salud y el bienestar de los tamaulipecos y en vista de que iniciaremos el periodo de receso, solicitamos la dispensa de turno a comisiones del presente: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, solicita a los titulares de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado y del Instituto Tamaulipeco del Deporte, para que, a la brevedad posible, elaboren un plan de rehabilitación y modernización de las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento Matamoros, ubicado en Avenida Marte R. Gómez, S/N, entre Pedro Cárdenas y Jorge Negrete, en Matamoros, Tamaulipas. **TRANSITORIOS**
ARTÍCULO PRIMERO: El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **SEGUNDO:** Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para su debido conocimiento y atención correspondiente. Dada en el Pleno de la Asamblea Legislativa; a 30 de junio de 2020. Atentamente Diputados Leticia Sánchez Guillermo, Carmen Lilia Canturosas Villarreal y Rigoberto Ramos Ordoñez. Es cuanto compañeros.

Presidente: Diputada Leticia Sánchez Guillermo, es mi obligación informarle que existe un acuerdo de la Junta de Coordinación Política en donde se encuentran representadas todas las corrientes de pensamiento a través de los distintos Grupos Parlamentarios, esta Presidencia a mi cargo, no tiene conocimiento de que dicha iniciativa haya sido pactada en la Junta de Coordinación Política para que se procediera a su votación con dispensa, sin embargo Diputada Sánchez Guillermo esta Presidencia no le puede negar su derecho a su solicitar la dispensa, por lo que le pregunto nuevamente si en un acto de civilidad está Usted de acuerdo en aceptar el convenio de la Junta de Coordinación Política o desea que la iniciativa se someta a trámite legislativo. Sonido en la curul de la Diputada Leticia Sánchez.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Solicito la dispensa.

Presidente: Gracias Diputada. En tal sentido y toda vez que la Diputada no acepta el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, donde insisto todas las corrientes de pensamiento de este Congreso están representadas.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno a Comisiones con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2,3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como el Punto de Acuerdo número LXIV - 1, me permito someter a consideración de este Cuerpo Colegiado, si se autoriza la dispensa del turno de la iniciativa a Comisiones y reafirmo si se autoriza la dispensa del turno de la iniciativa a Comisiones.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este Alto Cuerpo Colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa del turno a Comisiones.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros legisladores ha sido desechada la dispensa de turno a Comisiones por **13** votos a favor y **21** votos en contra.

Presidente: En tal virtud, con fundamento ha sido desechada la dispensa por lo que en tal virtud estas Presidencia con fundamento en el artículo 2º párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina turnarla a las Comisiones de **Desarrollo Urbano y Puentes** y de **Deporte**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente de la iniciativa que no había sido pactada en el Junta de Coordinación Política, por lo que seguirá el trámite legislativo que corresponde.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes, compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña a través de las transmisiones de las redes sociales, con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Pleno Legislativo la suscrita Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas comparezco ante este Honorable Pleno para promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas basándome en las siguientes consideraciones: La educación, es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de una sociedad, siendo un factor determinante en la adquisición de conocimientos para formar a los ciudadanos de manera que tenga sentido de solidaridad social y de superar las condiciones de pobreza, marginación y exclusión social en que se encuentren toda vez que favorece el acceso a otros derechos fundamentales para su bienestar y desarrollo. El Derecho a la Educación se encuentra consagrado en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación. El gobierno federal y estatal impartirá y garantizará la educación

inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica y la media superior serán obligatorias. Hablar de educación inicial es un derecho de interés superior de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. Se establece también, que toda la educación que el Estado imparta será gratuita y que éste promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación superior; apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y difusión de la cultura de país. La educación que ofrece el Estado debe ser laica, por lo tanto, ajena a cualquier doctrina religiosa, y estará orientada por los resultados del progreso científico. De igual modo, la educación también se guía por el principio democrático, considerando a la democracia no sólo como estructura jurídica y régimen político, sino como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de las personas. En este sentido, las principales figuras de autoridad en la educación de las niñas, niños y jóvenes son los padres y todos aquellos docentes que además de dominar las herramientas para la enseñanza, son capaces de ser inspiración en la formación académica y personal. Los conocimientos adquiridos, bien sea que se aprendan a través de la familia, las experiencias, la educación formal o informal, son los que nos permiten formarnos de manera integral y nos permiten saber cómo actuar en nuestro día a día y ante diversas circunstancias. Por otra parte, la educación por las características con las que cuenta, es un derecho humano fundamental, protegido a nivel internacional a través de acuerdos y tratados.

Presidente: Deme un segundo Diputada. Diputados por favor les voy a pedir que escuchemos con atención a la oradora por respeto a quien hace uso de la tribuna. Muchísimas gracias por su comprensión. Adelante Diputada.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Gracias. Por otra parte, la educación por las características con las que cuenta, es un derecho humano fundamental, protegido a nivel internacional a través de acuerdos y tratados internacionales, y a nivel nacional por las leyes propias de cada país. En este sentido, en la actualidad vivimos una crisis mundial, nacional y obviamente local, derivada de la pandemia del virus Covid-19, esto se traduce en uno de los retos más grandes que ha afrontado tanto nuestro país como nuestro estado, lo cual ha implicado un importante deterioro en la economía de los mexicanos. Sin duda, el desempleo o la disminución en el ingreso que se está presentando ante dicha problemática ha causado diferentes dificultades para nuestras familias, el pago de deudas, gastos alimenticios y problemas de salud, son de los principales riesgos económicos que ha sufrido la ciudadanía. Tal escenario viene a afectar la situación económica de un amplio sector de la población que hace uso del servicio de la educación en Tamaulipas. Por ende, la incertidumbre sobre el pago de las colegiaturas o llamadas cuotas de recuperación o cuotas voluntarias es un escenario real. En esta acción busca apoyar a la economía de las familias tamaulipecas, ya

que actualmente nos enfrentamos a una pandemia y los gastos familiares son aún mayores, ya que se enfrentan con dificultades para pagar tanto sus créditos hipotecarios de su vivienda, alimentación, recibos de agua y luz entre otros servicios. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de **PUNTO DE ACUERDO. ARTICULO UNICO.-** Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa, al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas, mediante sus atribuciones solicite a las Instituciones Educativas Publicas y Privadas de nivel básica y media superior, con el objeto de que lleven a cabo las consideraciones necesarias tendientes a no condicionar ni aumentar el cobro de cuotas escolares o cuotas voluntarias por concepto de inscripción o reinscripciones durante el próximo ciclo escolar 2020-2021, como medidas de apoyo a los Padres de Familias derivada de la crisis económica ocasionada por la pandemia del COVID-19. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinte. Atentamente. Laura Patricia Pimentel Ramírez, Diputada del Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada **Laura Patricia Pimentel Ramírez** se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez.

Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez: Buenas tardes compañeros, compañeras Diputadas, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales, con su venia compañero Presidente. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA.** Los suscritos, Diputados **CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO y RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que nos confieren la Constitución Política Local y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, concurrimos a promover ante este Pleno Legislativo la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SUS**

DEPENDENCIAS COMPETENTES, PARA QUE, EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES CONDUCENTES, ESTABLEZCAN BASES PARA IMPULSAR LA CONTRATACIÓN DE MÁS EMPRESAS CON RESIDENCIA EN EL ESTADO, Lo anterior con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La industria de la construcción es un componente fundamental para nuestra economía. Las obras que se han construido a lo largo y ancho de México, históricamente han sido utilizadas como palanca del desarrollo económico y social de nuestro país. La infraestructura carretera, la hospitalaria, la vivienda, las obras de irrigación, la transmisión de energía, la construcción de obras de equipamiento urbano y muchas más, son parte de los activos que hemos generado como país. Asimismo acorde con datos de la matriz insumo-producto elaborada por el INEGI, la construcción beneficia a 66 ramas del sector industrial, entre las que destacan la industria del acero, hierro, cemento, arena, cal, madera y aluminio; ubicándose como uno de los principales motores de la producción nacional. También es necesario señalar, que la construcción es el sector de la economía que absorbe la mayor cantidad de mano de obra no calificada del país. A mayor cantidad de obras, mayor cantidad de personal empleado; por lo que esta industria tiene una importantísima función social, que repercute directamente en el bienestar de la población. En conclusión, la construcción representa casi el 7% del PIB de nuestro país en la actualidad; así de trascendente para los mexicanos. Ahora bien, las obras de construcción generalmente provienen de dos fuentes de financiamiento. La primera es la privada y la segunda es la obra pública; esta última, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC) 2019, tiene un peso del 38 % de la construcción total de nuestro país. En Tamaulipas este sector no trasciende de manera distinta, por lo que sin duda es uno de los más importantes. De acuerdo con cifras del observatorio para la Industria de la Construcción del CMIC Tamaulipas, al lanzarse este año las licitaciones públicas de los tres órdenes de gobierno en nuestro Estado, por un monto acumulado de 572 millones de pesos, 8 de cada 10 obras fueron asignadas a empresas que no están registradas en Tamaulipas. Dentro de las obras de infraestructura que fueron otorgadas a empresas de otros Estados, destacan el nuevo Hospital General de Matamoros con una inversión de 109 millones de pesos; otorgado por la Secretaría de Obras Públicas del Estado a una empresa con sede en Querétaro. Otro ejemplo, es el canal Guillermo Rhode de Reynosa, con una inversión de 21 millones de pesos, a cargo de una compañía de la Ciudad de México. Hace apenas unos días, de 110 fallos en obras de carácter público que se dieron en nuestro Estado, únicamente 27 fueron para constructoras tamaulipecas; el resto de los corporativos son foráneos. Es así, como del universo de inversión en obra pública de 572 millones de pesos a la fecha, las empresas tamaulipecas han obtenido contratos por 133 millones. En el más reciente informe presentado por la CMIC Tamaulipas, con información de la página de CompraNet y el portal del Gobierno del Estado, se destaca que entre las empresas que recibieron obra,

se encuentran 4 originarias de San Luis Potosí, 3 del Estado de México y 3 de Querétaro, 2 más de Nuevo León y una de la Ciudad de México; lo mismo en Aguascalientes, Quintana Roo, Veracruz, Coahuila y Michoacán, así como otras 3 compañías en las que no se localizó su procedencia o su razón social. ¿Acaso no hay suficientes constructoras en Tamaulipas? ¿Acaso no hay constructores que cuenten con capacidad y experiencia en nuestro Estado? Solamente la CMIC Tamaulipas cuenta con más de 400 socios, sin que esta contemple la totalidad de las compañías del ramo. Vemos con tristeza cómo la mayoría de las obras en nuestro Estado las construyen empresas que no son de Tamaulipas, por lo que apelamos a la sensibilidad, al compromiso y al apoyo decidido del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal y de los Gobiernos Municipales, así como de sus dependencias, para que cada vez sean más las empresas tamaulipecas contratadas. Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 párrafo 5 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de un asunto de urgente resolución debido a las circunstancias económicas que vivimos, solicitamos la dispensa de turno a comisiones del presente: PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, realiza atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos del Estado, a través de sus dependencias competentes, para que, en la realización de obras públicas en el Estado de Tamaulipas, mediante los procedimientos legales conducentes, establezcan bases para impulsar la contratación de más empresas con residencia en el Estado. ARTÍCULO PRIMERO: El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. SEGUNDO: Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo Federal, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos del Estado, para su debido conocimiento y atención correspondiente. Dada en el Pleno de la Asamblea Legislativa; a 30 de junio de 2020. ATENTAMENTE Diputados Rigoberto Ramos Ordoñez, Carmen Lilia Canturosas Villarreal y Leticia Sánchez Guillermo. Es cuanto.

Presidente: Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez. La ley orgánica y de funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en su artículo número 24 de las formas de agrupación por afiliación partidista señala que los Diputados nos integraremos en Grupos Parlamentarios, asimismo, el artículo 29 establece como se integra la Junta de Coordinación Política, la cual estará representada por los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, al inicio de la lectura de su iniciativa usted señala ser parte del Grupo Parlamentario de Morena, le recuerdo que existe un acuerdo de la Junta de Coordinación Política donde se establecerán aquellas iniciativas que serán sometidas con dispensa de trámite a comisiones y esta presidencia no tiene acuerdo de la Junta de Coordinación política de que se haya solicitado la dispensa a Comisiones. Esta Presidencia no puede coartarle su derecho a

que la iniciativa sea sometida a trámite legislativo, por lo que le pregunto, si en un acto de civilidad usted se asume al acuerdo de la Junta de Coordinación Política o si desea continuar solicitando la dispensa del dictamen.

Presidente: Muy bien Diputado en tal virtud, esta Presidenta garantiza su derecho por lo que le pregunto a la asamblea, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno a comisiones con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIV-1 me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa del turno de la iniciativa a comisiones, misma que no fue puesta a consideración de la Junta de Coordinación Política, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa del turno de la iniciativa a comisiones.

Se realiza Votación en términos establecidos

Presidente: Se cierra registro de votación. Compañeros Legisladores, ha sido desechada la dispensa del turno a Comisiones por 14 votos a favor y 21 votos en contra, en tal virtud esta Presidencia con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, turna la presente iniciativa presentada por el Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez, a la **Comisión de Gobernación, de Desarrollo Urbano y Puertos y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona. Con el permiso de la Mesa Directiva. **Honorable Congreso del Estado**, medios de comunicación. **Roque Hernández Cardona**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral I, inciso e),

Presidente: Deme un segundo Diputado Roque, Servicios Parlamentarios podemos ajustar el sonido para que se escuche mejor el Diputado Roque, toda vez que no se escucha bien.

Diputado Roque Hernández Cardona. Nos quitamos el cubre bocas violando la Ley Sanitaria, continuo.

Presidente: Por favor Diputado.

Diputado Roque Hernández Cardona. Ok, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral I, inciso e), 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON ESTRICTO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE SE IMPLEMENTEN DE MANERA URGENTE METODOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA IMPARTICION DE JUSTICIA, EVITAR SE SIGA PRORROGANDO LA SUSPENSIÓN DEL ACCESO A ESTA, Y SE ESTABLEZCAN ESTRATEGIAS COADYUVANTES PARA FORTALECER LA IMPARTICION Y LA PRESTACION DE SERVICIOS EN MATERIA JUDICIAL**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La Justicia es un Derecho Humano reconocido por las Naciones Unidas, el acceso a la justicia es un principio básico del estado de derecho. Sin acceso a la justicia, las personas no pueden hacer oír su voz, ejercer sus derechos, es decir un principio básico tan importante en nuestro estado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 17 párrafo segundo plantea que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes. Sin embargo ante el confinamiento provocado por la pandemia de coronavirus, la mayor parte de estos servicios públicos han sido suspendidos en toda la extensión territorial del país, el acceso a la justicia ha paralizado una columna importante sobre la que se fundamenta el Estado Social de Derecho, pues detener la administración de justicia impide el acceso a los ciudadanos a la misma, agravando particular y socialmente la situación real de lo que su derecho corresponde tras el desfase y el obstáculo procedimental. No es de dudar que la pandemia haya tomado por sorpresa a todos, pero lo cierto es la necesidad de la transición a nuevos métodos de actuación que impulsen en medida de lo posible la impartición de justicia en el estado. Es de hacer notar que la oralidad en los juicios en nuestro territorio ha cambiado radicalmente la manera de implementar justicia en Tamaulipas, además de la inclusión de tecnologías de la información a este sistema de gobierno a través del tribunal electrónico. En este sentido para evitar un colapso económico y evitar la desprotección de la sociedad, considero importante sean implementadas medidas organizativas procesales y medios para adaptarse a la nueva normalidad, estrategias de adaptación y de la modernización inaplazable por medio de la digitalización, las audiencias virtuales, el sistema de citas programadas, por mencionar algunos ejemplos. Es momento de redoblar esfuerzos para la transformación

del sistema de Justicia en Tamaulipas, para que así mismo se establezcan estrategias coadyuvantes al retorno seguro, tanto de servidores públicos como de usuarios, considerando siempre la vigilancia estricta de los Decretos, Acuerdos, protocolos y demás diversos en materia de salud sin agravio al principio rector del derecho a la justicia. Por lo anteriormente fundado y motivado, ocurro ante esta soberanía, a promover el presente **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO**. Con pleno respeto de la división de poderes, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que implemente de manera urgente métodos para garantizar el derecho humano a la impartición de justicia, evitar se siga prorrogando la suspensión del acceso a esta, y a establecer estrategias coadyuvantes para fortalecer la impartición y la prestación de servicios en materia judicial de conformidad con lo establecido en los principios y directrices de la Naciones Unidas, sus Tratados, el artículo 17, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, previendo el retorno seguro, tanto de servidores públicos como de los usuarios, considerando siempre la vigilancia estricta de los Decretos, Acuerdos, protocolos y demás diversos en materia de salud ante la contingencia sanitaria. **TRANSITORIOS UNICO**. El presente Punto de Acuerdo iniciará vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. ATENTAMENTE por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México. Diputado Roque Hernández Cardona. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafos 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Roque Hernández Cardona, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, esta Presidencia se permite informar a este Pleno Legislativo, que con base en la propuesta de la Junta de Coordinación Política y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se ha determinado prorrogar la presente sesión hasta concluir con el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar a conocer una exposición general de los dictámenes del 1 al 13, para posteriormente

proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha resultado aprobada la propuesta, por **35** votos a favor; **0** votos en contra; y, **0** abstenciones.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Imelda Sanmiguel Sánchez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, en materia de derechos por la emisión de gases a la atmósfera.***

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. A las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Estudios Legislativos, se turnó para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, misma que fue presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, la cual fue dictaminada a la luz de las siguientes consideraciones: Quienes integramos las dictaminadoras compartimos el sentido y contenido de la iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, referente a la implementación de una contribución, derecho para quienes emitan contaminantes en el medio ambiente de nuestra entidad, pues están utilizando un bien público e impiden que alguien más lo utilice a través del disfrute de un medio ambiente sano. En efecto, coincidimos en que la actividad de emitir contaminantes al medio ambiente, a través de la emisión de **CO₂** o sus equivalentes que se proponen, generan una afectación en el medio ambiente al que todo habitante del Estado tiene derecho a disfrutar, conforme al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Incluso, somos conscientes de la obligación que, como parte integrante del Estado Mexicano, que tiene nuestra Entidad Federativa, a efecto de proteger el medio ambiente y de fomentar que el mismo sea utilizado de la mejor manera, a efecto de que todos los habitantes de Tamaulipas puedan disfrutarlo, ejerciendo su derecho constitucional correspondiente. Con relación a lo anterior, tomando en cuenta que nos encontramos frente al aprovechamiento de un bien público como lo es el medio ambiente, el cual se afecta por la emisión de contaminantes,

atendiendo a la naturaleza de la contribución en ese sentido, resulta entonces preciso que esta se establezca como un derecho. Aún más, la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el **Amparo en Revisión 963/2018, en donde analizó la constitucionalidad de los impuestos ecológicos establecidos en Zacatecas**, determinó lo siguiente: “142. Así cuando una industria descarga sustancias contaminantes, lo que constituye una actividad potencialmente generadora de un daño o de un riesgo ambiental, los recursos naturales se convierten en un factor de producción; en la medida en que si los recursos, naturales no son tomados en cuenta dentro del sistema de precios; es decir, cuando se asume que su depreciación no tiene costo, éstos son deteriorados; por lo que es deseable que los costos externos deban ser interiorizados. Por lo anterior, resulta claro que la acción humana de contaminar, puede llegar a entenderse como una forma de aprovechamiento de los recursos naturales, que a su vez constituyen en su gran mayoría bienes del dominio público. Si esto es así, **un nicho de oportunidad legislativa, lo constituyen los derechos fiscales (contribuciones), pero no los impuestos.**” Así, se estimó que la iniciativa presentada es acorde, incluso, con el criterio sustentado por nuestro más Alto Tribunal respecto de la naturaleza jurídica del tipo de contribución. Por otro lado, destaco la resolución de nuestro más Alto Tribunal, al resolver la **Controversia Constitucional 56/2017** en la que se determinó que las entidades federativas sí tienen facultades constitucionales para imponer este tipo de contribuciones, en el sentido de gravar con un derecho a quienes utilicen este tipo de bienes públicos como lo es el medio ambiente, aprovechándose del mismo y obteniendo un beneficio, al emitir contaminantes a la atmósfera. En ese sentido, quienes integramos las dictaminadoras coincidimos con la naturaleza de la contribución, así como con los fines del derecho propuesto, ya que por lado el mismo es acorde a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en cuanto a la facultad estatal para imponerlos y la naturaleza del tipo de contribución y, por otro lado, este tipo de contribuciones no sólo servirá para recaudar recursos públicos a efecto de sufragar el gasto estatal sino que representa, directamente, una medición del grado de aprovechamiento que tenga el contribuyente en el recurso natural. Aunado a lo anterior, consideramos que queda justificada la finalidad extrafiscal que conlleva el establecimiento del cobro por este tipo de derechos, a efecto de que, a través de políticas públicas se pueda reorientar la conducta de la sociedad, fomentando la protección y cuidado del medio ambiente, ya que es responsabilidad de todos su mejoramiento, es una obligación constitucional de cualquier autoridad su protección, incluido este órgano legislativo. Por otro lado, se consideró como se destaca en la propia iniciativa, que el derecho ahora propuesto cumple con los requisitos previstos en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Federal. En efecto, como lo ha considerado nuestro más Alto Tribunal, para que un derecho se repute como constitucional, debe de respetar los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad. Así, el derecho propuesto alterno de las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de

Estudios Legislativos cumple con el principio de proporcionalidad, pues el mismo mide el grado de aprovechamiento que tendrá el contribuyente frente a los recursos naturales y, específicamente, al medio ambiente, al emitir contaminantes al mismo; grado de aprovechamiento que se representa, en este caso, no sólo al verter contaminantes al medio ambiente sino, también, al inutilizar el mismo frente a los habitantes del Estado. Sobre el particular, destaco el criterio jurisprudencial de la Suprema Corte, en el sentido de que el derecho no sólo se debe medir por el grado de aprovechamiento del bien público sino, también, por el grado en que la acción humana impide el uso de ese bien a otras personas. Así, la Segunda Sala de la Corte determinó, en la **jurisprudencia 238/2007** lo siguiente: **“EL ARTÍCULO 289, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, AL PREVER DIVERSAS CUOTAS POR KILÓMETRO VOLADO EN FUNCIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LAS AERONAVES, NO TRANSGREDE LOS PRINCIPIOS TRIBUTARIOS DE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 2005)**. La fracción citada, al establecer que las personas físicas o morales, nacionales o extranjeras que usen, gocen o aprovechen el espacio aéreo mexicano mediante actividades aeronáuticas, están obligadas a pagar el derecho establecido en el artículo 289, y que para su pago deben considerarse diversas cuotas por kilómetro volado, tomando como parámetro la extensión de las aeronaves, y que las aeronaves grandes, medianas, pequeñas tipo B y pequeñas tipo A, por cada kilómetro volado pagarán \$5.26, \$3.51, \$1.21 y \$0.15 respectivamente, **no transgrede las garantías tributarias de equidad y proporcionalidad contenidas en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de que según la extensión de la aeronave es la porción del espacio aéreo que ocupan al desplazarse y por la turbulencia de estela que producen es mayor o menor el espacio que inutilizan durante el vuelo, circunstancias que justifican la proporcionalidad y equidad de las cuotas señaladas que cada aeronave debe pagar de acuerdo a su extensión, ya que conforme a ello pagará una cuota mayor quien ocupe e inutilice temporalmente el espacio aéreo en mayor proporción y en el caso contrario se pagará una cuota menor.**” Por lo tanto, se estimó que la iniciativa cumple con el principio de proporcionalidad en los derechos, pues pagará más quien emita más contaminantes, considerando no sólo la utilización del bien público que es el medio ambiente en mayor medida sino, también, impidiendo a otros usar este bien, conforme lo prevé el artículo 4 de la Constitución Federal. Por otro lado, consideramos que la propuesta también cumple con el principio de equidad en materia de derechos pues, conforme está diseñada la contribución ahora analizada, pagará más quien utilice más y quien impida a otros usar más ese bien público que es un recurso natural. Ello queda evidenciado con la tabla y las conversiones de contaminantes a CO₂ que se proponen, pues con ello, se advierte que pagará un mayor derecho –por tonelada o equivalente proporcional- quien emita más frente a quien tiene un grado de emisión de contaminantes inferior. Estas comisiones también coincidimos en que el derecho

propuesto cumple con el principio de legalidad tributaria pues en la iniciativa se describen perfectamente todos los elementos de la contribución, a saber, sujeto, objeto, base, tarifa y época de pago. Asimismo, soy coincidente con la acción legislativa en el sentido de que el derecho propuesto no sólo tiene un fin tributario propio sino, también un claro fin extrafiscal, que permitirá corregir las conductas de los contribuyentes que emiten contaminantes a la atmósfera, a efecto de lograr un medio ambiente sano, en términos del derecho humano previsto en el artículo 4º de la Constitución Federal. Sin embargo, se estimó pertinente realizar modificaciones al proyecto de Decreto de la Iniciativa presentada, en ejercicio de la facultad que le otorga los artículos 58, fracción II, 66 y 67 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en aplicación, por analogía, del criterio jurisprudencial 1ª./J 32/2011 de la Primera Sala de nuestro más Alto Tribunal, a efecto de evitar confusiones innecesarias o interpretaciones incorrectas y así, dejar claro que la naturaleza jurídica de la contribución que ahora se somete a esta Soberanía, corresponde a la de un derecho y, además, llevar a cabo ciertos ajustes que reforzarán la constitucionalidad de la contribución que ahora nos ocupa, por lo que, también, se reubica el texto del articulado propuesto al Título III de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, incorporándose en un nuevo Capítulo VI-Bis. del articulado propuesto al Título III de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, incorporándose en un nuevo Capítulo VI-Bis. En ese sentido, si bien conforme al artículo 3º del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas dentro de las contribuciones como género, se encuentran los derechos –especie-, se considera oportuno substituir cualquier referencia a impuesto por la de derecho, a efecto de evitar interpretaciones contrarias a la naturaleza del derecho que ahora nos ocupa. En ese orden de ideas, también se considera oportuno substituir las referencias que presenta la iniciativa al término “cuota” por el de “tarifa”, a efecto, de evitar interpretaciones que se alejen del verdadero sentido de la iniciativa que ahora nos ocupa y se incorpora una modificación a la iniciativa, a efecto de insistir en que estamos frente a un derecho que, en principio, es auto determinado por el propio contribuyente, dejando a salvo las facultades de comprobación que la autoridad fiscal debe tener para revisarlo. Por otro lado, estimo necesario realizar modificaciones al proyecto de Decreto de la iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado; ello, pues la iniciativa propone gravar con el derecho a todos los que emitan contaminantes a la atmósfera, sin embargo, se considera necesario establecer un límite general y aplicable a todos, que esté libre de gravamen a efecto de no afectar la actividad económica del Estado. Ello, pues como lo señala la acción legislativa, el fin extra fiscal que se pretende con el establecimiento de este derecho es reorientar la conducta de los habitantes, a efecto de lograr un medio ambiente sano; sin embargo, las acciones del Estado se deben enfocar en aquellas actividades que representen una mayor contaminación a nuestro medio ambiente. Por lo cual, propongo realizar ajustes a la iniciativa a efecto de establecer que el derecho se causará a partir de la tonelada 25 emitida al medio ambiente a mes, lo que implicará que quienes estén por debajo de ese rango no paguen el derecho pero quienes emitan

contaminantes por encima del mismo, sólo pagarán por tonelada que lo exceda o su equivalente. Con ello, se estima que se cumple plenamente con el principio de igualdad tributaria aplicable a los derechos pues el límite a partir del cual se tendrá que pagar el derecho será aplicable para todos aquéllos sujetos que realicen actividades contaminantes. Por último, considero necesario modificar el artículo transitorio de la propuesta, el cual establece que el Decreto correspondiente entre en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, sin embargo consideramos que la entrada en vigor del Decreto deberá coincidir con el inicio del ejercicio fiscal siguiente, por lo cual se propone modificar la entrada en vigor del derecho para el primero de enero de 2021. Lo anterior, no sólo obedece a la lógica de que la recaudación que genere este derecho pueda ser incluida dentro del análisis del presupuesto correspondiente sino, también, para dar una *vacatio legis* suficiente para que todos los destinatarios de la norma tengan pleno conocimiento de sus elemento y alcances lo cual generará, además, que los contribuyentes tengan un plazo suficiente para que, si así lo estiman, adopten las medidas ambientales necesarias para reducir sus emisiones. Así también, respecto del régimen transitorio, estimo necesario incluir un artículo adicional (segundo) en el que se especifique claramente que el Ejecutivo del Estado, a través de las autoridades competentes debe establecer, una vez entrado en vigor este decreto, las políticas públicas necesarias para apoyar a los contribuyentes a adquirir la tecnología y conocimientos necesarios para poder medir de manera más eficiente los contaminantes que emitan. Por último, es importante señalar que para una mayor precisión al texto normativo, se tuvo a bien realizar ajustes de técnica legislativa, para mejor comprensión y lectura de las mismas, las cuales no afectan el objeto, ni el contenido de la acción legislativa que se dictamina. En tal virtud, estimo pertinente declarar procedente la acción legislativa. Es cuanto, gracias.

Presidente Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna? Nuevamente les pido levantar su mano para que esta Presidencia confirme que todos fueron registrados. Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, a favor o en contra. Diputado Florentino Arón Sáenz a favor o en contra, Diputada Esther García Ancira, a favor o en contra, Diputada Edna Rivera López a favor o en contra, Diputada Laura Patricia Pimentel a favor o en contra, Diputado Edmundo Marón a favor o en contra, Diputada Leticia Sánchez Guillermo, a favor o en contra, Diputado Roque Hernández Cardona a favor o en contra, y el de la voz, muy bien.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez. Muchas gracias buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Diputadas, quiero platicarles respecto, yo creo que es del conocimiento de todos o muchos que la producción de un megawatt tiene un costo 1,600 pesos, pero que si ese mismo megawatts es producido por energías limpias tiene un costo de 300 pesos, y para mayor claridad me permito presentarles 2 recibos con exactamente el mismo consumo 1 producido con energías fósiles el combustóleo, el carbón, que es una energía contaminante cara y que si les presentó esta imagen y van a ver ustedes el costo de 3,200 pesos, pero ese mismo consumo si se produce esa energía con energías limpias y renovables, únicamente se pagarán 600 pesos, así es. Compañeras y compañeros Diputados, estoy plenamente convencida en otorgar mi voto a favor de este dictamen y sé que este dictamen va a tener el respaldo y el voto de todos ustedes, por una simple y sencilla razón, porque a todos nos interesa el medio ambiente, porque estamos a favor de nuestra tierra y también estamos a favor por supuesto de todos los tamaulipecos, yo creo que con esas imágenes todos, todos vamos a votar en favor de este dictamen, porque Tamaulipas lo necesita, porque Tamaulipas lo requiere. Muchas gracias, a darle.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Esther García Ancira.

Diputada Esther García Ancira. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputados, Diputadas, público en general. Los Legisladores del Grupo Parlamentario de MORENA en esta Legislatura, reprobamos la pretendida distorsión de la realidad de la imagen de una de las empresas más importantes de la nación, la que nos proporciona electricidad y que ha venido apoyando por mucho tiempo la conexión y transmisión de la energía eléctrica de las plantas eólicas y solares, la Comisión Federal de Electricidad es la empresa que más contribuye al Gobierno del Estado por el impuesto sobre nómina, como se dio a conocer en la reunión de comisiones de este dictamen, valoramos que el sector de energía está invirtiendo este año en Tamaulipas, 963.6 millones de pesos, en estaciones, compresoras de gas y en ducto, y 2,396.1 millones por parte de petróleos mexicanos y las inversiones para Tamaulipas crecieron en un 106% lo que la ubica como la quinta entidad más favorecida del país por el incremento en las inversiones, estas consideraciones son extensivas al papel de petróleos mexicanos, en el desarrollo nacional, a quien ahora se pretende gravar con impuestos disfrazados de derechos, sobre todo ahora que estamos entrando en la peor crisis económica de nuestra historia, después de analizar la Ley General de Cambio Climático y la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental, deducimos que es importante establecer en la legislación estatal la regulación de las emisiones de efecto invernadero en las empresas generadoras de energía eléctrica o en la expropiación y explotación hidrocarburos que son las fuentes más importantes de estas emisiones, si revisan estas leyes generales que aplican en Tamaulipas, verán que en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 5º establece como facultades de la Federación la

regulación de la contaminación de la atmósfera proveniente de todo tipo de emisoras, así como la prevención y el control en zonas o en casos de fuentes fijas y móviles de jurisdicción federal y la formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, en el artículo séptimo de esta ley, señala que corresponden a los estados la prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, así como por fuentes móviles que conforme a lo establecido en esta ley no sean competencia federal. La regulación de actividades que no sean consideradas altamente riesgosas para el ambiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la presente Ley. Por todo lo anterior, desde aquí les decimos que aunque en este Congreso la mayoría votó a favor este dictamen, violando así las leyes generales, no pasaría un juicio ante el Poder Judicial de la Federación, pues su mayoría no les alcanza para tanto. Concluyendo el Grupo Parlamentario de MORENA, votaremos en contra este dictamen que por cierto ustedes la primera mayoría tácitamente rechazaron al cambia el sentido de la iniciativa que proponía un impuesto y en reversa lo quieren componer proponiendo la figura contributiva de derecho. Es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Olga Garza Rodríguez.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, les pido que escuchemos con atención a la oradora.

Diputada María Olga Garza Rodríguez. Gracias buenas tardes, creo que todos los que estamos aquí presentes y los que están escuchándonos o viéndonos, somos ambientalistas de una u otra forma, no tirar basura etcétera, y voy a decir, voy hablar, voy a decir una frase que un ambientalista dijo algo, una verdad incómoda la supervivencia humana a medio, a largo plazo está condicionada, cómo se resuelve la amenaza del cambio climático, los efectos del cambio climático son tanto de índole ambiental, como también social y económica y en muchos casos, es irreversible actualmente y no me van a dejar mentir ustedes, utilizamos las termoeléctricas para generar luz, que dependen de los hidrocarburos, que además han empezado escasear y que generan gases de efecto invernadero, con graves problemas y graves consecuencias, pero porque lo que no te han dicho son las consecuencias de utilizar esto, cómo nos afectará el cambio climático si no actuamos, los expertos aseguran que estamos viviendo una etapa crucial para el futuro del planeta, los cambios podrían impulsar la escasez de agua dulce, modificaciones radicales en las condiciones de producción de alimentos, o aumento del número de muertes por inundaciones, incendios, tormentas, olas de calor y sequías, en los incendios me estoy refiriendo a los incendios de bosques, en pocas palabras lo que nos espera es que tendremos escasez de alimentos, de agua, mayores riegos de salud, entre muchas otras cosas, lo cual ya lo estamos viviendo y viendo no sólo en Tamaulipas, en el país y en el mundo entero, hoy

sabemos que la mejor opción son las energías renovables, una de las bondades de las energías renovables es que son muy diversas nos permiten adaptarlas a cada lugar y no sólo eso, la energía renovable es la opción más económica entre las disponibles de acuerdo con la agencia Internacional de Energía Renovables por sus siglas IRENA, la energía renovable no subsidia, no subsidiada es el futuro, es actualmente la fuente más barata de generación de energía y ojo, ojo esto es importante no tenemos que pasarlo por alto, México y otros 155 países, ratificaron el acuerdo climático de París en la sede de la ONU en Nueva York, no lo sabíamos, pues ya lo saben, mismo que entró en vigor este año 2020, en este acuerdo nuestro país, nuestro país se compromete a reducir sus emisiones de gas efecto invernadero en un 25%, si nuestro país está afirmando, está aceptando que quiere energías limpias y que lo quiere reducir en un 25% no entiendo como no lo entendemos nosotros, como integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, y en congruencia con nuestra declaración de principios de nuestro partido, que sostiene que nos pronunciamos por establecer un compromiso urgente, integral y participativo a favor de la protección del medio ambiente, eso dicen nuestra declaración de principios del Partido Revolucionario Institucional, compañeros es tiempo de actuar y sentar precedentes, considero que es una responsabilidad impostergable que las políticas públicas que realizan los gobiernos en el mundo y particularmente en nuestro país, deben estar fundamentadas en cuidar y proteger el medio ambiente para conservar las bases naturales de la vida humana y conseguir un desarrollo sostenible. Por ello, estoy convencida que obligar al pago de este derecho a aquellas empresas que contaminen el medio ambiente mediante grandes cantidades de emisiones contaminantes es una medida que promoverá la generación de energías limpias que busquen la conservación del medio ambiente. Aquí les pregunto, en las grandes ciudades especialmente en la ciudad de México existe un impuesto que se cobra, se hace la verificación vehicular, por qué la hacen, pues están pagando un impuesto todos los que tienen carros, camiones, autobuses, etcétera, todos lo pagan y el que no pase la verificación porque contamina el medio ambiente se le cobra un impuesto ¿sí o no?, pues entonces no entiendo. Las consecuencias de no hacer nada pueden ser devastadoras para el medio ambiente, para el mundo, para nuestro país, para nuestro estado, para nuestros hijos, para nuestros nietos, por ello, no puedo permanecer callada ante el engaño y la manipulación a la ciudadanía, cuando lo único que se pretende es obligar a quienes contaminen que dejen de hacerlo y que pasen a utilizar energías renovables. Compañeras y compañeros esto no es cuestión de política sino más bien de carácter moral. Es cuanto.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo con fundamento en el artículo 102 de la Ley reglamentaria del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas les recuerdo que las intervenciones en pro o en contra de los oradores inscritos durarán hasta 15 minutos salvo autorización expresa del Pleno, por lo que le solicito a Servicios

Parlamentarios que en cada intervención coloque el reloj cronómetro para tomar el tiempo de cada orador.

¿Perdón Diputada? Pues simplemente lo que dice la Ley Reglamentaria Diputada para garantizar los derechos de todos los Diputados y Diputadas.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona. Con el permiso de la Mesa Directiva. El Grupo Parlamentario de Morena, por mi conducto expresa su respaldo total y absoluto a la estrategia del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Andrés Manuel López Obrador en defensa de los recursos naturales energéticos de la Nación, particularmente petróleo, electricidad y gas. En los últimos 30 años durante la etapa del neoliberalismo empresas internacionales han intentado por todos los medios privatizar nuestros valiosos recursos energéticos y cuando creían que ya tenían listo el atraco final llegó por arrolladora mayoría en las urnas el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador y no pudieran consumir su plan contra la Nación. Al legislar nuestro Grupo Parlamentario por lealtad a México antepone y antepondremos los intereses nacionales a cualquier interés de grupo o de particulares, en el mismo sentido respaldamos a nuestro Presidente en su política y en su esfuerzo para recuperar la fortaleza de Pemex y de la Comisión Federal de Electricidad. Como mexicanos, defenderemos nuestras grandes empresas nacionales estratégicas, que nos aseguran combustible y electricidad que como país necesitamos, por eso rechazamos contundentemente la propuesta de desacreditar a la CFE como si fuera la única empresa contaminante, como si la electricidad que recibimos en los hogares y en la industria fuera algo sucio y perjudicial. Estamos conscientes que la CFE ha venido haciendo esfuerzos y compromisos muy importantes y ha invertido una gran cantidad de recursos y subsidios para asimilar las energías intermitentes que provienen del viento y del sol. A diferencia de otros estamos informados que por la contingencia sanitaria actual hay un excedente de electricidad, por lo que las pruebas de los parques eólicos nuevos que están realizando pruebas desestabilizaban e incrementaban los costos de CFE y por eso se emitió el acuerdo coyuntural de la Secretaría de Energía que han aprovechado para desprestigiar políticamente la Comisión Federal de Electricidad. De igual manera nos pronunciamos en contra de cualquier medida recaudatoria adicional como lo plantea en el dictamen a discusión. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Roque.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes compañeras, compañeros, amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña a través de las transmisiones en las redes sociales, con el permiso del Diputado Presidente. Quiero empezar mencionando alguno de los puntos que escuchaba con atención de mi compañero Roque hace algunos instantes. Aquí nadie está hablando de privatizar y es algo que nos tiene que quedar claro. Segundo punto él hablaba de hace 30 años, no estamos para hablar de hace 30 años, ahorita estamos para ver hacia adelante y hacia el futuro y lo que les vamos a dejar a las nuevas generaciones. No estamos desacreditando a la CFE y no decimos que es la única contaminante, porque si leyó el dictamen sabrá que había también un tema de empresas privadas que sí, si bien le venden a la CFE y está comprando las energías sucias y caras que ya aquí nos hizo favor la Diputada Rox de exponer cuáles serían los beneficios de tenerlo. Tenemos que tener muy claro que ahí se marca que no es un impuesto con finales recaudatorios, sino es un derecho que tiene un fin extrafiscal. Entonces, ahora si me permitiré dar parte a la intervención sobre el tema y será justamente señalando que en Movimiento Ciudadano estamos comprometidos con el medio ambiente y con frenar el cambio climático, por lo que vamos apoyar todas aquellas medidas que coadyuven a cumplir los compromisos adquiridos por nuestro país en la materia. Para enfrentar este reto global La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 4º párrafo 5 que toda persona tiene derecho a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar donde el daño y deterioro ambiental generará una responsabilidad para quien lo provoque. La emisión de gases efecto invernadero a la atmósfera es catastrófica, tan sólo el metano es responsable de una cuarta parte del calentamiento global. Como legisladores es nuestro deber venir a defender los intereses de las y los tamaulipecos a esta la más alta tribuna del Estado. Tamaulipas es el segundo Estado del país con una mayor participación de generación eléctrica. Hoy los tamaulipecos pagamos una tarifa de luz cara, pero además pagamos los daños ocasionados al medio ambiente y a la salud de nuestra gente. Mientras que la Comisión Federal de Electricidad, porque hay que decirlo regala la luz en Tabasco. A través de estos derechos reorientaremos las conductas de aquellas empresas que utilizan combustibles fósiles incentivando su migración a las energías limpias, porque solo así será posible disminuir los costos hasta 5 veces de las tarifas de energía eléctrica en beneficio de las familias tamaulipecas. Sin duda, nos sumamos a que en Tamaulipas el que contamine pague, porque tenemos que mitigar las consecuencias de una política central, la cual promueve y protege a las fuentes fósiles, ya es hora que el Presidente de la República y su mayoría corrijan lo que han hecho mal, contengan lo que piensan hacer mal y que empecemos a reconstruir el rumbo hacia el futuro. Dejo constancia que el movimiento va con aire y no con petróleo y si aún hay empresas que decidan hacernos respirar veneno, que les

cueste porque la salud y el medio ambiente de los tamaulipecos no tiene precio. Es cuanto, gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputada.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Que sonriente Diputada.

Diputada Edna Rivera López. Afortunadamente muy ameno aquí en el Pleno compañeros, es un gusto de verdad.

Presidente: Que bueno que esté a gusto Diputada.

Diputada Edna Rivera López. Si gracias compañero Presidente. Compañeras Diputadas y Diputados, nuevamente buenas tardes con el gusto de compartir ideas aquí con ustedes, esto es una verdadera democracia, pero quiero decirles que no se confundan, estamos muy a favor de cuidar el medio ambiente, en lo que no estamos de acuerdo es en las formas. Me permito dar mi posicionamiento, yo veo que en esta iniciativa hay mucho oportunismo político, en este dictamen, no se propuso en su momento cuando se discutió y se aprobó la Ley de Ingresos y el presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020. En todo caso, se debe mencionar que el cobro de derechos a empresas públicas o privadas que contaminan vería una posibilidad técnica y jurídica en diciembre de este año, cuando se discutan estos instrumentos económicos y hacendarios, como tácitamente lo admiten al enmendar la iniciativa en su parte relativa a transitorios, al proponer que la vigencia del decreto correspondiente inicie el primer día del 2021. Pero además por su trascendencia e importancia debió haber sido sometida a parlamento abierto, y acompañar la manifestación de impacto regulatorio a que obliga la ley general y estatal de mejoras regulatorias y todas las demás leyes y reglamentos federales y estatales en la materia. Por todo lo anterior nos oponemos al sentido de este dictamen por su notoria improcedencia y su afán protagonístico de sobresalir política a nivel nacional como defensores de las empresas extranjeras y nacionales que obedecen más a un interés político de oposición al Presidente Andrés Manuel López Obrador en estos tiempos de contingencia sanitaria. Curiosamente este tipo de iniciativas están siendo impulsadas por gobiernos estatales del recién creado bloque opositor, que se manifiesta por una supuesta unidad, pero sólo en temas que les son convenientes, pues en otros son duros críticos del gobierno federal. Consideramos que en la acción de cobrar dichos derechos no existe la garantía de que lo obtenido se aplicará a la reducción de emisiones contaminantes, por lo que es solamente una medida recaudatoria ilegítima y de poca utilidad para atenuar el efecto de cambio climático. Este dictamen es

tendencioso en su narrativa mediática, pues sólo trata de responsabilizar a la Comisión Federal de Electricidad de la contaminación con gases de efecto invernadero, cuando como se desprende de la información de los registros internacionales sobre generación de dichos gases de la Comisión para la Cooperación Ambiental de México, Estados Unidos de América y Canadá, resulta que por generación de electricidad en las 10 plantas más grandes que emiten gases de efecto invernadero, sólo 2 son de CFE y son responsables por el 37 por ciento del total de las emisiones registradas y las demás, qué creen, son de particulares, de capital extranjero y generan el 63 por ciento de las emisiones de dióxido de carbono. Si se estuviera de manera genuina en favor del medio ambiente se estaría invirtiendo en serio en la siembra masiva de árboles, en el control de las descargas de residuos orgánicos en los cuerpos de agua, y ordenando los basureros municipales, además, de las fugas de metano de las ganaderías intensivas y de los rellenos sanitarios y por su puesto la falta de agua en varias ciudades del estado. No olvidemos que el gobierno federal como medida de justicia social económica y de apoyo al medio ambiente ha implementado un exitoso programa de concentración y de participación social y empresarial que incluye a las empresas generadoras de electricidad y de gas para emprender la siembra masiva de árboles con el programa sembrando vida. El Presidente de la República esta mañana informó sobre los fraudes que empresas particulares cometieron en agravio de la Comisión Federal de Electricidad, una empresa que es de todos los mexicanos, a quienes les vendían la electricidad a tarifas altísimas, por lo que el gobierno se encuentra investigando esta situación, y si se dice que el que contamina paga, nosotros decimos que el que haga fraude lo regrese. En conclusión esta medida no pretende otra cosa más que la recaudación, simulando preocupación por el cuidado del medio ambiente. Por lo que es preciso referir que si lo que se desea es tener más ingresos, se llame a cuentas a gobiernos estatales anteriores, les recuerdo que en la democracia las mayorías mandan y deciden las votaciones aunque no necesariamente tengan la razón. Es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Yahleel Abdala Carmona.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Con el permiso de la Mesa Directiva compañeras y compañeros Diputados. Esto no se trata de política, ni de partidos, esto es protección de los ciudadanos y eso es nuestro deber y nuestra obligación, siempre velar por el bienestar de los tamaulipecos, y basándonos en la autonomía que tienen los estados, hoy se propone esto, para evitar el suicidio al que nos quiere llevar el gobierno federal con el tema de las energías limpias. Tamaulipas afortunadamente y lo digo con mucho orgullo, es el segundo estado en toda la república que produce energía, y yo les quiero hacer una pregunta, si pudiéramos reducir nuestro costo de energía contando con una tecnología nueva, y nos dijeran que se reduce en un 80 por por ciento, cambiaríamos a esa tecnología, claro que lo haríamos y ese es el ahorro que se puede hacer si seguimos invirtiendo en plantas de energía limpia. Pero parece que el director general

de la CFE quiere todo lo contrario, y está haciendo todo lo posible por evitar que estados como Tamaulipas se sigan desarrollando por el camino correcto, privilegiando el medio ambiente y la salud de todos los tamaulipecos. Creo que ya es hora de poner en primer lugar la economía, el medio ambiente, pero como lo dije ahorita la salud de cada uno de los ciudadanos de Tamaulipas. Y hay que decir la verdad y hay que decirlo contundentemente, el kilowatt en una planta de energía fósil sale a un peso con sesenta centavos, así es Diputada, en una planta de energía limpia cuesta solo 30 centavos. Debemos de luchar y debemos pugnar por proteger a todos los tamaulipecos, y no lo decimos sólo aquí, recuerden las declaraciones del embajador de Estados Unidos en México, que mencionó que era un grave error hacer el cambio de reglas en el tema energético, se iba a parar la inversión, una inversión de 3 500 millones de dólares, saben que significa eso, desarrollo, y derrama económica que ahorita en esta situación tan complicada que vivimos en el país es sumamente necesaria. Pero si queremos dar datos concretos yo nunca vi señalando en el Congreso de la Unión, donde coincidí, la mayoría a veces no tiene la razón como lo hemos visto desde que asumió la legislatura federal de este gobierno donde cada una de las decisiones de la mayoría en San Lázaro, han sido en daño de todos los mexicanos. La Comisión Reguladora de Energía acaba de autorizar un incremento muy fuerte a todos los que generan energía y se lo tienen que pagar a la CFE y la CFE en respuesta de todo ese dinero que está ingresando a la empresa, que hace, sube los recibos 3 o 4 veces más de lo que se pagaba hace 2 meses por el mismo consumo. Por eso hoy vengo a reafirmar nuestro apoyo total a las familias tamaulipecas, es verdad, que si la producción cuesta menos, se debe ver reflejado en el bolsillo de todos los tamaulipecos, a favor de protegerlos hoy y siempre. Gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, pudiera ser reiterativa mi participación respecto a todos quienes han participado a favor, yo vengo a apoyar la migración precisamente que se está dando en este Estado de la producción de las energías limpias, definitivamente reconocer que hemos hecho daño, todos y cada uno de nosotros a la casa común, a la casa de nuestros hijos, que les estamos heredando, nuestros padres, esta tierra no, nos la dieron nuestros padres o la heredaron nuestros hijos, decía Luis Donaldo Colosio y la verdad es que hay mucho que decir, hemos calentado o está más caliente la tierra un grado más, los niveles de los mares ha ido en aumento y bueno nos encontramos en la calle cualquiera que ustedes me señalen, los botes de plástico, los popotes en muchos ríos, los tapabocas inclusive y la verdad que hemos deteriorado nuestro ambiente y con políticas que se han señalado no hace muchos días en quitarle los recursos a las áreas naturales protegidas por ejemplo, nos estamos quitándole los pulmones y los lugares de reserva que ocupa este equilibrio y que ocupa este medio

ambiente, la verdad es que soy un convencido de que tenemos que ponernos a la altura de este tiempo que nos está tocando vivir, para darle el empujón las energías, las energías fósiles han funcionado sí, pero han contaminado muchísimo y necesitamos revertir, revertir en aquellos lugares, como en este privilegiado estado con las energías limpias, yo quiero manifestarme a favor, porque es importante reorientar la conducta de la sociedad, fomentando la protección y cuidado del medio ambiente, pues es responsabilidad de todos su mejoramiento es por ello que estoy a favor de incentivar la modificación de la conducta de quienes generan dichas actividades en perjuicio del interés colectivo, mediante el establecimiento de este derecho para mitigar la afectación que genere el medio ambiente, daños en las cosechas, en la producción alimentaria, sequías, los riegos en la salud, los fenómenos meteorológicos extremos como tormentas y huracanes, los incendios en los bosques forestales, la verdad es que considero importante que las políticas que se realizan en los gobiernos en el mundo y en particular en nuestro Estado y en nuestro País, deben tener un sentido de cuidado de nuestra casa común, por ello, no podemos ir en contra de nuestro tiempo, hay que emigrar a la producción de las energías limpias, quién más contamine más pague, por eso tenemos que apoyar esta iniciativa, este dictamen en favor de la naturaleza, del medio ambiente, de nuestros hermanos, de nuestro planeta y de nuestros hijos, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado Florentino. Tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Buenas tardes compañeros, bueno nos queda muy claro que estamos ante una represalia más del Gobierno del Estado al Gobierno de México, nos queda claro también que estamos a punto de votar un capricho, ahora resulta que la Comisión de Estudios Legislativos y la Comisión de Finanzas de este Congreso, le corrigen la plana al Gobernador, mira nada más que chulada, las modificaciones que se le han realizado a la iniciativa original, son prueba contundente de la premura y la falta de seriedad con la que el ejecutivo envió esta acción legislativa al Congreso, los Diputados de MORENA no vamos a votar a favor de un berrinche, mucho menos cuando su finalidad extra fiscal es política y no medio ambiental, como se la quieren vender al pueblo de Tamaulipas, hago una pequeña y simple y obvia reflexión este Gobierno está por iniciar su quinto año, si tanto les interesa el medio ambiente yo les pregunto por qué hasta ahora, qué en años pasados no se contaminara, pareciera que esta administración está inmersa en una lucha que tiene cómo interés principal alimentar su ego y sus bolsillos más que cuidar el medio ambiente, no es lo mismo vengar una causa con justicia que justificar una venganza. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Leticia Sánchez. Tiene el uso de la palabra el Diputado Edmundo Mon Marón.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Saludo con gusto a las Diputadas, a los Diputados presentes y a las personas que nos están viendo a través de las redes sociales, con el permiso de la Presidencia. En Tamaulipas existen 31 centrales generadoras de energía que trabajan con combustibles fósiles o energías sucias y emiten más de 15 millones de toneladas de CO₂ al año, de esas tan sólo Pemex, CFE y sus socios exclusivos, representan casi 12 millones de toneladas de CO₂ al año, estamos hablando que el 80% de los gases emitidos en nuestro Estado, al medio ambiente son producidos por PEMEX, CFE y sus socios, se preguntarán cómo nos afecta el exceso de CO₂ en Tamaulipas, déjenme les explico las emisiones de CO₂ en exceso pueden generar grandes daños sobre los ecosistemas y la biodiversidad, les voy a dar 4 ejemplos que ya nos están perjudicando aquí en el Estado, primero el aumento de la temperatura media de la tierra, la Coordinación de Protección Civil de Tamaulipas, alertó a la población por el aumento de la temperatura durante el 2020, pronostican hasta 42 grados para nuestro estado, segundo las posibles inundaciones de zonas próximas al mar, los que vivimos cerca de la playa hemos visto los desbordamientos o la pérdida de tierra debido a la erosión de la franja litoral, de hecho en noviembre de 2019 hubo un desbordamiento grande por el desgaste del cordón litoral en playa Miramar en Ciudad Madero, tercero la disminución de agua por sequías y mayor evaporación, según un reporte emitido por el monitor de sequía en México, en 2019 vivimos uno de los años más secos en el Estado de Tamaulipas, afectó a 36 de 43 municipios, cuarto, el impacto negativo en la agricultura y la ganadería por los cambios en las lluvias, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. *A ver algo que quieran decir, adelante. Les pido de favor que respeten y que no interrumpan y si quieren decir algo con gusto pueden pasar a tribuna.* Gracias. Cuarto el impacto negativo en la agricultura y ganadería por los cambios en las lluvias, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, sugiere que la lluvia en Tamaulipas, disminuirá en el futuro cercano, de hecho actualmente hemos visto ya mucha variación en los tiempos y cantidades de lluvias en comparación a otros años, ya nos estamos viendo agravados por las grandes cantidades de gases emitidos al medio ambiente, con la implementación del impuesto ambiental de emisiones de gases a la atmósfera se está buscando lo justo, que pague el que incumpla con la reducción de emisiones de gases y por otra parte, desincentivar el uso de energías no limpias, que tanto nos perjudican por ser mucho más caras y contaminantes, el destino del recurso recaudado se utilizará para promover la generación de energías limpias, cuidado del medio ambiente, preservación de recursos naturales y áreas protegidas, cuidado de la salud y patrimonio de los tamaulipecos, es importante mencionar que este impuesto no va dirigido a los ciudadanos en general, no se dejen engañar, esto no se verá reflejado en sus recibos de la luz, este impuesto va dirigido exclusivamente a aquellas empresas

que vienen a nuestro Estado a contaminar, Diputadas y Diputados, quién voté a favor de este dictamen estará haciendo justicia a favor de la ciudadanía, estará apostando por la salud, por el entorno natural y el futuro de nuestro Estado, quién lo voté en contra estará apostándole al retroceso, a la contaminación y estará traicionando al pueblo de Tamaulipas. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Arturo Soto.

Diputado Arturo Soto Alemán. Con la venía de la Mesa Directiva, que chulada, ciertamente que chulada que aquí si hay democracia, aquí si hay legislativo, allá en San Lázaro en la aplastadora de MORENA, iniciativa que les manda el Ejecutivo es pecado mortal moverle siquiera una coma, por supuesto que chulada la democracia que trajeron los vientos de cambio a Tamaulipas, pero bueno entro a la discusión y déjenme decirles con mucho respeto que creo con firme convicción que la conducta social del individuo queda irreversiblemente trunca cuando traicionan su origen, su lucha histórica, su identidad y su mística y hoy en esta discusión no voy a esgrimir argumentos en torno a la legalidad de esta iniciativa porque creo que ha sido suficientemente discutida, voy a esgrimir los argumentos históricos de la izquierda, no sólo en México si no en el mundo, voy a esgrimir los argumentos que la izquierda y todos sus representantes manifestaron en la cumbre de Copenhague en 2009, en la cumbre sobre el cambio climático que es hoy lo que aquí legislamos en torno a los gases de efecto invernadero, en voz de uno de sus representantes la izquierda en el mundo manifestaba los ricos destruyen el planeta, los ricos están destruyendo el planeta, será acaso que piensan irse a otro cuando destruyan este, el cambio climático decían los representantes de la izquierda es sin duda alguna el problema ambiental más devastador del presente siglo, inundaciones, sequías, tormentas, huracanes, deshielos, ascensos de los niveles del mar, acidificación de los océanos, olas de calor, todo esto agudiza el impacto de la crisis global que nos azota y rematan los mismos representantes de la izquierda en el mundo, 500 millones de las personas más ricas esos representan solo el 7% de la población mundial y ese 7% dice la izquierda representa el 50% de las emisiones a la atmósfera, mientras que el resto el 50 por ciento de los más pobres es responsable tan sólo del 7 por ciento de las emisiones a la atmósfera, señala la izquierda en sus postulados sobre el cambio climático que falta solidaridad con los más pobres, con los hambrientos, con los más vulnerables a las enfermedades, a los desastres naturales, señala la izquierda a la que aquí se representa también en este Congreso, es imprescindible un nuevo y único acuerdo a partes absolutamente desiguales por la magnitud de sus contribuciones señala la izquierda en base a capacidades económicas, financieras y tecnológicas y en esa cumbre hace un llamado histórico y les dicen a sus seguidores en la izquierda y les hablan al mundo entero, seamos capaces de hacer de esta tierra no una tumba de la humanidad, hagamos de esta tierra un cielo, un cielo de vida, de paz de hermandad para toda la humanidad y para toda la especie humana. En

esta discusión hemos hablado de generar un derecho para aquellos que más emiten, hemos hablado de cobrar un derecho a aquellos a los que la izquierda históricamente ha señalado como los depredadores del ecosistema, que ahora he escuchado argumentos en esta tribuna por parte de la izquierda que no están de acuerdo en ser congruentes con esa lucha histórica que les ha caracterizado, amigos y amigas de la izquierda que hoy se han manifestado en contra en este recinto, aquí veo dos opciones con un voto a favor ser fieles a sus tesis y conductas personales y hacer nuevamente suya aquella máxima que caracteriza a las izquierdas del mundo, la gente humilde solo tiene la ley y el derecho o con su voto en contra del dictamen traicionar su historia, su identidad, su mística y ponerse del lado de ese 7% que son los más ricos que de acuerdo a sus propios postulados están depravando el planeta y el ecosistema con sus efectos de gas invernadero poniendo en riesgo a toda la humanidad, quiero decirles amigas y amigos diputados esta iniciativa no pretende ser como las luces de popa de un barco que sólo ilumina el camino que ha quedado atrás, es decir que busque sancionar a través de un derecho a quienes emiten gases de efecto invernadero y que son responsables del calentamiento global y en consecuencia del cambio climático. No Diputadas y Diputados, no es sólo eso, esta iniciativa también es faro, faro que nos ayuda a establecer el rumbo y dirección de una lucha que nos une a toda la humanidad por mitigar los efectos del cambio climático, quiero decirles amigas y amigos quienes votaremos a favor estamos construyendo en Tamaulipas una nueva historia en favor de la humanidad y en favor del medio ambiente no nos pidan que hagamos menos de lo que Tamaulipas, México y el mundo nos exigen en estos tiempos. Es cuanto.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Manuel Canales Bermea**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa. Nadie.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico

durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Dip. Manuel Canales Bermea. Diputado Presidente, antes de dar a conocer el resultado de la votación, con fundamento en el artículo 112 párrafo 4 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso solicito dé cuenta con los nombres de los Diputados y Diputadas de quienes votaron en sentido afirmativo y negativo o se abstuvieron, por favor.

Presidente: Con gusto. A ver Diputadas y Diputados les pido por favor guardar el orden dentro del recinto. A ver Diputadas y Diputados en base a la moción que ha solicitado el Diputado me permito leer el artículo 112 en su numeral 4, todo Diputado podrá solicitar al Presidente de la Mesa Directiva que la Secretaría dé cuenta con los nombres de quienes votaron en sentido afirmativo, negativo o se abstuvieron de hacerlo siempre que ello ocurra antes de darse el resultado de la votación a fin de que los interesados puedan efectuar las rectificaciones que juzguen pertinentes, así como a cada integrante de este Congreso le he garantizado sus derechos es mi obligación dar cuenta con lo solicitado por el Diputado Manolo. En ese sentido prosigo en términos de lo que establece la ley reglamentaria.

Presidente: ¿Con qué objeto Diputada? A ver, sonido en la curul de la Diputada Leticia.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Nada más para preguntarle Presidente que si siempre va ser también para que exhiban cuando ustedes voten que están votando en contra de lo que siempre han votado, porque siempre han votado en contra del pueblo, siempre han votado como han querido, entonces también se va a exhibir a ustedes digo a nosotros.

Presidente: A ver le voy a pedir a la Asamblea que le tengamos respeto a la Diputada y la escuchemos atentamente.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. A ver siempre, no, no a mí no me interesa eso porque al final de cuentas a ustedes el pueblo ya no les cree, ustedes pueden ir con todo el montón de mentiras si, ya no les compran esos cuentos chinos, porque hoy benditas redes sociales se ve todo y saben cada uno como están dirigidos y no nada más ahorita sino en los años que han estado.

Presidente: A ver Diputada le voy a pedir que se centre en su comentario.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Nada más que sí, porque no lo han hecho nunca así, hoy quieren exhibir según ustedes a nosotros no nos exhiben, Morena no miente, no roba y no traiciona. Nada más eso.

Presidente: A ver Diputada, a ver por favor Asamblea, permítame contestarle a la Diputada y con mucho gusto le damos el uso de la voz. A ver Diputada, me permite Diputada. Es precisamente lo que voy hacer.

Presidente: Esta Presidencia ha garantizado la equidad en el debate y trato en la medida de mis capacidades de hacer cumplir la ley en los términos en lo que está establecido, cuando un Diputado lo solicite en base al reglamento y no actitudes caprichosas por supuesto que esta Presidencia garantizará su derecho, así lo establece la ley y así lo debe cumplir la Mesa Directiva.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Muchas gracias Diputado para la otra ya sabemos, también vamos hacer lo mismo.

Presidente: Ojalá y todos tengamos la oportunidad de conocer plenamente la ley para poder fundar nuestras peticiones en base a ley, sonido en la curul de la Diputada Carmen Lilia.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. Gracias Presidente, nada más para que no quede ninguna duda, la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal voté en contra de la politiquería, gracias.

Presidente: Vamos, voy a dar la lectura de los Diputados que votaron en pro, en contra y abstención de la ley verde para el Estado de Tamaulipas.

Gloria Ivett Bermea Vázquez, a favor

Manuel Canales Bermea, a favor

Héctor Escobar Salazar, a favor

Nohemí Estrella Leal, a favor

Félix Fernando García Aguiar, a favor

Francisco Javier Garza de Coss, a favor

María del Pilar Gómez Leal, a favor

Miguel Ángel Gómez Orta, a favor

Sara Roxana Gómez Pérez, a favor

Rosa María González Azcárraga, a favor

Joaquín Antonio Hernández Correa, a favor

Alberto Lara Bazaldúa, a favor

Juan Enrique Liceaga Pineda, a favor

Karla María Mar Loredó, a favor
Edmundo José Marón Manzur, a favor
Sonia Mayorga López, a favor
Marta Patricia Palacios Corral, a favor
Gerardo Peña Flores, a favor
Juana Alicia Sánchez Jiménez, a favor
Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, a favor
El de la voz, Arturo Soto Alemán, a favor
Yahleel Abdala Carmona, a favor
Ma. Olga Garza Rodríguez, a favor
Florentino Arón Sáenz Cobos, a favor
Laura Patricia Pimentel Ramírez, a favor
No se registra ninguna abstención.
Ulises Martínez Trejo, en contra
Eliud Oziel Almaguer Aldape, en contra
Carmen Lilia Canturosas Villarreal, en contra
Esther García Ancira, en contra
Roque Hernández Cardona, en contra
Susana Juárez Rivera, en contra
Guillermina Medina Reyes, en contra
Rigoberto Ramos Ordóñez, en contra
Edna Rivera López, en contra
Leticia Sánchez Guillermo, en contra

Presidente: De acuerdo con la votación emitida el decreto ha sido **aprobado** por 25 votos a favor, 10 votos en contra, 0 abstenciones, en tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al ejecutivo del estado para los efectos constitucionales. Ha sido aprobada la ley verde para el estado de Tamaulipas.

Tiene el uso de la palabra la Diputada **Rosa María González Azcárraga**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 81 Bis a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 51 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas.***

Diputada Rosa María González Azcárraga. Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados. En el seno de la Comisión de Deporte tuvimos a bien analizar el asunto promovido por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y que hoy ante este Pleno Legislativo se presenta el dictamen respectivo el cual contempla la creación del Día de las y los Deportistas en Tamaulipas, y que, a su vez, éste quede enmarcado para la celebración del Premio Estatal al

Deporte. Uno de los fines que se tiene como representantes sociales es incentivar la actividad deportiva en aras de propiciar el mejoramiento de la salud física y mental de la población tamaulipeca. En virtud de ello, y de todos los efectos positivos que trae consigo la práctica deportiva, consideramos que instituir en la Ley de Cultura Física y Deporte local un día para las y los deportistas, es un reconocimiento muy merecido a quienes representan a nuestro Estado en materia deportiva, y para quienes hacen del deporte un hábito de vida. Contamos con la seguridad de que con esta acción se incentiva el sentido de pertenencia e identidad con Tamaulipas a través de la distinción al trabajo coordinado entre atletas, entrenadores, familia y autoridades. Así mismo, quienes integramos este órgano dictaminador coincidimos en el cambio de fecha para celebrar el Premio Estatal al Deporte, ya que actualmente, por disposición legal, debe realizarse el 20 de noviembre, empalmándose con las celebraciones de la Revolución Mexicana, lo cual hace difícil que los referidos Premios se lleven a cabo en dicho día. Por tal motivo, la propuesta es que se celebre el 19 de noviembre, lo cual facilita más la presencia de las autoridades estatales para asistir y realizar este evento que enaltece a los deportistas locales. Justificamos nuestra postura, toda vez que las y los deportistas en Tamaulipas son muestra de orgullo, perseverancia y nobleza para seguir adelante, y continuar emprendiendo acciones legislativas que promuevan una vida sana y llena de buenos hábitos que elevan la calidad de vida. Finalmente, solicito el voto a favor de Pleno Legislativo para aprobar el presente dictamen. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen *QUE SE HA DADO CUENTA*. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario Ulises Martínez Trejo, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los

artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: 33 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra, es decir por unanimidad.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Edmundo José Marón Manzur**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 3, del artículo 18, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.***

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. En la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud tuvimos a bien analizar una iniciativa promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz de la Diputada Rosa María González Azcárraga, sobre la cual recae el dictamen que hoy se pone a nuestra consideración. En el análisis de este asunto, dimos a conocer la historia de María, quien de sus padres heredó la desgracia de vivir en un anonimato forzado por no tener un acta de nacimiento. Como ellos nunca tuvieron papeles oficiales, no pudieron registrarla. Así, María vivió su niñez como una indocumentada en su propio país. No estudió porque en la escuela no la aceptaron al no poder acreditar su identidad y hoy, a su mayoría de edad, no puede tramitar su credencial de elector, tener un trabajo formal ni registrar el nacimiento de sus hijos. Por sucesos como éste es que se pretende facilitar la emisión de actas de nacimiento, cuando se detecte la falta de registro de una niña, niño o adolescente. Todas las personas tenemos derecho a que nuestro nombre esté registrado de manera oficial. Contar con uno permite el acceso a las diferentes políticas públicas y ser tomados en cuenta en el desarrollo de programas de gobierno. Estas modificaciones son muy importantes para fortalecer los derechos humanos y la sociedad tamaulipeca. Tener una identidad mediante un acta de nacimiento ayuda a sentirse parte de una cultura o

de un grupo humano, a integrarse más fácilmente a la sociedad y favorece la construcción de un futuro mejor. No abandonar a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran excluidos es un compromiso que debemos asumir como Legislatura, por eso buscamos, mediante esta acción, crear escenarios favorables que les permitan a las personas que no se encuentran registradas, mejorar su calidad de vida. Estamos seguros que a nadie le gustaría vivir al margen de la sociedad, sin oportunidades de avanzar, integrarse o realizarse como personas. Y por ese motivo apoyamos la aprobación de este dictamen, pues tenemos la firme convicción de que todas y todos debemos estar vinculados con la sociedad que nos rodea. Por los motivos mencionados, es que, quienes integramos la Comisión Dictaminadora, nos posicionamos a favor de acciones legislativas tan benéficas como la que enmarca el presente asunto, toda vez que se preocupa por elevar la seguridad del individuo en cuanto a su personalidad. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo (más) participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número Sexagésimo cuarto–uno, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: 33 votos a favor, 0 abstenciones, y 0 en contra.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Joaquín Antonio Hernández Correa**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III, del artículo 55, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas***.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, Compañeras y compañeros Diputados. Quienes integramos la Comisión de Asuntos Municipales, acordamos dictaminar procedente el pasado 22 de junio, la Iniciativa de Decreto presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Francisco Javier Garza de Coss, en fecha 10 de junio del actual, mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 55, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de dotar a los Ayuntamientos del Estado, de las bases legales expresas a fin de que sea una atribución de los Presidentes Municipales, convocar a las Sesiones Ordinarias del Cabildo, y no solo a las Sesiones Extraordinarias, para lo cual se presenta una síntesis del dictamen aprobado en la Comisión. La Constitución Política local, establece en su artículo 130 que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, integrado por un presidente, síndicos y regidores, además es preciso referir que las normas relativas a la organización, administración, funcionamiento y atribuciones de los Municipios del Estado de Tamaulipas así como las bases de la Justicia Administrativa municipal, se encuentran contenidas expresamente en el Código Municipal para el Estado. Es así que, se tiene conocimiento que los Ayuntamientos están representados por el Presidente Municipal, quien además es el órgano ejecutor de los acuerdos y disposiciones que dicten aquéllos en ejercicio de sus funciones, por lo que para dar solución a los asuntos de su competencia, deberán sesionar un determinado número de veces de acuerdo al número de habitantes; cuando existan asuntos de urgente resolución o a petición de la tercera parte de sus miembros, sesionarán cuantas veces sea necesario. Asimismo, podrán declararse en sesión permanente, cuando la importancia del asunto así lo amerite. En ese sentido, consideramos que al ser responsabilidad de los Presidentes Municipales, entre otras cosas, es presidir las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto en las deliberaciones, y emitiendo voto de calidad en caso de empate, así como citar a sesiones extraordinarias cuando lo estime conveniente o lo solicite la tercera parte de los miembros del Ayuntamiento, resulta entonces necesario reformar la fracción III del artículo 55 del Código Municipal, para incluir que también les corresponda a los alcaldes, convocar a las Sesiones del Ayuntamiento sin importar el carácter de éstas, es decir sean ordinarias o extraordinarias, toda vez que, al ser la máxima representación ante un Ayuntamiento, y al ser su voluntad la que determine el día en que se desarrolle una sesión, cabe entonces la posibilidad de que se plasme en la ley, siempre y cuando esté dentro del supuesto legal de sesionar, en el número de veces que se determine de acuerdo a la cantidad de población que habite cada municipio. Si bien es cierto, hoy en día el alcalde está obligado a convocar únicamente a las Sesiones Extraordinarias, no

menos cierto es que en la práctica es el Secretario del Ayuntamiento quien se encarga de la convocatoria a las Sesiones Ordinarias, aun y cuando de acuerdo al artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, no corresponde a sus facultades llevar a cabo esta función, además de que su figura no se considera integrante del Ayuntamiento. Por tanto, acordamos dictaminar procedente de forma unánime, la acción legislativa, a efecto de no incurrir en alguna responsabilidad, en razón de que el Secretario está llevando a cabo una función que no le compete, por lo que se deja claramente establecido quien será el responsable de realizar dichas convocatorias, pues es el Presidente Municipal el encargado de la conducción de las sesiones de cabildo, en consecuencia consideramos que es la figura idónea para llevar a cabo la convocatoria a las sesiones de Cabildo. En razón de lo antes expuesto, quienes formulamos el presente dictamen solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

El sentido de su participación Diputado. Se le concede el uso de la voz al Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, hago uso de esta tribuna con el objeto de manifestar que el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que una de las atribuciones del Congreso del Estado de Tamaulipas, es expedir, reformar y abrogar leyes mismas que forman parte del marco jurídico de nuestro Estado, debiendo cumplir con los requisitos constitucionales de certeza y de legalidad, hago mención a lo anterior, ya que si bien es cierto, el artículo 42 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, señala los plazos en que deben sesionar de manera ordinaria los Ayuntamientos, también lo es que el artículo 55 fracción III de dicho ordenamiento no señala expresamente que el Presidente o la Presidenta Municipal son los facultados para convocar dichas sesiones, por ello el dictamen que nos ocupa se deriva de la acción legislativa presentada por el suscrito en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con la finalidad de reformar la fracción III del artículo 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, ya que no es posible que en una gran parte de los municipios del Estado, el Secretario del Ayuntamiento se tomé atribuciones que no le corresponden como lo es

convocar a los integrantes del ayuntamiento y peor aún que conduzca las sesiones de dicho órgano colegiado, es una clara violación al principio de legalidad que establece el artículo 16 de nuestra Carta Magna, es decir, que todo acto de autoridad debe estar fundado y motivado. Por las razones antes expuestas me complace que la Comisión de Asuntos Municipales haya dictaminado de manera procedente la iniciativa antes mencionada, muchas gracias a los integrantes, lo que sin duda dará certeza a las facultades del Presidente o la Presidenta para convocar a sesiones de Cabildo, por lo que aprovecho la ocasión para reiterarles mi agradecimiento. Por todo lo anterior les reitero mi voto que es a favor es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Diputado Miguel, gracias.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **32** votos a favor considerando la del uso de la voz; **0** votos en contra y **0** abstenciones es decir por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Héctor Escobar Salazar**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el inciso d), de la fracción VI del artículo 156 y se adiciona el artículo 158 Bis a la Ley de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas.***

Diputado Héctor Escobar Salazar. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, Compañeras y compañeros Diputados. Quienes integramos la Comisión de Desarrollo Sustentable, acordamos dictaminar procedente el pasado 29 de junio, la Iniciativa de Decreto presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Presidente Gerardo Peña Flores, en fecha 11 de marzo del año en curso, misma que tiene como objeto reformar el inciso d), de la

fracción VI del artículo 156 y adicionar el artículo 158 Bis a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, a fin de reducir el impacto al medio ambiente que produce la creación de nuevos centros de asentamientos humanos, atribuyendo a los fraccionadores la obligación de sembrar preferentemente en los espacios destinados para las banquetas, al menos un árbol nativo por lote destinado para habitación, así como aumentar la cantidad de árboles que deben sembrarse en las áreas verdes de dichos asentamientos, para lo cual se presenta una síntesis del dictamen aprobado en la Comisión. Es oportuno mencionar, que México durante años, ha tenido una participación activa con la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas y los demás estados miembros de la ONU; como prueba de ello es la suscripción de diversos tratados y acuerdos internacionales, con el firme propósito de mejorar las condiciones y calidad de vida de las y los mexicanos. En tal virtud, parte de estos acuerdos internacionales son la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, los cuales fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Ahora bien, en estos acuerdos de los que México forma parte, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron que desde su suscripción y hasta el año 2030, entre otros temas, a garantizar la protección del planeta y sus recursos naturales. Es así que dentro de los aspectos prioritarios, está lo relativo a lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. A manera de reforzar lo anterior, estimamos preciso referir que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, establece que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”, por lo tanto es una obligación del estado garantizar el ejercicio de tal derecho. En esta vertiente, podemos señalar que es en la fracción IV del artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, donde se establece el derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar y al uso racional de los recursos naturales susceptibles de apropiación con base en el objetivo del desarrollo sustentable, en los términos que fijan las leyes. En ese orden de ideas, es bien sabido que en los últimos años ha existido un crecimiento urbano inmoderado, del cual no existía precedente; la migración de personas de zonas rurales a zonas urbanas o a lugares con mayor actividad económica, ha ocasionado la necesidad emergente de más y mejores lugares para vivir. Es por ello que dicha circunstancia, origina la necesidad de mejorar la planificación y la gestión urbana a fin de que estos espacios habitacionales, cumplan con los aspectos prioritarios a que se hizo referencia anteriormente. En tal virtud, quienes integramos la comisión de Desarrollo Sustentable, consideramos procedente dicha acción legislativa, con el propósito de incluir la obligación para los fraccionadores de terrenos destinados al uso habitación, de sembrar, al menos un árbol nativo de la región por cada uno de los lotes destinados para este propósito, así como ceder un área verde, en la cual se plante un árbol de especie nativa de por lo menos un metro y medio de altura por cada quince metros cuadrados de superficie, con la finalidad de reducir el impacto causado al medio ambiente con la creación de nuevos

centros de asentamientos humanos y compensar de esta forma las modificaciones realizadas a los ecosistemas a través de la reforestación. Ahora bien, para efectos de dar mayor comprensión al texto de la ley y por razones de técnica legislativa, tuvimos a bien realizar ajustes al proyecto resolutivo en lo que respecta a la adición del artículo 158 Bis de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, por lo que propusimos y acordamos que la redacción quedara de la siguiente manera: *Artículo 158 BIS. Con la finalidad de reducir el impacto al medio ambiente en la construcción de viviendas y la urbanización de suelo, los fraccionadores deberán plantar por lo menos un árbol nativo de la región en cada lote destinado a la habitación, preferentemente en los espacios destinados para las banquetas, con independencia de las áreas verdes existentes en el asentamiento humano. Lo anterior en términos de lo dispuesto por la normatividad estatal y municipal de la materia, con el fin de determinar las reglas específicas para su ubicación, altura, características del tipo de suelo y costos.* Dicha modificación se propuso con el objeto de delimitar por un lado la obligación de los fraccionadores, y establecer las bases a las cuales se sujetarán, tomando en cuenta que además de lo dispuesto en el artículo adicionado, se sujetarán al marco reglamentario municipal en materia de desarrollo urbano, ecológico, uso de suelo y construcción, así como de lo que se establezca en otras leyes de carácter estatal, evitando de esta forma la discrecionalidad y opacidad en el actuar de los particulares. Todo esto en congruencia también con los Diputados de Acción Nacional y de las demás fracciones parlamentarias que han decidido no solamente alzar la voz si no también dar su voto en favor del cuidado y manejo del medio ambiente para heredarle a nuestros hijos un mejor lugar que el que hoy nos toca habitar. En razón de lo antes expuesto, quienes formulamos el presente dictamen solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Manuel Canales Bermea**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV– 1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **30** votos a favor considerando el de la del uso de la voz; **0** votos en contra y **2** abstenciones.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputado **Félix Fernando García Aguiar**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 211, 212 y 213, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.***

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación. A quienes integramos las Comisiones de Estudios Legislativos y de Justicia, nos correspondió el análisis, estudio y dictaminación del asunto que nos ocupa, mismo que fuera promovido por el grupo parlamentario del partido Acción Nacional, y presentado ante el pleno legislativo por un servidor, con relación al cual tengo a bien exponer una síntesis. El objeto el asunto analizado va encaminado a hacer más eficientes las labores de los órganos del Poder Judicial en lo relativo al re diseño de la integración de os Tribunales de enjuiciamiento, con el fin de que lleven sus actuaciones y funciones de forma unitaria. Uno de los grandes cambios estructurales en el marco jurídico mexicano, fue la reforma constitucional al sistema de justicia penal, cuyo objeto fue la transformación radical y la forma y el fondo de los asuntos llevados a cabo mediante el sistema acusatorio para atender todas sus formalidades respetando en todo momento los derechos humanos de las partes, así como los principios rectores en todos los procedimientos. Ahora bien, tenemos conocimiento que derivado de la entrada en función de dicho sistema, ha habido un incremento paulatino en la carga de trabajo de los órganos judiciales del

estado, mayormente los asuntos que atienden los tribunales de enjuiciamiento de manera colegiada. Si dicho incremento se vuelve una constante en el tiempo, estamos seguros que llegara el momento en el que no se dará atención debida a las formalidades que se requieren en la etapa procedimental derivado de las diversas audiencias en un caso determinado. Aunado a ello, los integrantes operativos de los tribunales de enjuiciamiento podrían verse rebasados por la carga laboral dando como resultado una afectación en el desahogo de los asuntos, así como la insuficiencia en cuanto a recursos humanos, y un mayor destino de recursos económicos del poder judicial debido a las diversas audiencias que se pueden suscitar en un solo caso cuando se resuelve en forma colegiada. Por tal motivo por unanimidad de los integrantes de estas dictaminadoras, hemos considerado procedente establecer que los tribunales de enjuiciamiento realicen sus funciones y actuaciones únicamente de manera unitaria, con la finalidad de dar mayor celeridad a los procedimientos penales y hacer más eficiente la labor interna de dicho órgano jurisdiccional. En razón de lo expuesto, compañeras y compañeros Diputados solicito su voto a favor del dictamen que nos ocupa. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico

durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: 33 votos a favor, 1 abstención y 0 en contra

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Sara Roxana Gómez Pérez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) a reducir en un 50% el precio del Gas LP por kilogramo en los meses de julio, agosto y septiembre o hasta que las cifras oficiales de contagio indiquen la disminución de la pandemia.***

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y personas que nos ven a través de las redes sociales. La Comisión de Energía y Cambio Climático tuvimos a bien reunirnos a fin de dictaminar el asunto que hoy nos ocupa inherente a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del diputado Héctor Escobar Salazar, y que se pone a consideración de este Pleno Legislativo. El gas licuado de petróleo, también conocido como gas LP es un combustible indispensable para la vida de los mexicanos ya que se emplea para diversas actividades, como industriales, comerciales y domésticas. Según la encuesta de INEGI, en 2016, determinó que el 76 por ciento de los hogares mexicanos utiliza este gas como principal combustible para la cocción de alimentos y otras actividades. Antes de la reforma constitucional en materia energética, la importación y el procesamiento de este gas eran actividades realizadas exclusivamente por Petróleos Mexicanos y sus organismos, a partir del 1 de enero del 2017 los precios a los que los permisionarios de las actividades de distribución y expendio al público y que venden el combustible se determinan libremente, esto por las condiciones del mercado. Ahora bien, en la Comisión de Energía y Cambio Climático, consideramos procedente el presente punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Comisión Reguladora de Energía, la cual tiene la facultad de impulsar acciones que permitan reducir el precio de dicho gas, principalmente en el tiempo de confinamiento establecido por las autoridades

sanitarias. Lo anterior con fundamento en diversas disposiciones establecidas en la Ley de los órganos reguladores coordinados en materia energética, en la ley de hidrocarburos y en el reglamento interno de la Comisión Reguladora de Energía. Las repercusiones económicas y sociales por la actual contingencia sanitaria son muy preocupantes, por lo que es necesario tomar acciones urgentes e impulsar medidas principalmente en el ámbito económico y de esta manera apoyar a nuestra población para que pueda atender las necesidades más básicas y apremiantes de la familia. Tomando en consideración los argumentos antes vertidos, solicito de una forma muy respetuosa el respaldo de su voto al presente dictamen es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo Sexagésimo Cuarto-uno, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 34 votos a favor, 1 abstención, 0 en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Félix Fernando García Aguiar**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de**

Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional del Migrante, para que instrumenten e implementen las acciones necesarias, diplomáticas y operativas, a fin de que las repatriaciones de connacionales y, en su caso, deportaciones de extranjeros por parte de Estados Unidos de América, se realicen en horarios y condiciones óptimas para la atención de las personas migrantes; a fin de brindar mayores garantías de seguridad, salud, atención y respeto a sus derechos humanos.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, medios de comunicación, los integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la iniciativa que nos ocupa, la cual fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por mi conducto, en este sentido procederé a dar una exposición general. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que a la Secretaría de Relaciones Exteriores le corresponde conducir la política exterior, asimismo la Ley del Servicio Exterior Mexicano, menciona que esta Secretaría es la ejecutora de la política exterior y de la actividad diplomática del Estado mexicano, por su parte la Ley de Migración estipula que el Instituto Nacional de Migración es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que tiene por objeto la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas en la materia. Por su parte el artículo 21 de la Ley de Migración, establece que la Secretaría de Relaciones Exteriores tendrá, las atribuciones en materia migratoria, de remover conjuntamente con la Secretaría de Gobernación la suscripción de instrumentos internacionales en materia de retorno asistido de mexicanos y extranjeros; y de promover conjuntamente con la Secretaría de Gobernación, la suscripción de acuerdos bilaterales que regulen el flujo migratorio. Bajo este contexto el Punto de Acuerdo propuesto tiene plena justificación, ya que las autoridades que se pretenden exhortar están facultadas para lo que se solicita. Es importante destacar que el endurecimiento de las políticas migratorias del actual gobierno estadounidense provoca que las personas migrantes tengan limitado el goce de sus derechos y enfrentan dificultades para acceder a los sistemas de justicia y al debido proceso al no estar catalogados como ciudadanos, por lo que se han construido estados de desconfianza, de vigilancia y de violencia institucionalizada hacia las personas migrantes donde se criminaliza y se castiga a la misma. Es por ello que consideramos procedente el exhorto propuesto, ya que es indispensable que la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Migración, implementen los acuerdos diplomáticos necesarios para que las repatriaciones y deportaciones por

parte de Estados Unidos de América, se realicen en horarios y condiciones óptimas para la atención de las personas migrantes; a fin de brindar mayores garantías de seguridad, salud, atención y respeto a sus derechos humanos. En razón de lo anterior solicito de forma respetuosa el respaldo de su voto al presente dictamen. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Manuel Canales Bermea**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 35 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra es decir por unanimidad.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Manuel Canales Bermea**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que reconsidere la eliminación de los estímulos fiscales aplicables a la gasolina y al diésel en los sectores agropecuario y pesquero para el mes de junio de 2020,***

mediante acuerdo 51/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo del presente año, en virtud de dicha eliminación provoca una grave afectación a la economía de las familias tamaulipecas que dependen de estas importantes ramas productivas.

Diputado Manuel Canales Bermea. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados y a quienes nos siguen en las siguientes redes sociales. El presente dictamen puesto a su consideración versa sobre la iniciativa promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores. Compañeras y compañeros Diputados los integrantes de la Comisión de Gobernación tuvimos a bien analizar y dictaminar la iniciativa que tiene por objeto, exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que reconsidere la eliminación de los estímulos fiscales aplicables a la gasolina y al diesel en los sectores agropecuarios y pesqueros para el mes de junio de 2020, mediante Acuerdo 51/2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de mayo del presente año, en virtud de que dicha eliminación provoca una grave afectación a la economía de las familias tamaulipecas que dependen de estas importantes ramas productivas. Ahora bien, quiero manifestar que la pesca y la agricultura son consideramos actividades primarias, las cuales constituyen una parte fundamental para la economía del país y del Estado de Tamaulipas, en virtud de que comprenden todas las labores económicas basadas en la extracción de bienes y recursos provenientes del medio natural, por lo que dichos sectores representan para Tamaulipas importantes ingresos económicos que se ven reflejados a nivel nacional colocando a nuestro Estado como uno de los Estados más importantes en producción agropecuaria y pesquera es preciso señalar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público recientemente publicó a través del Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 51/2020 de fecha 29 de mayo del presente año, mediante el cual se da a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y al diesel en los sectores pesqueros agropecuarios para el mes de junio del 2020. De Acuerdo referido en el párrafo anterior se precisa que el estímulo fiscal es del 0.0% lo que se traduce en apoyo nulo a estos sectores productivos tanto del país como del Estado de Tamaulipas. Derivado de lo anterior se puede observar que no existe estímulo fiscal alguno para este mes de junio, lo que representaría un severo impacto a las familias que se dedican a la pesca y a la agricultura en razón de que dichas familias dejaran de producir la única fuente de ingresos que les permite vivir, provocando un grave daño a su economía familiar, ya que es de todos conocidos que los sectores productivos como el campo y la pesca se basan en producir por temporadas tanto una como otra si esta no genera la producción esperada provoca números rojos es decir; solo producen para pagar la inversión de los insumos que se requieren para trabajar. Ahora bien el combustible es uno de los principales insumos para la actividad pesquera y también para llevar a cabo la actividad agrícola siendo incosteable su adquisición lo que obligaría a estos sectores a parar sus actividades lo cual generaría pérdidas de

empleos, afectaría la derrama económica de diversos municipios del país, especialmente los de Tamaulipas. Tamaulipas cuenta con 1 millón 525 mil 263 hectáreas de uso agrícola, donde los principales cultivos son: el sorgo, maíz, caña de azúcar, algodón, soya y trigo entre otros. Asimismo, nuestro Estado cuenta con 432 km de costa en el Golfo de México, por lo cual, es considerado como una de las entidades con gran potencial en actividades pesqueras. Aunado a lo anterior, cabe señalar que el campo ha sido uno de los sectores más golpeados en cuanto a recortes presupuestales realizados por el actual gobierno federal, dejando a miles de familias en situación crítica por la falta de ingreso económico que le genera al campo y a la pesca. Compañeras y compañeros Diputados de manera insensible el Gobierno Federal elimina dichos estímulos a la gasolina y diesel en un momento en que el país sufre una pandemia que está golpeando seriamente las economías de las y los mexicanos, donde sabemos que muchos de los negocios de pesque y agricultura se han visto afectados por los bajos consumos de la ciudadanía. Por lo que solicito de la manera más atenta el voto a favor del presente dictamen, ya que la finalidad del mismo representaría un gran beneficio a las familias tamaulipecas y también del país, por lo tanto se tiene a bien solicitar de forma atenta y respetuosa que se reconsidere la eliminación de los estímulos fiscales aplicables a diesel y gasolina para los sectores productivos del campo y la pesca en razón de las argumentaciones antes descritas. Es cuanto Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? ¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra el Diputado Florentino Arón para hablar en pro.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Seré muy breve, con la venia de la Mesa Directiva y compañeras y compañeros Diputados, pero no podemos dejar pasar por alto esta iniciativa tan importante en el sentido de que no podemos permitir que se eliminen estos estímulos al diésel, ese subsidio que se le da al diésel pues es la materia prima más importante que utiliza un productor, un agricultor, entonces la agricultura, la pesca o los pescadores, a través de sus embarcaciones y todos quienes tienen sus equipos de labranza, preparar un hectárea agrícola, pues definitivamente se va a los cielos, vale ahorita 19.66 el litro de diesel cuando la agricultura en todos los países del mundo, pero

en esta, especialmente en ésta cuando el Tratado de Libre Comercio y ahora con el tema que nos están dejando fuera con esos estímulos dejan en un estado de indefensión a los productores, a quienes se dedican a producir el alimento que llevamos o que se lleva a las mesas de las familias, entonces es muy delicado lo que le está sucediendo al campo y necesitamos esos incentivos y esos subsidios para que podamos realmente entregar esas cosechas que con el esfuerzo todos los días de los productores se levantan y también poder tener un margen de ganancia para que sea rentable la agricultura y ese trabajo que se realiza todos los días en el campo, así es que estoy a favor de esta iniciativa y definitivamente exhortamos al Gobierno de la República para que voltee a ver el campo y genere los estímulos que el campo necesita para ser competitivos, ya que somos un Estado productor, un Estado que nos sentimos orgullosos de lo que produce de ganadería, de agricultura, de acuacultura, etc. y bueno definitivamente necesitamos ese respaldo del gobierno para poder seguir transitando de la mejor manera en este Estado y poder llevar bienestar a las familias del campo tamaulipeco. Muchas gracias.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro electrónico de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado y toda vez que la Diputada Pilar manifestó la razón de su voto, el resultado es el siguiente: 33 votos a favor; 2 abstenciones, 0 votos en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada **Yahleel Abdala Carmona**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud***

del Gobierno Federal para que instaure un programa emergente de basificación del personal que presta servicios en sus instituciones de salud en el Estado de Tamaulipas; y que, a su vez, las y los trabajadores de nuevo ingreso gocen de este beneficio.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Muchísimas gracias. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Diputados. El dictamen que hoy se pone a consideración fue una iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Salud Federal para que implemente un programa emergente de basificación para las trabajadoras y trabajadores de la salud en Tamaulipas. Bajo esta premisa, quienes integramos la Comisión de Salud de esta Legislatura consideramos inaudito que en estos tiempos de contingencia el sector salud esté trabajando bajo condiciones precarias, pero sobre todo que están potencialmente expuestos a un contagio, aunado a ello, la desigualdad salarial que están padeciendo. Por tal motivo, es necesario que aprobemos este exhorto para que se les pueda otorgar a todos los trabajadores de contrato del Estado de Tamaulipas del sector salud, una certeza laboral y que se pare la violación a sus derechos, la violación tanto a la Constitución Federal como a la del Estado, debido a esta contingencia que atravesamos a nivel mundial. No podemos seguir permitiendo que trabajen en estas condiciones. Sin lugar a dudas, lo anterior es una asignatura pendiente que ha tenido esta problemática fuerte a lo largo de los años y que ya no podemos permitir que se siga postergando. Si bien, ya ha informado la Secretaría de Salud Federal que tiene un programa grande de basificación para este año, esta Legislatura requiere de manera urgente que lleguen los recursos para basificar al personal de salud en Tamaulipas. Por lo dicho con anterioridad, les pido de su apoyo, de verdad debemos estar agradecidos con todo ese personal que todos los días están entregando el corazón, el alma, que muchos de ellos que son de contrato ya han sido contagiados y que ni siquiera se le está dando para su tratamiento por no contar con seguridad social. Es urgente la basificación, lo que hoy dictaminamos y lo que hoy menciono no es la voz de los legisladores ni de la Comisión de Salud, es la voz de cada uno de los trabajadores que están haciendo una lucha muy fuerte por que sean respetados sus derechos laborales. Es cuanto y ojalá puedan apoyarnos.

Presidente: Gracias. Diputada.

Está a su consideración el dictamen ***QUE SE HA DADO CUENTA***. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? En pro o en contra Diputada Esther. ¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra para hablar a favor del dictamen la Diputada Esther García Ancira.

Diputada Esther García Ancira. Buenas tardes nuevamente, con el permiso de la Mesa Directiva, el presente dictamen me congratula ver que se aprobó en Comisiones y acudo a esta tribuna a pedir su voto a favor, después de que se presentó la iniciativa por parte de la Diputada Abdalá, un grupo de médicos de Nuevo Laredo se acercaron por separado tanto a ella como a mí, pidiéndonos el apoyo. Hemos estado muy pendientes, ellos nos mostraron las condiciones en que están trabajando, las remuneraciones y esto ya no es un asunto político, no es un asunto de justicia, son médicos que están, médicos, enfermeras, personal médico en general que están en la primera línea, muchos de ellos ya se han contagiado de este virus y de otros más, creo que por justicia sería conveniente el voto a favor de la basificación para que puedan ellos estar bien remunerados. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Compañeras Legisladoras y Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Manuel Canales Bermea**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Secretario: Presidente, la Diputada María del Pilar Gómez Leal está indicando que el voto de ella es a favor.

Presidente: Se cierra el registro electrónico de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 35 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Florentino Arón Sáenz Cobos**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo para realizar un respetuoso exhorto a las Administraciones Públicas de los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, así como a la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado para instrumentar diversas acciones para garantizar el suministro del servicio de agua potable a la población del Estado de Tamaulipas.***

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, redes sociales. Quienes integramos las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Recurso Agua, acordamos dictaminar procedente el pasado 29 de junio, la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en la Sesión Publica Ordinaria el 02 de abril del actual por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de un servidor, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado, así como a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, para reforzar y continuar realizando acciones para garantizar el suministro del servicio de agua potable a la población del Estado de Tamaulipas, así como la condonación en la medida de lo posible de los pagos por todo tipo de adeudos existentes por los usuarios en los términos siguientes: Fortalecer y seguir impulsando las políticas públicas suficientes y necesarias para garantizar el suministro de agua potable a la población de cada uno de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas; Suspende de manera total todo tipo de corte del servicio de suministro de agua a la ciudadanía en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas; Posponer en la medida de lo posible, el cobro total que realicen los sistemas operadores del agua en cada uno de los 43 municipios del Estado por conceptos de adeudos que tengan los usuarios hasta que se suspenda el estado de emergencia decretado por el Gobierno Federal. Como bien señalamos en la iniciativa, nuestro Estado cuenta con una gran superficie de aguas naturales en nuestro país, somos una entidad que está situada en un área geográfica de gran oportunidad de desarrollo económica, comercial y turística para nuestro Estado y para México, sin embargo la falta de lluvias ha provocado que las diversas fuentes de abastecimiento de agua, no estén a su máxima capacidad. Reconocemos que el Gobierno del Estado, los 43 ayuntamientos, y sus respectivas Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado u Organismos Operadores del Agua, y particularmente la Comisión Estatal del Agua, han estado trabajando al

respecto dentro de sus posibilidades, implementando incluso de forma permanente el abastecimiento de aguas a través de pipas, en aquellos sectores que por diversas razones carecen de este servicio. Así mismo, a los Ayuntamientos que como medidas de apoyo para la población de sus municipios, se encuentran otorgando descuentos en el cobro del recibo del servicio de agua potable, a consecuencia de la difícil situación económica por la cual muchas familias atraviesan a causa de esta contingencia sanitaria, por lo que este tipo de medidas se traducen en ayuda de gran valor para nuestros representados. Sin embargo, las acciones que actualmente se realizan, considero deben ser reforzadas para hacer llegar el agua a todos los habitantes de Tamaulipas, con la finalidad de enfrentar la actual contingencia a causa del COVID-19, toda vez que el contar con el vital líquido en esta emergencia sanitaria, es indispensable para disminuir la propagación de este virus, además de apoyos económicos como la condonación en la medida de lo posible de todo tipo de adeudos existentes, durante esta contingencia. En tal virtud, me siento conorgatulado de haber logrado de forma unánime, el apoyo de parte de todas las fuerzas políticas que integramos las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Recurso Agua, para lograr la procedencia de este exhorto, ya que juntos alcanzaremos transmitir el espíritu del mismo, el cual se traduce en beneficio de todas las familias tamaulipecas y sobre todo de aquellas en condiciones de vulnerabilidad, por lo que los exhorto a seguir trabajando unidos por este tipo de acciones que apoyen la economía de las familias de los tamaulipecos en esta difícil situación por la que estamos atravesando, sin distingo de colores partidistas, porque es así juntos que lograremos consensos que nos permitan servir a nuestros representados. Aprovechemos esta gran oportunidad para estar a la altura de las circunstancias que nos ha tocado vivir, hagámonoslo por nuestros hijos que nos exigirán mañana lo que hicimos con esta responsabilidad hoy. En razón de lo antes expuesto, quienes formulamos el presente dictamen solicitamos a esta soberanía el apoyo para su debida aprobación. Muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, se sirvan someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Secretario: Diputado Presidente la Diputada María Pilar Gómez Leal su voto es a favor, igual que Edna Rivera López.

Presidente: Gracias.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **34** votos a favor; **0** abstenciones, **0** en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Juan Enrique Liceaga Pineda**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXV y se adiciona la fracción XXVI, recorriéndose la actual XXVI para ser XXVII del artículo 8 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.***

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda. Con la venia de la Presidencia. Compañeras y Compañeros Diputados integrantes de este Pleno Legislativo: Las y los integrantes de la Comisión de Salud analizamos la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano en esta Legislatura, sobre la cual hoy se presenta su dictamen ante este Pleno Legislativo. Dicha acción legislativa propone que la Secretaría de Salud proponga, diseñe, desarrolle y aplique programas de prevención al suicidio en niñas, niños y adolescentes, en coordinación con autoridades educativas. En ese sentido, tenemos a bien señalar que la prevención del suicidio se considera como un servicio básico en la protección de la salud. En virtud de lo anterior, estimamos sumamente importante que se impulsen acciones que permitan difundir medidas preventivas, identificación de riesgos y atención a los principales trastornos que pueden llevar a una persona a quitarse la vida; por ello, es muy loable el asunto que nos ocupa, ya que la vida misma es el activo más importante de un ser humano y se debe legislar para resguardarlo. El suicidio representa la segunda causa de defunción entre las y los jóvenes de 15 a 29

años; de tal forma, que no es un asunto menor y merece toda la atención necesaria para centrar acciones preventivas en la materia. Redoblar esfuerzos para crear conciencia sobre el suicidio y sus causas es una asignatura pendiente que se tiene con la sociedad, por lo que es momento de satisfacer esta demanda pública, para crear estrategias que coadyuven a la superación de estos problemas sociales y de salud. Los números son alarmantes y las políticas públicas para su atención nunca serán suficientes, por ello se deben generar espacios que permitan brindar una atención especial al sector adolescente y juvenil, ya que, de acuerdo con el INEGI, son el grupo más vulnerable en esta materia por problemas relacionados con la depresión, la ansiedad, daño neurológico, consumo de sustancias adictivas y problemáticas económica y familiar. Por tal motivo, es imprescindible que actuemos desde nuestro ámbito de competencia para impulsar este mecanismo que, sin lugar a dudas, ayudará a sensibilizar a la sociedad sobre el mencionado problema de salud pública. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: 34 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Laura Patricia Pimentel Ramírez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado para que implementen en coordinación con las cámaras y asociaciones de comercio locales la difusión a las micro, pequeñas y medianas empresas, para que durante y posterior a la contingencia sanitaria puedan poner a la venta sus productos de manera digital mediante redes sociales, así como ayudarlos a superar la crisis económica originada por la crisis sanitaria del COVID-19.***

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, saludo con gusto a quienes nos siguen por las diversas redes sociales. El presente dictamen puesto a su consideración, surge de la iniciativa presentada por quien hace uso de la voz. La pandemia originada por el virus conocido como COVID-19 ha generado que se modifiquen diversos aspectos de nuestro entorno social y económico, ya que con el fin de que no se siga propagando este virus sumamente contagioso las autoridades de los 3 niveles de gobierno, han establecido diversas medidas sanitarias entre las que destacan mantener una distancia adecuada entre las personas, lavarse frecuentemente las manos, utilizar cubre bocas, evitar acudir a lugar donde se aglomere una gran cantidad de personas, como cines, restaurantes, centros comerciales, supermercados, entre otros. Derivado de dicha contingencia sanitaria, la cual ha provocado una grave afectación a la economía nacional y de forma particular a la economía local, ya que por tratarse de pequeñas empresas y negocios de venta locales, ha provocado el cierre definitivo de muchos de estos giros. Por tal motivo fue que presente esta iniciativa, ya que la inquietud y preocupación de los comerciantes les ha hecho buscar nuevas alternativas que les permitan subsistir durante la pandemia. Ahora bien el presente dictamen tiene como finalidad que se exhorta a los 43 ayuntamientos del estado para que en aras de lo propuesto en la iniciativa, y a través de la creación de un mecanismo de impulso en redes sociales, haga la difusión necesaria de las micro, pequeñas y medianas empresas, que no cuenten con los recursos económicos suficientes, para anunciar sus productos en internet. Es preciso señalar que los ayuntamientos juegan un papel importante en este aspecto, ya que son el primer contacto con sus habitantes y al dar a conocer dicha información a toda la ciudadanía, podrán dar a conocer y adquirir los servicios y productos de estas empresas. La presente acción legislativa resulta loable, ya que beneficia de manera directa tanto a las micro, pequeñas y medianas empresas, que se han visto afectadas por esta pandemia mundial, dado que muchas han tenido que cerrar temporalmente, aminorar la cantidad de empleados o cerrar definitivamente por falta de recurso que se puedan sostener. Como nos hemos dado cuenta, muchas de estas empresas han optado por ofrecer compras por internet, con entregas a domicilio con o sin costo extra, por lo que seguir difundiendo sus servicios generaría

gran beneficio para las mismas. Ahora bien, derivado del análisis realizado por quienes integramos la Comisión de Gobernación, se acordó llevar a cabo modificaciones al resolutivo de la propuesta planteada originalmente con el fin de fortalecer el presente exhorto. Por todo lo anterior solicito de la manera más atenta el voto a favor de la propuesta que se somete a su consideración. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Manuel Canales Bermea**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Secretario: Diputada Presidenta, Rigoberto Ramos su voto es a favor, igual que Arturo Soto ok y Karla María también. Son 33.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo**

mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, de manera atenta, formula Exhorto a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que en las Iniciativas con proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2020 que enviarán al análisis, estudio y, en su caso, aprobación o modificación del Poder Legislativo, no propongan el cobro por concepto de derechos o impuestos, por el uso de la vía pública para el ejercicio de actividades comerciales en su modalidad de fijo, semifijo o ambulante.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

¿El sentido de su participación Diputada?

¿Está en contra de que se declare improcedente? Ok correcto ¿Alguien más?

Tiene el uso de la voz la Diputada Yahleel Abdala.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Muchas gracias compañeros, con el permiso de la Mesa Directiva. Lamento mucho que se vaya a declarar como improcedente una iniciativa que es de beneficio para todos los vendedores ambulantes de puestos fijos y semifijos, creo que sobre todo en estos tiempos que estamos viviendo donde ellos han sido los más afectados en la cuestión económica, no se haya podido sacar adelante el que no se les cobre por salir a ganarse un costo de manera honrada y con muchísimo esfuerzo. Se podían hacer las modificaciones necesarias de verdad es mínimo lo que representa para cada municipio las cuotas que pagan todos los vendedores ambulantes y creo que se lo debemos a ellos en apoyo y en empatía a lo que está sucediendo y a lo que están batallando para llevar el sustento a sus hogares. Nosotros como Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional estamos para dar todo nuestro apoyo a los vendedores ambulantes de los puestos fijos y semifijos y seguimos en la postura de esta iniciativa que no se les cobre por usar la vía pública más en estos tiempos que están tan terribles económicamente para todos. Gracias.

Presidenta: Al no haber más participaciones con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

¿Me puede decir en que está fundamentando su petición Diputado si es tan amable?
Ok, con fundamento en el artículo 112 procederemos a leer el sentido de la votación.

Presidenta: Diputada voy hacer referencia a lo que me está pidiendo el Diputado ¿me permite por favor hacer mención del artículo y proceder conforme me lo está solicitando? Gracias es muy amable. Fracción VI todo Diputado podrá solicitar al Presidente de la Mesa Directiva que la Secretaría dé cuenta de quienes votaron en sentido afirmativo, negativo o se abstuvieron siempre que ello ocurra antes de darse el resultado de la votación a fin de que los interesados puedan efectuar las rectificaciones que juzguen pertinentes. En este sentido pido por favor al Diputado Manuel Canales que por favor lea el sentido de la votación.

Secretario: Gloria Ivett Bermea Vázquez, a favor

Manuel Canales Bermea, a favor

Héctor Escobar Salazar, a favor

Nohemí Estrella Leal, a favor

Félix Fernando García Aguiar, a favor

Francisco Javier Garza de Coss, a favor

Miguel Ángel Gómez Orta, a favor

Sara Roxana Gómez Pérez, a favor

Rosa María González Azcárraga, a favor

Perdón...

Presidenta: Diputado necesita que le concedamos el uso de la voz.

Secretario: Joaquín Antonio Hernández Correa, a favor

Alberto Lara Bazaldúa, a favor

Presidenta: Diputados por favor, les pido que guardemos orden en el Pleno.

Secretario: Juan Enrique Liceaga Pineda, a favor

Karla María Mar Loredó, a favor

Edmundo José Marón Manzur, a favor

Sonia Mayorga López, a favor

Marta Patricia Palacios Corral, a favor

Gerardo Peña Flores, a favor

Juana Alicia Sánchez Jiménez, a favor
Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, a favor
Ulises Martínez Trejo, en contra
Eliud Oziel Almaguer Aldape, en contra
Carmen Lilia Canturosas Villarreal, en contra
Esther García Ancira, en contra
Roque Hernández Cardona, en contra
Susana Juárez Rivera, en contra
Guillermina Medina Reyes, en contra
Rigoberto Ramos Ordóñez, en contra
Edna Rivera López, en contra
Leticia Sánchez Guillermo, en contra
Yahleel Abdala Carmona, en contra
Ma. Olga Garza Rodríguez, en contra
Florentino Arón Sáenz Cobos, en contra
Laura Patricia Pimentel Ramírez, en contra
Quedando 18 votos a favor y 14 en contra.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 19 votos a favor, 14 votos en contra, 0 abstenciones.

En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal para que, por medio de sus facultades y atribuciones, coordine esfuerzos con las diferentes secretarías, dependencias y demás entidades gubernamentales del orden estatal, para mitigar el impacto que tendrá la restricción de las bolsas de plástico en el Estado de Tamaulipas, en términos de ingreso de nuestros adultos mayores.***

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Al no haber participaciones, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro electrónico de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **32** votos a favor; **1** abstención, **1** en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a otorgar en permuta un predio propiedad municipal por inmuebles propiedad de los CC. Cone Sergio Salinas Cantú, Rosvel O. Salinas Cantú y Laura Esther Salinas Cantú.***

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Secretario: Diputada Marta Patricia.

Presidente: Se cierra el sistema electrónico de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **25** votos a favor; **10** abstenciones, **0** en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto No. LXII-552 mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de H. Matamoros, Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 2015.***

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro electrónico de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **26** votos a favor; **8** abstenciones.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto No. LIX-89 mediante el cual se crea el Instituto Matamorenses para la Cultura y las Artes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de febrero de 2006.***

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro electrónico de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **24** votos a favor; **10** abstenciones, **0** en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de los Diputados y Diputadas Martha Patricia Palacios Corral, Carmen Lilia Canturosas Villarreal y Guillermina Medina Reyes, asimismo antes de continuar quiero comentarles que existe un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en el que se indica que no habrá posicionamientos de los Grupos Parlamentarios. Pregunto si algún otro Diputado o Diputada desea participar en asuntos generales.

Alguien más, tiene el uso de la palabra la Diputada Marta Patricia Palacios Corral.

Diputada Martha Patricia Palacios Corral. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados. Desde alta tribuna en calidad de urgente solicitamos la intervención para que el sorgo sea incluido en el programa de precios de garantía a productos alimentarios básicos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, consideraciones Tamaulipas es el principal Estado productor de sorgo de grano en este país, el año pasado en nuestro Estado se cosecharon más de un millón ochocientas treinta y cinco toneladas de sorgo, esto representa el 42% de la producción nacional, Guanajuato que ocupa el segundo lugar apenas produjo poco más de 750 mil

toneladas, la producción de sorgo en riego y temporal de Tamaulipas, se concentra en el norte del Estado en los municipios de Río Bravo, Matamoros, San Fernando, Valle Hermoso y Reynosa, que es equivalente prácticamente al 90% de la producción estatal, esta actividad primaria es prioritaria y estratégica para la economía agrícola de Tamaulipas, en razón de que es el sustento de al menos 40 mil familias tamaulipecas, que se dedican a la siembra y cosecha del sorgo, al año se siembra alrededor de 750 mil hectáreas en el Estado y evidentemente por su gran aportación a la producción nacional, este grano al tratarse de un commodity similar al petróleo se comercializa en los mercados internacionales y su precio es sumamente volátil, ante la pandemia del COVID-19 se espera una tendencia hacia la baja de su precio durante el año, debido a la baja demanda a consecuencia de la recesión económica que atraviesa el mundo, por lo que hoy es necesario utilizar los instrumentos disponibles que aseguren un precio a los productores tamaulipecos, de tal suerte que tengan la certeza de cuánto recibirán una vez cosechada la producción. En tal virtud, para las Diputadas y los Diputados del Partido de Acción Nacional, consideramos que es fundamental que el sorgo sea incluido en el programa de precios de garantía a productos alimentarios básicos, operado por el Organismo Descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana SEGALMEX, sectorizado en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, este programa tiene como objetivo precisamente establecer precios de garantía en granos básicos y en la leche, a fin de asegurar el ingreso de los pequeños productores agropecuarios aumentar la producción agropecuaria, reducir las importaciones y alentar la autosuficiencia alimentaria del país, actualmente compañeros este programa aplica a nivel nacional en beneficio de los productores que cumplan las condiciones de elegibilidad en maíz para consumo humano, frijol, arroz, trigo y leche de acuerdo con las reglas de operación publicadas el 24 de febrero de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, asimismo, es importante señalar que este programa cuenta con un presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados de 10 mil millones de pesos, para este año según consta en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 publicado el 11 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo anteriormente expuesto las Diputadas y los Diputados del Partido de Acción Nacional, hacemos hoy un respetuoso llamado al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el sorgo sea incluido en el programa de precios de garantía a productos alimentarios básicos, a fin de proteger los ingresos de los pequeños productores de Tamaulipas, atentamente por una Patria Ordenada y Generosa y una vida Mejor y más Digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Martha Patricia, tiene el uso de la palabra la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal, adelante Diputada.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. Diputado Presidente, compañeras y compañeros integrantes de este Pleno Legislativo, pueblo de Tamaulipas. Hoy concluimos el segundo período ordinario de sesiones y el primer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura, un año de mucho trabajo junto a mis compañeros los Diputados Leticia Sánchez y Rigoberto Ramos, pero sobre todo de muchísima cercanía con la gente de quienes hemos aprendido tanto, durante este segundo período en medio de la sorpresiva crisis sanitaria que padecemos los Diputados del Norte no hemos desatendido la problemáticas que más aquejan a los tamaulipecos, como son la violencia contra las niñas, niños y adolescentes, la violencia contra las mujeres el cuidado de los adultos mayores, la defensa de los trabajadores, la economía, la rendición de cuentas y por supuesto la salud de todos, el día de hoy quienes conformamos este bloque legislativo de MORENA, hemos presentado un total de 38 iniciativas que obedecen directamente al mandato popular, dejando de lado la simulación y asumiendo nuestra responsabilidad como una oposición política firme, desafortunadamente la mayoría de estas iniciativas están varadas en la congeladora, mientras las comisiones abren paso a otras acciones legislativas que por sentido común cobran menor relevancia para la vida diaria de los tamaulipecos, compañeros Diputados si dejamos a un lado lo sesgos partidistas y ponderamos las demandas de nuestros representados este Congreso dará más y mejores resultados al pueblo, también es necesario dejar muy en claro que las situaciones emergentes no deben de ser usadas como excusas para heredar deudas a nuestros hijos, términos de entender que en México se ha instalado un nuevo modelo de gobierno, que no deviene de un capricho de una persona, sino de la voluntad de una histórica mayoría así debe de ser también en Tamaulipas, se debe escuchar y acatar el sentimiento de la gente, por ello los Diputados del Norte seguiremos trabajando de la mano del pueblo, escuchándolos, atendiéndolos, siendo portavoces de sus necesidades y de sus exigencias, seguiremos luchando desde esta trinchera legislando para todos y para todas, cimentando las bases de un mejor mañana para Nuevo Laredo, para Reynosa y para Matamoros y para todo Tamaulipas. A los tamaulipecos les aseguro desde esta tribuna a nombre de mis compañeros y el mío que no les vamos a fallar, desde aquí refrendamos con ustedes el compromiso inquebrantable de defender los ideales de MORENA, así como el empujar desde este honorable congreso la transformación que nuestro estado necesita. Por tus hijos, por tus padres, por todos los que vivimos en esta hermosa tierra, juntos seguiremos haciendo historia. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Carmen Lilia, tiene el uso de la palabra la Diputada Guillermina Medina Reyes.

Diputada Guillermina Medina Reyes. Buenas tardes Diputadas y Diputados, publico que nos acompaña por las redes sociales, medios de comunicación, con su permiso. Hay un dicho que menciona los siguiente, el buen juez por su casa empieza, hoy

compañeros los invito a que realicen gestiones en los hospitales generales, en los centros de salud, se darán cuenta en el estado que se encuentra. No solo se batalla por los medicamentos, que a pesar de que no cuentan ni con un paracetamol en las arcas, no te dan receta, te dan un simple pedazo de papel con puntas, de los medicamentos que debes de comprar pero eso no es lo curioso, un ejemplo que les voy a dar es en el hospital general de ciudad Mante, de donde soy yo. En el cual los doctores el antibiótico solo lo apuntan en un pedazo de papel, mismos doctores le señalan al paciente donde deben de comprar el medicamento, que es en las farmacias que se encuentran instaladas frente al hospital general, no cuentan con un protocolo para evitar el contagio de coronavirus en pacientes, que buscan ser atendidos en medicina familiar. Claramente se ve que en esta imagen no utilizan cubre bocas, aquí les estoy mostrando. Hacen las filas, están esperando y sin cubre boca, ni la sana distancia, además de que mencionado hospital general no cuenta con los suficientes materias básicas para la atención digna del paciente de las cuales son las siguientes, suciedad infecciosa dentro y fuera de las instalaciones, atención de migrante por parte de médicos pasantes, falta de insumos en el área de urgencias, médicos que se salen de su área de trabajo por dar atenciones particulares, extorsiones por parte de los médicos a los derechohabientes, por una atención digna, etcétera, etcétera, y no terminaríamos y que decir de las clínicas de los centros de salud rurales. Un ejemplo es el que se encuentra en el poblado los aztecas, municipio de Ciudad Mante, que en pleno viernes por la mañana, ya se encuentra cerrado, y en muy malas condiciones, la cortina se encuentra en un estado lamentable, y aquí les muestro, en pleno viernes, aquí esta, yo le tome la foto, porque yo si ando recorriendo por todos lados, a mí nadie me cuenta. Pero esto no termina, aquí me hago una pregunta, porque la Secretaria de Salud, la doctora Gloria Molina Gamboa, no se ha querido presentar ante la Comisión de Salud de este Honorable Congreso, desde hace más de 2 meses que se votó a favor para que se presentara, y ni siquiera se ha molestado con atendernos, cuando será el día que no halague con su presencia, o será que le preocupe algo o no quiera aclarar las situaciones vergonzosas que ocurren en sus hospitales generales, pero esta servidora pública ha estado trabajando frecuentemente en los hospitales del ISSSTE e IMSS en esta región tamaulipeca, y me queda claro desde la administración de nuestro presidente López Obrador, se han mejorado las atenciones en los hospitales federales. Un claro ejemplo es que el día 1 de mayo del presente año la Secretaría de Salud Federal, el IMSS y el ISSSTE firmaron un convenio de colaboración para atender a la población en general, la firma de acuerdos se realizó en el marco de la reunión nacional ordinaria del Consejo Nacional de Salud, encabezada por el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoe Robledo Aburto, en dicho acuerdo se estipula que cualquier ciudadano sin seguridad social que tengas síntomas de COVID-19 puede acudir a los hospitales públicos federales para ser atendido. Frente a este reto de esta pandemia las consultas han aumentado, y aun así los hospitales del IMSS e ISSSTE cubren los medicamentos, motivo por el cual el presidente de la república, Andrés

Manuel López Obrador, aumento el presupuesto a la Secretaría de Salud con un incremento de 4 mil 332 millones de pesos, para que ningún mexicano se quede sin atención médica. Las puertas de los IMSS e ISSSTE siempre estarán abiertas, aquí que todas y todos los mexicanos tendremos siempre la posibilidad de ser atendidos con dignidad, teniendo el cobijo de los hospitales federales. Por un México con un sistema de salud digno, la bancada de MORENA de esta LXIV Legislatura trabajará para el mejoramiento de los hospitales del estado. Gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Compañeras Diputadas, Diputados, sociedad tamaulipeca y medios de comunicación. Que privilegio tan grande tuvieron los habitantes del pueblo de Dolores, en 1810 cuando sin ser plenamente conscientes de la magnitud de sus acciones plasmaron sus nombres en la memoria de nuestra nación. Pues con su vida sembraron la semilla de la libertad que una vez germinada hecho las raíces de una incipiente identidad nacional. El movimiento de 1810, sentó las bases para la génesis de una nación independiente, a partir de los ideales de igualdad y libertad, y años después en 1858, surgió la guerra de reforma en la que se enfrentaron liberales contra conservadores, en 1910 dio inicio el movimiento social y armado más importante del siglo XX en México, lucha armada que buscaba reivindicar a los campesinos, los obreros y los sectores sociales hasta entonces excluidos del progreso y bienestar, plasmando sus demandas en la constitución política de 1917, vigente hasta nuestros días. Estos 3 movimientos históricos, fueron en esencia transformaciones para la vida pública de nuestro país y el pasado 2 de julio de 2018, inició la cuarta transformación, que así como los cambios que le antecedieron se han ido consolidando con el devenir del tiempo encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador y que avanza con paso firme en favor de quienes más lo necesitan, por el bien de todo, primero los pobres. Lo ocurrido en las urnas el pasado 2 de julio del 2018 nos habla del inmenso poder del voto ciudadano y la importancia que tiene llegar al poder con legitimidad del pueblo, pues la historia ha registrado el autoritarismo que prevalecía que tenía cansado al pueblo, a 2 años del inicio de este gobierno federal son muchas las acciones que se han realizado en beneficio del pueblo, principalmente en el combate a la corrupción y la implementación de un plan de austeridad gubernamental, el cobro y recaudación de impuestos de empresas deudoras, aunado a reformas constitucionales en favor de estudiantes, personas discapacitadas y adultos mayores, la creación del instituto de salud para el bienestar, el inicio de obras y proyectos estratégicos para el desarrollo nacional como la refinería de 2 bocas, el aeropuerto de Santa Lucía y el tren maya, así como la atención en temas relevantes para la sociedad por mencionar algunos. Hoy existe en México plena libertad para opinar en los asuntos públicos, no hay censura ni represión al pueblo, por esta y muchas razones más vale la pena conmemorar esta fecha tan importante que ya se encuentra grabada en la historia

democrática de México. No podemos dar marcha atrás, la historia nos recuerda a los gobiernos autoritarios que dañaron a nuestra nación, olvidemos que somos las y los mexicanos somos el pueblo, base de la democracia. En la guerra de reforma, para los traidores a la patria hubo un cerro de las campanas, hoy a pesar de que siguen existiendo quienes con sus acciones denigran y traicionan a su patria, ya no hay para ellos un paredón pero estarán condenados al basurero de la historia, en una auténtica democracia siempre se respetara el derecho a disentir pero en México ningún bloque opositor podrá frenar el anhelo de transformación de más de 30 millones de Mexicanos que con su voto eligieron el proyecto de nación que encabeza nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador. Comenzó la cuarta transformación y esta sin duda será definitiva para esta gran nación. Es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Susana Juárez Rivera.

Diputada Susana Juárez Rivera. Muy buenas tardes compañeros Diputados, medios de comunicación les voy a hablar sobre la eliminación de llantas de desecho. Con el fin de prevenir a la población la proliferación del mosquito transmisor de enfermedades como el dengue y zika, exhorto de manera urgente al ayuntamiento de Reynosa se implemente un plan de emergencia de prevención y control del dengue e inicie limpiando el predio ubicado entre las calles Boulevard Miguel Ángel y Boulevard Alcalá en la Colonia Balcones de Alcalá, el cual es un centro de acopio de llantas y también un foco de contaminación ambiental fuera de control. Considero que lo anterior ocurre por el descuido y falta de vigilancia de las autoridades municipales y sanitarias, motivo por el cual solicito de manera urgente se proteja la salud de la población y el derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por el bien de todos, primero los pobres.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Eliud Almaguer Aldape. Declina.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Roque Hernández Cardona. Declina.

Presidente: Tiene el uso de la palabra Edmundo Mon Marón.

Diputado Edmundo José Marón Mansur. Con el permiso de la Presidencia, a continuación leeré esta carta que me hizo llegar un médico, dice lo siguiente: reciba un cordial saludo, el motivo de la presente es para solicitarle ayuda en difundir este mensaje ya que por la pandemia que estamos pasando estoy sorprendido, desesperado y desilusionado de ver a las personas que andan en la calle sin protección diciendo que el virus no existe. Al principio únicamente eran cifras en aumento, pero ahora, los pacientes ya empezaron a ser gente conocida, familiares, vecinos y personas

cercanas a nosotros. No importa su estatus social, los hospitales se están empezando a llenar y aunque tengas la posibilidad económica de acudir a un hospital privado te dirán que ya no hay cupo. Cuando llegan enfermos diagnosticados o sospechosos al hospital por covid19, somos nosotros los que ahora nos arriesgamos para salvar sus vidas. Todos los días veo como compañeros médicos, enfermeros, camilleros, químicos, vigilantes y afanadores de hospitales salen positivos e incluso tenemos personal de salud como pacientes hospitalizados, tengo miedo de contagiarme y contagiar a mis seres queridos, de que sea mi última vez haciendo lo que quiero y a lo que decidí dedicarme el resto de mi vida. Da tristeza ver cuando el paciente ingresa y se despidе de su familiar sabiendo que es muy probable que nunca lo pueda volver a ver. Una vez hospitalizado ya no puedes ver a tus seres queridos, no importa si eres joven o adulto mayor, lo único que le queda a tus seres queridos es esperar una llamada al día en donde les daré informes acerca de su salud que la mayoría de las veces no serán buenos. Me toca escuchar a la gente llorar suplicándome que hagamos todo lo posible por salvar a su familia, ya que tienen esposa, esposo, hijos o nietos esperándolos afuera. Por otro lado, el paciente no deja de preguntar y llorar por sus seres queridos y lo único que nos queda a pesar del deterioro de la salud, es pedirle que le eche ganas para que pueda volver a verlos. Una vez conectado al ventilador la posibilidades de fallecer aumentan a un 80%. En caso de fallecer los seres queridos solo recibirán una llamada donde les informarán que su familiar a pesar del manejo médico hospitalario falleció solo sin nadie que lo acompañara en sus últimos momentos, sin poder siquiera despedirse de sus seres queridos, a quienes únicamente les resta reconocer el cuerpo a través de una foto. El número de pacientes no va a disminuyendo, conforme las semanas pasan aumentan los hospitalizados y por ende las defunciones. Al principio solo veíamos pacientes de edad muy adulta, pero actualmente tenemos jóvenes entubados. Solicito su apoyo Diputado para que difunda este mensaje. El coronavirus sí existe. Estas son las vivencias de un médico. Es muy triste, muy aterrador, pero es la realidad, por lo cual quiero aprovechar para exhortar a la sociedad civil a quedarse en casa, a cuidarse y tomar en serio la pandemia que tantas muertes y desgracias está causando. Solo juntos podemos salir adelante y regresar a la normalidad que tanto anhelamos. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidente: Muy bien Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Ahora sí que buenas noches Diputados y Diputadas y pueblo en general que nos escucha a través de las redes sociales. Prácticamente pues podría decirle yo en este momento muchas cosas, aunque no traigo nada escrito, realmente ahorita el compañero Marón paso a hablar sobre lo del coronavirus, hoy es aquí el último día para la mayoría de nosotros, esperemos que pues por favor un

poquito más de respeto. En este momento estamos todos aquí y no sabemos cuántos vamos a regresar porque la situación está bastante difícil, por eso espero que para la mayoría sirva como reflexión de que hoy estamos, mañana no estamos, entonces estamos aquí para ayudar al pueblo, el pueblo está bastante necesitado, se han rechazado muchas iniciativas que realmente al pueblo le pudiera ayudar mucho, aparentemente se cuidan intereses, pero en realidad el interés más importante es el interés del pueblo, porque por ellos estamos aquí y para ellos es que trabajamos, por eso espero que sirva de reflexión y que tomemos en cuenta de que a lo mejor para alguien si le va afectar, pero el proyecto, la iniciativa que estemos presentando va a servir a la mayoría del pueblo, espero que se aprueben como fue lo del apoyo a los vendedores ambulantes quitarles el cobro, cosa que antes no existía, pero como hubieron malos gobiernos y endeudaron municipios, estados, entonces buscaron la manera de inventar algo para cobrarle o a ver a quien le cobraban impuestos como siempre ha sucedido, espero que cuando regresemos, vengamos con donde quiera que nos encontremos, vamos a encontrarnos con diferentes experiencias de la gente que es de donde recogemos las iniciativas del pueblo y esperemos que cuando regresemos y regresemos todo, verdaderamente hagamos algo por el pueblo. Ahora sí que por este lado esas son las palabras que yo le digo y la otra que quiero agradecerle a todos ustedes por la oportunidad que me dieron de estar durante 5 meses y medio en la Mesa Directiva como Secretario el cual compartí con varios compañeros Diputados como fue aquí el Diputado Arturo Soto, el Diputado Canales, la Diputada aquí Karla, Imelda Sanmiguel, yo sabía que estaban esperando eso, pero, hubieron varios Diputados aquí que estuvieron con nosotros Roxana Gómez, fueron varios Diputados que estuvieron como Presidentes, aquí el diputado Moya, que fue Presidente, ah la Diputada Pilar Gómez Leal, realmente es una experiencia muy bonita, el cual parece que estamos ahí sentados nada más pero realmente si se aprende mucho y les agradezco por haberme dado esa oportunidad de estar allí compartiendo y aprendiendo y aparentemente no parece pero si se está trabajando de alguna manera se hace algo por el pueblo, pero sí creo yo que hay mucho más que hacer por el pueblo de Tamaulipas y quiero que quede muy claro, fíjense quien se lo está diciendo y lo digo orgullosamente un tabasqueño se los está diciendo que también está muy preocupado por el pueblo de Tamaulipas porque también me considero tamaulipeco y creo que también hay mucho que hacer no nada más venir y hacer iniciativas, pero hay que llevarlas a cabo que verdaderamente aterricen en la vida real y benéficamente en el pueblo y les deseo excelente fin de día y ahora sí que en estos tres meses que esperemos que a todo mundo nos vaya muy bien, porque la situación está bastante difícil. Muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado. Sonido en la curul de la Diputada Olga.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez: Quería pasar, no pedí la palabra pero pues ahorita quisiera tomar la palabra o lo puedo hacer desde aquí mejor para no estar allá, tu dime Presidente.

Presidente: ¿Con qué objeto Diputada?

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez: Voy a decir algo ahí a asuntos generales.

Presidente: Está cerrada la lista de oradores.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez: ¿Me vas a prohibir hablar?

Presidente: De ninguna manera, esta Presidencia jamás se lo prohibiría Diputada, solo le indico que fue cerrada la lista de oradores, si usted desea hacer una rectificación de hechos, tiene el uso de la tribuna.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Bueno, pues como puede que sí, puede que no, pero hay voy. Gracias. Perdón pero aquí han hablado sin cubre bocas entonces yo me cuido. Bueno compañero, nada más porque ya es el fin del período y va ser septiembre y algo muy importante que hoy en la mañana se dijo en la mañanera del señor Presidente. Se dicen muchas cosas y ha dicho muchas cosas que no puede comprobar, por ejemplo fraude, corrupción, etc. mientras que no se compruebe y se diga pues bueno siga diciendo, pero hay algo que si podemos comprobar y es lo siguiente: Decía el Presidente al principio de la pandemia, salgan no hay problema, vayan a comer a donde quieran, después dijo: abrazos, no pasa nada, y ahora que estamos en lo más crítico de esta pandemia, en lo más crítico de la pandemia, que creen que acaba de decir el Presidente, que si va haber grito el 16 de septiembre, que poca de verdad, viendo cómo está la situación, viendo como está de crítico no nada más aquí en Tamaulipas, ni en Reynosa, en todo México, así que con esto está demostrando que quiere al país. Así quiere al pueblo, bueno y sabio que aún cree en él, aquellos que aún creen en él, discúlpenme pero esto no es querer a México, esto no es querer al pueblo y ahí se los dejo, ustedes juzguen el amor que tiene el Presidente por México.

Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Manuel Canales Bermea.

Diputado Manuel Canales Bermea. ¿Ya se quieren ir? Que vamos hacer tres meses sin vernos. Con la venia de la Presidencia, sin duda el pasar por la Secretaría de esta la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas es de mis mejores experiencias personales y como servidor público, la

interacción respetuosa y fraterna con mis compañeras y compañeros Diputados es de las cosas que recojo gratamente de estos 6 meses al frente de esta encomienda. Agradecido con el Presidente del Congreso el Diputado Gerardo Peña Flores por la confianza dada a un servidor, reitero mi disposición para trabajar por las y los tamaulipecos desde mi curul y en conjunto con mí bancada la de Acción Nacional, así como las demás fuerzas políticas representadas en esta la casa de las leyes de Tamaulipas. En el horizonte veo retos y trabajo que sin duda con apertura, fortaleza y decisión sacaré adelante. Tengo una experiencia personal y de familia. No claudicar y seguir siempre adelante. Es momento de redoblar el paso con firmeza y seguridad pero también con alegría y confianza. Gracias y bendiciones a todos. Nos vemos.

Presidente: Gracias. Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado instruyo a los Secretarios de esta Mesa Directiva para que participen en la Clausura de este Período Ordinario de Sesiones al Titular del Poder Ejecutivo, al Supremo Tribunal de Justicia, a los Ayuntamientos del Estado, a los Poderes Federales y a las Legislaturas de las Entidades Federativas.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo antes de proceder a la clausura, quiero agradecerles el que me hayan permitido a lo largo de este mes estar al frente de la Mesa Directiva y tener la oportunidad de cerrar este primer año de trabajo legislativo, la verdad es que desde hace muchos años reconozco que en los disensos tenemos la gran oportunidad de aprender y cuando la lucha es por ideales me apasiona ver por ejemplo, como Movimiento Ciudadano defiende con pasión esa intención de poner siempre en el centro de las decisiones al ciudadano. Reconozco como los priistas con pasión desde el 29 defienden los ideales de la Revolución Mexicana planteando el nacionalismo, planteando la libertad, la democracia y la justicia social y como después de años de permanecer en el gobierno, después de aquella alternancia histórica del 2 de julio del año 2000, después de 71 años y con el reclamo de los mexicanos, tuvieron la posibilidad de reinventarse buscando siempre vocación de servicio y una nueva generación de priistas y en voz de su líder César Camacho, líder en alguna ocasión siempre dijo que en cada priista hay un líder transformador que a base de audacia está dispuesto a seguir moviendo a México, cuando veo ese tipo de ideología me hace vibrar y me hace seguir creyendo en la lucha de mis ideales, por supuesto que mi reconocimiento también a los hombres de izquierda y me hace recordar aquella lucha del 86 cuando Don Luis Álvarez siendo Alcalde de Chihuahua busca ser Gobernador de su Estado y se da en los añares de la historia un fraude en aquellos años, Don Luis durante 41 días prevalece en una conmovente huelga de hambre y van los ciudadanos a buscarlos y se habla en los añares de la historia de una gran cadena humana que se formó desde el parque de Lerdo hasta el palacio de gobierno, se habla que en Chihuahua llueve poco, ese día llovió muchísimo y la gente no se iba porque estaba

conmovida con un hombre que estaba dispuesto en dar su vida por la lucha por la democracia, en ese entonces es cuando otro gran hombre luchador de izquierda llega a acompañarlo, don Heberto Castillo llega a Chihuahua al parque lerdo y le dice a don Luis usted está dispuesto a morir, a entregar su vida por esta causa, yo le propongo que le entregue pero no al contado, sino en abonos, demos la juntos, le dijo don Heberto Castillo a Don Luis por todo lo que resta de nuestra vida caminemos, recorramos el país, emprendamos una cruzada nacional por la democracia y han sido esos ideales los que me hacen vibrar y seguir vibrando y para cerrar este período yo quisiera hablarles de aquellas palabras que don Manuel Gómez Morín, fundador del PAN diera en un momento histórico en el 44 antes de ir a una lucha electoral, le habló a su militancia y les dijo y que armas para esta lucha, las únicas irresistibles las ideas, los valores del alma, ni tenemos otras, ni las hay mejores y nosotros hoy amigos de esta Sexagésima Cuarta Legislatura en Pleno 2020 no tenemos presupuesto, ni tenemos programas sociales como Diputados, pero tenemos ideas. Hoy en este Congreso, no solo los panistas, sino todos los grupos parlamentarios nuestras mejores armas las ideas, no tenemos otras, pero tampoco las habrá mejores. Muchísimas gracias por su confianza a lo largo de este mes. Antes de pasar a la clausura invito respetuosamente a los integrantes de este cuerpo colegiado a ponernos de pie a efecto de entonar el Himno Nacional Mexicano.

(Se entona el Himno Nacional Mexicano)

Presidente: Siendo las **veinte** horas con **cincuenta y un** minutos del día **30 de junio** del año 2020 la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas **clausura** su Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al primer año de su ejercicio constitucional.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente.

Muchísimas gracias y que viva Tamaulipas.